## INTRODUCCIÓN

El **DEPARTAMENTO DEL CAQUETA** en adelante la "entidad", pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato que tiene por objeto **"ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ",** en adelante el "contrato".

Los documentos del proceso que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

La selección del contratista se realizará a través del proceso de contratación No. **DC-GE-SIE-023-2025**

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

# 1. CAPÍTULO I. INFORMACION TECNICA DEL PROCESO

## 1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

**"ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ"**

## 1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

| CÓDIGO | DESCRIPCION |
|---|---|
| 43211500 | Computadores |
| 43231500 | Software funcional específico de la empresa |
| 43212100 | Impresoras de computador |
| 92121700 | Servicios de sistemas de seguridad |
| 81101700 | Ingeniería eléctrica y electrónica |
| 72151500 | Servicios de sistemas eléctricos |
| 72151600 | Servicios de sistemas especializados de comunicación |
| 43201800 | Dispositivos de almacenamiento |
| 43221800 | Dispositivos de red óptica |
| 43222600 | Equipo de servicio de red |
| 26111700 | Baterías, pilas y accesorios |
| 26121600 | Cableado preformado |
| 45121600 | Accesorios para cámaras |

## 1.3 CONDICIONES TECNICAS.

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

| ITEM | ARTICULO | UNIDAD | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | **EQUIPOS TECNOLOGICOS** | | |
| 1.1 | **COMPUTADOR TODO EN UNO LINEA CORPORATIVA:**<br><br>PROCESADOR Intel Core i7 14700 vPro (33 MB cache, 20 cores, 28 threads, | UNIDAD | 229 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | up to 5.3 GHz Turbo), MONITOR DE 23,8¨ All-in-One Non-Touch Panel / MEMORIA RAM DE 16 GB: 1 x 16 GB DDR5 / DISCO ESTADO SOLIDO M2 DE 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class LICENCIA ORIGINAL DE Windows 11 Pro, English, Brazilian Portuguese, French, SpanishIntel GraphicsNAIntel Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth wireless cardSpanish Keyboard Wired Mouse BlackSpanish Keyboard LayoutRight: 1 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) 1 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) Type-C 3 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) ports 2 USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps). Intel Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth wireless 1 DisplayPort++ 1.4a/HDCP 2.3 por / GARANTIA DE 3 Years Hardware Service with Onsite/In-Home Service After Remote Diagnosis | | |
| 1.2 | **COMPUTADOR PORTATIL CORPORATIVO:**<br><br>Procesador Intel® Core™ i5 i5-1335U<br>Pantalla Full HD de 39,6 cm (15,6"), 1920 x 1080 píxeles, retroiluminación LED IPS, formato 16:9<br>Memoria 16 GB DDR5-SDRAM 1 x 16 GB<br>Disco duro de estado solido SSD de 512 GB<br>tarjeta de Gráficos Intel Iris Xe<br>conexiones: Wi-Fi 6E (802.11ax) LAN Ethernet 10,100,1000 Mbit/s Bluetooth<br>Cantidad de puertos USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1) Tipo A 3<br>Cantidad de puertos USB4 Gen 2x2 1<br>Puertos LAN Ethernet (RJ-45) 1<br>puertos HDMI 1<br>Bateria 42 Wh 65 W<br>Licencia original de Windows 11 Pro de 64 bits<br>Garantia 3 años por desperfectos de fabrica. | UNIDAD | 5 |
| 1.3 | **COMPUTADOR DE MESA GAMER:**<br><br>PROCESADOR INTEL CORE i7 DECIMO CUARTA GENERACION (14700) 1,5<br>Ghz FRECUENCIA BASICA, 5,4 Ghz Max Turbo Frequency, 12 Efficient-cores, 8 Performance-cores, 28 SUBPROCESOS, 33MB Intel® Smart Cache, BOARD H610-M, SOCKET 1700, 2 SLOTS MEMORIA, DISCO SOLIDO 1TB M.2 PCIE GEN 4, MEMORIA DDR4 32GB (2 X 16 GB), CAJA, FUENTE 300W+80G, TARJETA DE VIDEO 3050 6GB LP, SISTEMA OPERATIVO ORIGINAL<br>+Windows 11 PRO 64 bits OEM Original<br>+ MONITOR LED 32" (J32240SVAGOHD) XTREME GAMER 240HZ/ CURVO / Resolución 2560 x 1440 2K/ tiempo de respuesta 1ms / HDMI X 2/ DISPLAYPORT X 2/ AUDIO OUT 3.5 MM/ BASE DE ALTURA AJUSTABLE / PANTALLA CON GIRO 180 GRADOS/ PARLANTES INCORPORADOS, VESA<br>+COMBO DE TECLADO, MOUSE ALAMBRICO GAMER MECANICO MISMA MARCA DEL EQUIPO | UNIDAD | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | +DIADEMAS GAMER MISMA MARCA DEL EQUIPO / PARA PORTATIL Y PC / Tipo de conexión: 3,5 CC 3 pines x 2 + USB., Retroiluminado: RGB, Función de control de cable: Volumen de auriculares + Submute de micrófono, Soporte de energía: USB, Solución: 3.5Soluciones de audio, Sensibilidad de los auriculares: 105 ± 3 DB, Rango de frecuencia de los auriculares: 20 - 20.000 Hz, Rango de frecuencia del micrófono: 30 - 16.000 Hz. (54)<br>CAMARA WEB PRO MISMA MARCA DEL EQUIPO / 5 MEGA PIXELES / FULL HD 1080 Pixel efectivo 2592*1944 max 1920*1080 / Incluye microfono digital / Conector USB 2.0 / 30 FDS / Material de construccion para la proteccion del lente 4P/ Auto balance: Contraste, saturacion, balance de blancos, exposicion / Soporta sistemas operativos: Windows / Linux /MAC OS / Android 5.1<br>MONITOR IPS 27" MISMA MARCA DEL EQUIPO HDMI/VGA resolución 1920 x 1080 FULL HD/ 100HZ/ PARLANTES INCORPORADOS, VESA | | |
| 1.4 | **LICENCIA DE OFFICE ESD:**<br><br>Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac "<br>-Licencia electrónica<br>- Transferible en caso de daño o perdida del dispositivo | UNIDAD | 255 |
| 1.5 | **VIDEOPROYECTOR CORPORATIVO:**<br><br>Calidad de imagen 3LCD de 3 chips: con hasta 5200 lúmenes de igual color y brillo blanco1 para colores vibrantes y ricos<br>Imágenes de pantalla ancha brillantes, con resolución WXGA nativa y Actuación a las 16:10<br>Tecnología láser de vanguardia: cuenta con una fuente de luz láser de 20.000 horas prácticamente libre de mantenimiento2<br>Proyección flexible: tamaño de pantalla de hasta 280" con capacidad de pantalla dividida3 para visualización en paralelo<br>Instalación simplificada: exibilidad de 360 grados, zoom óptico de 1.6x, zoom electrónico, corrección trapezoidal horizontal y vertical, Quick Corner® y más<br>Conexión en red inalámbrica opcional: visualización desde dispositivos móviles PC, Mac®, Chromebook TM, iPhone®, iPad® y Android TM4<br>Variedad de opciones de conectividad: HDBaseTTM, HDMI®, VGA, RJ-45, RS-232 y herramientas de gestión de control<br>Nitidez y detalle notables, con una relación de contraste dinámico de hasta 2.500.000: 1<br>Modos de brillo personalizado y brillo constante: para maximizar la vida útil de la fuente de luz y proporcionar un nivel de brillo constante<br>Herramientas de control y gestión remota: para una instalación y un funcionamiento sencillo | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Sistema de proyección Sistema de proyección de cristal líquido RGB con obturador<br>Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo<br>Tamaño de LCD 0,59 pulgadas (C2 ne)<br>Método de conducción Matriz activa TFT de polisilicio<br>Número de píxeles 1.024.000 puntos (1280 x 800) x 3<br>Resolución nativa 1280 x 800 (WXGA)<br>Redimensión 640 x480, 800 x 600, 1280 x1024, 1400 x 1050<br>Relación de aspecto Soporta 16:10<br>Disposición de píxeles Rayas cruzadas<br>Brillo de color1 Emisión de luz en color: 5200 lúmenes<br>Brillo blanco1 Emisión de luz blanca: 5.200 lúmenes<br>Relación de contraste 2.500.000: 1<br>Uniformidad de brillo (típica) 86%<br>Reproducción de color Hasta 1.070 millones de colores<br>Tamaño (distancia proyectada) 29"- 280"<br>Distancia proyectada Pantalla de 60" 1,79 - 2,92 m<br>Corrección trapezoidal vertical: ± 30 grados;<br>horizontal: ± 30 grados<br>Tecnología de iluminación Diodo láser<br>Vida útil de la fuente de luz2 Normal: 20.000 horas;<br>Silencioso: 20.000 horas; Extendido: 30.000 horas | | |
| 1.6 | **VIDEOPROYECTOR DE OFICINA:**<br><br>Tecnología 3LCD de 3 chips para el mejor brillo de color en tu clase. ·<br>· Imágenes coloridas con resolución nativa XGA de 1.024 pixeles x 768 pixeles y desempeño 4:3.<br>· Lámpara duradera y de bajo costo: hasta 12.0003 horas en modo económico.<br>· Conectividad HDMI®: video y audio de calidad HD con un solo cable.<br>· Altavoz incorporado de 5 W para mejorar tus clases.<br>· Tamaño de pantalla de hasta 300" con capacidad de pantalla dividida para visualización lado a lado<br><br>Sistema de Proyección: Tecnología 3LCD de 3 chips<br>Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo<br>Método de visualización: Matriz activa de polisilicio TFT<br>Número de Pixeles: 786,432 dots (1024 x 768) x 3<br>Luminosidad en Color: 3.400 Lúmenes<br>Luminosidad en Blanco: 3.400 Lúmenes<br>Relación de Aspecto: 4:3<br>Resolución Nativa: 1024 x 768 (XGA)<br>Re escalamiento: 1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3) 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | (WXGA+)<br>Tipo de Lámpara: 210W UHE<br>Vida Útil de la Lámpara: Modo ECO: hasta 12.000 horas3<br>Modo Normal: hasta 6.000 horas3<br>Relación de Proyección: 1.44 (Zoom: Wide), 1.95 (Zoom: Tele)<br>Tamaño - distancia projectada: 30" to 350" (0.76 to 10.34 m)<br>Corrección de Trapecio:<br>Automatic: Vertical: ±30 degrees Slider: Horizontal: ±30 degrees<br>USB Plug 'n Play: El proyector es compatible con computadoras PC y Mac<br>Relación de Contraste: Hasta 15.000:1<br>Reproducción del Color: Hasta 1 billón de colores | | |
| 1.7 | **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CORPORATIVA DEPARTAMENTAL LASER:**<br><br>Funciones Imprimir, copiar, escanear, fax opcional<br>Panel de control Pantalla gráfica en color (CGD) de 8,0 pulgadas (20,3 cm) con pantalla táctil; pantalla giratoria (ángulo ajustable); botón de inicio iluminado (para volver rápidamente al menú de inicio)<br>Imprimir<br>Tecnología de impresión Láser<br>Velocidad de impresión Negro (A4, normal): hasta 52 ppm; Negro (A4, dúplex): hasta 50 ipm<br>Impresión de la primera página Negro (A4, listo): tan rápido como 5,2 segundos; Negro (A4, suspensión): tan rápido como 11,7 segundos en mm<br>Resolución de impresión Negro (óptima): hasta 1200 x 1200 ppp; Tecnología: Normal FastRes 1200; Fine Lines (1200 x 1200 ppp), Quickview (300 x 300 ppp), Economode (600 x 600 ppp)<br>Ciclo de trabajo mensual Hasta 300 000 páginas A4; Volumen de páginas mensual recomendado: 5000 a 30 000<br>Funciones del software inteligente de la impresora Vista previa de impresión, impresión dúplex, impresión de varias páginas por hoja (2, 4, 6, 9, 16), intercalación, marcas de agua, almacenamiento de trabajos de impresión, USB de fácil acceso<br>Lenguajes de impresión estándar PCL 6, PCL 5, emulación Postscript nivel 3, impresión PDF nativa (v 1.7), Apple AirPrint™<br>Fuentes y tipos de letra 105 fuentes TrueType internas escalables en PCL, 92 fuentes internas escalables en emulación Postscript nivel 3 (símbolo del euro integrado); 1 fuente Unicode interna (Andale<br>Mono WorldType); 2 fuentes internas Windows Vista 8 (Calibri, Cambria); Soluciones de fuentes adicionales disponibles a través de tarjetas de memoria flash de terceros.<br>Área de impresión Márgenes de impresión Superior: 4,3 mm, Inferior: 4,3 mm, Izquierdo: 4,3 mm, Derecho: 4,3 mm; Área de impresión máxima: 212 x 352 mm<br>Impresión dúplex Automática (estándar) | UNIDAD | 12 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Copia<br>Velocidad de copia Negro (A4): Hasta 52 cpm<br>Especificaciones de la copiadora<br>Copia a dos caras, escalabilidad, ajustes de imagen (oscuridad, contraste, limpieza de fondo, nitidez), N-up, ordenación N o Z, orientación del contenido, intercalación, folleto,<br>creación de trabajos, borde a borde, almacenamiento de trabajos, copia de identificación, copia de libro, copia de A a B (diferentes tamaños de soportes); Número máximo de copias: Hasta 9999 copias; Reducción/Ampliación: 25 a 400 %<br>Escaneo<br>Velocidad de escaneo Normal (A4): Hasta 69 ppm (blanco y negro), hasta 69 ppm (color); Dúplex (A4): Hasta 111 ipm (blanco y negro), hasta 111 ipm (color)<br>Formato de archivo de escaneo Envío digital: PDF, PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A; Escaneo a USB de fácil acceso: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A;<br>Especificaciones del escáner<br>Tipo de escáner Superficie plana, ADF; Tecnología de escaneo: Dispositivo de carga acoplada (CCD); Modos de entrada de escaneo: Aplicaciones del panel frontal: Copiar; Correo electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en USB; Guardar en memoria del dispositivo; Guardar en SharePoint;<br>Aplicaciones de Open Extensibility Platform (OXP); Scan o aplicación del usuario a través de TWAIN; Versión de Twain: Versión 2.1;<br>Escaneo dúplex con ADF: Sí, ADF dúplex de una sola pasada; Tamaño máximo de escaneo (superficie plana, ADF): 216 x 356 mm; Resolución de escaneo óptico: hasta 600 ppp<br>Funciones avanzadas del escáner<br>Optimización de texto/imagen; Ajustes de imagen; Creación de trabajos; Configuración de calidad de salida; Resolución de escaneo seleccionable de 75 a 600 ppp; Detección automática de color; Borrado de bordes; Notificación de trabajos;<br>Supresión de páginas en blanco; Sets<br>Volumen de escaneo mensual recomendado de 14 250 a 23 750<br>Área escaneable Tamaño máximo de soporte (superficie plana): 216 x 356 mm; Tamaño mínimo de soporte (ADF): 68 x 147 mm Tamaño máximo de soporte (ADF): 216 x 864 mm<br>Profundidad de bits/Niveles de escala de grises 24 bits/256<br>Envío digital<br>Estándar: Escanear a correo electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en unidad USB; Enviar a SharePoint; Enviar a FTP; Enviar a fax de Internet; Libreta de direcciones local; SMTP sobre SSL;<br>Eliminación de páginas en blanco; Borrado de bordes; Detección automática del color; Recorte automático según el contenido; PDF compacto; Opcional: Opcional a través del software (DSS); Enviar a carpeta; | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Enviar a flujo de trabajo; Enviar a impresora; Autenticación; Fax digital (enviar a LAN, Internet); OCR; Libreta de direcciones local; Captura y validación de metadatos; Transferencia de datos; Gestión del flujo de trabajo de escaneo<br>Fax: Fax Opcional<br>Velocidad del procesador 1,2 GHz<br>Conectividad<br>Estándar 1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad; 2 USB host (1 local y 1 externo accesible); 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T; 1 bolsillo de integración de hardware<br>Servidor de impresión opcional; Accesorio NFC/inalámbrico Jetdirect; Accesorio BLE/NFC/inalámbrico Jetdirect<br>Capacidad de impresión móvil ePrint; Apple AirPrint™; Certificación Mopria; Google Cloud Print; Roam opcional<br>Protocolos de red compatibles<br>A través de la solución de red integrada: TCP/IP, IPv4, IPv6; Impresión: puerto TCP-IP 9100 Modo directo, LPD (solo compatibilidad con cola sin procesar), Impresión de servicios web, IPP 2.0, Apple AirPrint™,, Impresión FTP, Google Cloud Print; DESCUBRIMIENTO: SLP, Bonjour, Descubrimiento de servicios web; CONFIGURACIÓN DE IP: IPv4 (BootP, DHCP, AutoIP, Manual, Configuración TFTP, ARP-Ping), IPv6<br>(Enlace local sin estado y a través del enrutador, con estado completo a través de DHCPv6); Administración: SNMPv2/v3, HTTP/HTTPs, Telnet, configuración TFTP, descarga de FW FTP, Syslog; Seguridad: SNMPv3, Administración de certificados SSL, Firewall, ACL, 802.1x<br>Capacidades de red Sí, a través del servidor de impresión integrado Jetdirect Ethernet (estándar) que admite: 10Base-T, 100Base-Tx, 1000Base-T; compatibilidad con 802.3az (EEE) en Fast Ethernet y enlaces Gig; IPsec (estándar); redes inalámbricas 802.11a/b/g/n (opcional). | | |
| 1.8 | **Ups de 1.000 va tecnologia on line:**<br><br>Monofásica<br>RENOVABLE<br>1kVA/1000W<br>Caracteristicas<br>Tecnología doble conversión Control por microprocesador Corrección de factor de potencia Factor de potencia de salida 1.0 Amplio voltaje de entrada<br>Modo convertidor<br>Modo ECO ahorrador de energía<br>Número de baterías ajustable<br>Compatible con generadores<br>SNMP (opcional)<br>LCD altamente configurable y fácil de usar Botón EPO incluido<br>Cable de poder 5-20P entrada<br>4 tomas 5-20R<br>Conector externo para baterías | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | USB +RS232 + slot inteligente + breaker<br>Entrada<br>Formato de Entrada<br>L+N+PE<br>Voltaje Entrada<br>100/110/115/120/127 VAC<br>Rango Voltaje Entrada<br>55 ~ 150VAC (55~ 85VAC, 140~ 150VAC limitación potencia)<br>Rango Frecuencia<br>50/60 Hz ± 6Hz, ± 10Hz (configurable)<br>Factor Potencia Entrada<br>≥0.99<br>Distorsión Armónica Entrada<br>≤3% THD (carga lineal)<br>Salida<br>Formato de Salida L+N+PE<br>Voltaje de Salida 100/110/115/120/127VAC<br>Precisión de Salida ± 1%<br>Frecuencia de Salida Modo AC: igual que AC, Modo batería: 50/60Hz ± 1%<br>Distorsión Armónica de Salida<br>≤1% THD (carga lineal)<br>Factor Pótencia de Salida<br>1.0<br>Tiempo de Transformación<br>Modo AC a modo batería: 0ms, modo inversor a modo Bypass: 4ms<br>Capacidad de Carga<br>Modo AC:<br>30 min @ 102%~110% carga 10 min @ 110%~130% carga 30 seg @ 130%~150% carga 200ms @>150% carga<br>Modo Batería:<br>1 min @ 102%~110% carga 10 seg @ 110%~130% carga 3 seg @ 130%~150% carga 200ms @>150% carga<br>Eficiencia<br>Modo AC<br>Eficiencia full carga 94.5%<br>Modo Batería<br>Eficiencia full carga 89.5%@36VDC<br>Modo Batería<br>Eficiencia 89.5%@24VDC<br>Batería<br>Número de Baterías<br>12V9AH*2<br>Tiempo Respaldo<br>Depende de la configuración y uso del usuario<br>Corriente de Carga (max) | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1-4 A Ajustable<br>Ambiente<br>Temperatura Ambiente<br>0~40°C<br>Humedad<br>20%~95% (sin condensación)<br>Temperatura Almacenaje<br>-15~60°C (Batería: 0~40°C)<br>Altitud<br><1000m, derrateo por encima de 1000m, máximo 4000m, refierase a IEC2040<br>Display<br>LCD Modo de trabajo/carga/batería/entrada/salida, etc<br>Certificación<br>Certificaciones EN/IEC 61000, EN/IEC 62040, GB/T4943, YD/T 1095, TLC/ RETIE<br>Fisico<br>Dimensiones (LxWxH) 285x144x225<br>Peso 17.5 kg<br>Interface<br>Interface 1*USB, 1*RS232. 1*EPO | | |
| 1.9 | **UPS ONLINE DE 2 KVA:**<br><br>Monofásica<br>2kVA/1800W<br><br>Caracteristicas<br>Tecnología doble conversión Control por microprocesador Corrección de factor de potencia Factor de potencia de salida 0.9 Amplio voltaje de entrada<br>Modo convertidor<br>Modo ECO ahorrador de energía<br>Número de baterías ajustable<br>Compatible con generadores<br>SNMP (opcional)<br>Botón EPO incluido<br>Cable de poder 5-20P entrada<br>4 tomas 5-20R<br>Conector externo para baterías<br>USB +RS232 + slot inteligente + breaker<br><br>Entrada<br>Voltaje Nominal de Entrada<br>110/115/120/127 VAC<br>Rango Voltaje Entrada<br>60-145 VAC (carga al 50%) 90-145 (carga al 100%)<br>Rango de Frecuencia | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 50 Hz ~ 70 Hz<br>Factor de Potencia<br>Salida<br>Voltaje Salida<br>110/115/120/127 VAC<br>Regulación Voltaje<br>±1%<br>Rango Frecuencia (rango sincro)<br>47 ~ 53 Hz<br>Rango Frecuencia (modo batería)<br>50 Hz o 60Hz ±0.5%<br>Factor de Cresta 3:1<br>Distorsión Armónica<br>Tiempo de Transferencia<br>Modo AC a Modo Batería Cero<br>Inversor a Bypass 4 ms (tipico)<br>Tipo de Onda (modo batería)<br>Onda senosoidal pura<br>Modo AC 89%<br>Modo Batería 87%<br>Batería<br>Tipo Batería 12V9AH<br>Número de Baterías 4<br>Tiempo de Carga<br>4 horas para recuperar el 90% de la capacidad<br>Corriente de Carga (max)<br>1A<br>Voltaje de Carga<br>57.4 VDC ± 1%<br>Tiempo de Autonomía<br>4 min al 50% de carga<br>Indicadores<br>LCD Nivel de carga, nivel batería, modo AC, modo batería, modo Bypass y fallas<br>Alarmas<br>Modo Batería<br>Suena cada 4 segundos<br>Batería Baja<br>Suena cada segundo<br>Sobrecarga<br>Suena 2 veces por segundo<br>Falla<br>Suena de manera continua<br>Fisico<br>Dimensiones (DxWxH) (mm) 397x145x220 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Peso Neto (kg) 17.0 kg<br>Ambiente<br>Humedad y Temperatura<br>Nivel de Ruido<br>Administración<br>RS-232/USB<br>Soporta Windows 2000/2003/XP/Vista/2008, Windows 7/8/10, Linux & MAC<br>SNMP (opcional)<br>Administración remota por SNMP<br>RETIE | | |
| 2 | **LICENCIAMIENTO** | | |
| 2.1 | **Licencia De Microsoft Teams Enterprise Comercial P1Y Anual:**<br><br>Microsoft Teams Enterprise es un SKU independiente de Teams pago destinado a complementar nuestras suites Office 365 (sin Teams) y Microsoft 365 (sin Teams) para clientes empresariales. | UNIDAD | 4 |
| 2.2 | Licencia de AutoCAD Revit LT Suite 2025 Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription de 3 años para un solo usuario | UNIDAD | 2 |
| 2.3 | **Licencia de OneDrive para empresas (Plan 2) Comercial P1Y Anual**<br><br>Proporciona almacenamiento personal en la nube, acceso sin conexión y uso compartido junto con prácticos complementos en línea para Microsoft Word, Excel, PowerPoint y OneNote para realizar ediciones ligeras de documentos directamente desde su navegador web. También incluye cumplimiento y protección de la información para sus archivos, incluida la retención legal, la gestión de derechos y la prevención de pérdida de datos. | UNIDAD | 4 |
| 2.4 | Licencia sketchup Pro por un año, por usuario. Transferible. | UNIDAD | 1 |
| 2.5 | Mobile Worker Para 2 usuarios | UNIDAD | 1 |
| 2.6 | Certificado Para Firma Digital en Plataformas o Entidad donde firmará: (SUPERSALUD, RUNT, VUCE, SICOQ, CETIL).<br><br>TOKEN DIGITAL por 2 años | UNIDAD | 1 |
| 2.7 | licencia AutoDesk Civil 3D 2025 Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription | UNIDAD | 2 |
| 3 | **MOBILIARIO DESPACHO** | | |
| 3.1 | Sofá gerencial plus 2200MM en prana, con estructura de achapo. | UNIDAD | 1 |
| 3.2 | Sofá recepcion plus 1800MM en prana, con etructura de achapo. | UNIDAD | 7 |
| 3.3 | Sofá cama plus 1800MM en prana, con estructura en achapo. | UNIDAD | 1 |
| 3.4 | Sofá poltrona plus 960MM en prana, con estructura de achapo. | UNIDAD | 2 |
| 3.5 | Cuadros de Medidas 39 de ancho x 39 de largo, en material de madera fina pintados color café oscuro, con vidrio estándar | UNIDAD | 11 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.6 | **MODULO PARA IMPRESORA VERTICAL**.<br>De 1000mm de alto X 600mm X 450mm, Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; una Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM, Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM termofundido. | UNIDAD | 2 |
| 3.7 | **ESCRITRIO ARCHIVO EN L 1360mm X 1450mm.**<br>De 1360mm x 1450mm; x 600mm área de trabajo y de 715 mm de alto. Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; una Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE DUNA 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 1 |
| 3.8 | **ESCRITRIO ARCHIVO DE 1200MM**<br>De 1200mm x 550mm área de trabajo de 715 mm de alto. Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; una Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE DUNA 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 3 |
| 3.9 | **ARCIVADOR AEREO 900 MM X 370MM**<br>De 730mm de alto x 900 mm ancho x 370mm de fondo; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm. | UNIDAD | 2 |
| 3.10 | **ESCRITRIO ARCHIVO DE 1200MM**<br>De 1200mm x 550mm área de trabajo de 715 mm de alto. Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; una Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 3 |
| 3.11 | **MODULO ALECENA DE COCINA PEQ**.<br>De 900mm de alto X 570mm de ancho x 470mm de fondo. Mueble en aglomerado PELIKANO RH de 15mm Consta con una superficie en piedra de 570mm x470mm: una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 1 |
| 3.12 | **MEDMODULO ARCHIVADOR MED**<br>De 1400mm de alto x 900 mm ancho x 500mm de fondo; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm Consta de dos (2) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; PATA 697 | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) , CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido.. | | |
| 3.13 | **MESA DE CENTRO GERENCIAL.**<br>De 1400mm de alto x 900 mm ancho x 500mm de fondo; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido, con vidrio de 6MM con el escudo del Caqueta tallado. | UNIDAD | 1 |
| 3.14 | **MODULO ALECENA DE COCINA MED.**<br>De 1900mm de alto X 570mm de ancho x 470mm de fondo. Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 1 |
| 3.15 | **ESCRITRIO ARCHIVO DE 1300MM**<br>De 1300mm x 600mm área de trabajo de 715 mm de alto. Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; una Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE DUNA 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 1 |
| 3.16 | **ESCRITRIO PEDESTAL DE 1200MM**<br>De 1200mm x 550mm área de trabajo de 900 mm de alto. Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm con nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 1 |
| **4** | **REDES** | | |
| 4.1 | FACEPLATE CU 1PTO BL B DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP | UNIDAD | 126 |
| 4.2 | ADAPTADOR FACEPLATE TERA 1P DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP | UNIDAD | 126 |
| 4.3 | JACK/OUTLET TERA NG 7A DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP | UNIDAD | 126 |
| 4.4 | BANDEJA MALLA EZ 54* 300MM | UNIDAD | 60 |
| 4.5 | UNION KITASSTR PARA BANDEJAS MALLA PAQ 50 EZ | PAQUETE X 50 | 15 |
| 4.6 | RIEL CHANEL 4X2 PERFORADO | UNIDAD | 50 |
| 4.7 | ESPACIADOR 3/8 IN X 300CM AG | UNIDAD | 50 |
| 4.8 | PatchCord 7A 2P TERA RJ45 2M AZUL Y ROJO DE LA MISMA MARCA DEL CABLE | UNIDAD | 120 |
| 4.9 | PatchCord 7A 2P TERA RJ45 1M AZUL Y ROJO DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP | UNIDAD | 130 |
| 4.10 | CABLE UTP CAT 7A CABLE S/FTP 7A LS0H VIO<br>CAJA X 305M MARCA CERTIFICADA | ROLLO X 305 MTS | 13 |
| 4.11 | PATCHPANEL CON HERRAJE CAT 6A/TERA 24P PLANO CON JACK/OUTLET TERA NG CAT 7A DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP | UNIDAD | 6 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4.12 | ORGANIZADOR HORIZONTAL 4U TAPA DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP | UNIDAD | 6 |
| 4.13 | GAB PISO 210CM 45RU 70CM 90CM | UNIDAD | 2 |
| 4.14 | MULTITOMAS HORIZONTALES DE 8 TOMAS | UNIDAD | 4 |
| 4.15 | TUBO EMT 1IN 3MTS | UNIDAD | 20 |
| 4.16 | UNION EMT 1IN | UNIDAD | 30 |
| 4.17 | CURVAS EMT 1IN | UNIDAD | 20 |
| 4.18 | FIBRA OPTICA AUTOSOPORTADA DROP DE 2 HILO X 1.000 MTS | UNIDAD | 1 |
| 4.19 | Tranceiver Gigabit SFP, Multimodo, MiniGBIC, Interface LC, Distancia hasta 550/275m | UNIDAD | 6 |
| 4.20 | JUEGO DE TUERCAS 3/8 Y ARANDELAS 3/8 JUEGO X 2 | UNIDAD | 150 |
| 4.21 | BANDEJA METALICA PARA GABINETE | UNIDAD | 6 |
| 4.22 | CABLE DESNUDO No 8 PARA TIERRA X MTS | MTS | 200 |
| 4.23 | CONECTOR PARA CABLE No.8 CONECTOR A TIERRA GRIFEQUIP | UNIDAD | 50 |
| 4.24 | TUBO PVC ELECTRICA TIPO PESADA DE 1 1/2" X 3 MTS | UNIDAD | 40 |
| 4.25 | CURVA PVC ELECTRICA TIPO PESADA DE 1 1/2" | UNIDAD | 40 |
| 4.26 | UNION PVC ELECTRICA TIPO PESADA DE 1 1/2" | UNIDAD | 60 |
| 4.27 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE 20 KVA:**<br><br>Mantenimiento preventivo de la ups, el cual incluye mantenimiento, configuración y correccion de errores. No incluye tarjetas de alto costo. | GLOBAL | 1 |
| 4.28 | PatchCord 7A 2P TERA RJ45 3M AZUL DE LA MISMA MARCA DEL CABLE | UNIDAD | 10 |
| 4.29 | PatchCord 7A 2P TERA RJ45 5M BLANCO DE LA MISMA MARCA DEL CABLE | UNIDAD | 5 |
| **5** | **MOBILIARIO - GOBERNACION** | | |
| 5.1 | **PUESTO LINEAL DE 1200MM X 650MM: CAN-120.P60**<br>SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POS SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 650MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 5 |
| 5.2 | **PUESTO LINEAL DE 1400MM X 600MM: LIN-140.P6**<br>SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 650MM Y MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD). | UNIDAD | 14 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5.3 | **PUESTO EN L DE 1300MM X 1500MM CAN-1300-P60**<br>SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 7 |
| 5.4 | **PUESTO EN L DE 1400MM X 1500MM: CAN-140.P140**<br>SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 1400MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 5 |
| 5.5 | **PUESTO EN L DE 1400MM X 1500MM: LIN**<br>SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C Y MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) | UNIDAD | 5 |
| 5.6 | **PUESTO LINEAL DE 1400MM X 1500MM: CAN-140 P140**<br>SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA 1500MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 6 |
| 5.7 | **PUESTO LINEAL DE 1400MM X 1500MM: LIN P.140**<br>SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 1400MM Y MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) | UNIDAD | 9 |
| 5.8 | **PUESTO LINEAL DE 1400MM X 1500MM: LIN P.60**<br>SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 60MM Y MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) | UNIDAD | 27 |
| 5.9 | **PUESTO LINEAL DE 1400MM X 1500MM: CAN.140 P.60**<br>SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM | UNIDAD | 10 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | | |
| 5.10 | **ESCRITRIO GERENCIAL**<br>De 2150mm x 2000mm; 700mm x 520mm área de trabajo de 715 mm de alto. Mueble en aglomerado PELIKANO RH combinado de 15mm. Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; cinco (2) Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 7 |
| 5.11 | **RECEPCION L 35K DE 1,30*1,50** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 1400MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 2 |
| 5.12 | **RECEPCION PRINCIPAL TOTEM DE 2,20*90**<br>SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 1400MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 1 |
| 5.13 | **MESA DE TRABAJO DE 90MM X 90MM** SUPERFICIE EN PELIKAN RH ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO | UNIDAD | 1 |
| 5.14 | **MESA DE JUNTA 1200MM X2100MM** SUPERFICIE EN PELIKAN RH ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO | UNIDAD | 1 |
| 5.15 | **MODULO IMPRESORA 600MM*700MM*600MM**<br>MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM Y 33MM TERMOFUNDIDO; CONSTA DE UNA UNA PUERTA Y UNA GABETA CON SUS RESPECTIVAS MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM CADA UNA; RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm. | UNIDAD | 2 |
| 5.16 | **ARCHIVADOR AERO CLAS 900MM*730MM*440MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. | UNIDAD | 10 |
| 5.17 | **ARCHIVADOR SUP 1150MM*420MM*440MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. | UNIDAD | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5.18 | **ARCHIVADOR SUP 1150MM*730MM*440MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. | UNIDAD | 2 |
| 5.19 | **ARCHIVADOR SUP 1150MM*1240MM*440MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO Y PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM | UNIDAD | 3 |
| 5.20 | **ARCHIVADOR DUPLEX PEQ 900MM*730MM*550MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. CONSTA DE DOS PUERTA CON SUS RESPECTIVAS MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 Y BISAGRAS GAMA ALTA. | UNIDAD | 4 |
| 5.21 | **ARCHIVADOR DUPLEX MED 900MM*1280MM*550MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. CONSTA DE DOS PUERTA CON SUS RESPECTIVAS MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96, BISAGRAS GAMA ALTA.MODULO Y PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM | UNIDAD | 4 |
| 5.22 | **ARCHIVADOR DUPLEX TEN 1080MM*730MM*550MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. CONSTA DE DOS PUERTA CON SUS RESPECTIVAS MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96, BISAGRAS GAMA ALTAY PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM | UNIDAD | 2 |
| 5.23 | **ARCHIVADOR DUPLEX GRAN 1080MM*1280MM*550MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. FONDO EN PVC ASPECTO MORMOL. | UNIDAD | 2 |
| **6** | **MOBILIARIO - SALUD** | | |
| 6.1 | **PUESTO DOBLE, LINEAL DE 1200MM X 600MM: CAN-120.P12-600MM** SUPERFICIE REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRA LADOS EN PELIKAN RH, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA POR LOS DOS LADOS DE 1200MM, 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 13 |
| 6.2 | **PUESTO LINEAL DE 1200MM X 600MM: LIN-120.P6** SUPERFICIE REFORSADA CON NARIS POR SUS CUTRALADOS EN PELIKAN RH, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD). | UNIDAD | 120 |
| 6.3 | **PUESTO LINEAL DE 1400MM X 600MM: LIN-120.P6** SUPERFICIE REFORSADA CON NARIS POS SUS CUTRALADOS EN PELIKAN RH, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD). | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6.4 | **PUESTO EN L DE 1400MM X 1500MM LIN**<br>SUPERFICIE EN PELIKAN RH ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO. Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 1 |
| 6.5 | **ESCRITRIO GERENCIAL**<br>De 2150mm x 2000mm; 700mm x 520mm área de trabajo de 715 mm de alto. Mueble en aglomerado PELIKANO RH combinado de 15mm. Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; cinco (2) Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 5 |
| 6.6 | **MESA DE TRABAJO DE 90MM X 90MM**<br>SUPERFICIE EN PELIKAN RH ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO | UNIDAD | 5 |
| 6.7 | **MESA DE JUNTA 1200MM X2100MM**<br>SUPERFICIE EN PELIKAN RH ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO | UNIDAD | 2 |
| 6.8 | **MODULO ARCHIVADOR WANE-1**<br>DE 850MM DE ANCHO * 1280MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 1 |
| 6.9 | **MODULO ARCHIVADOR WANE-2**<br>DE 850MM DE ANCHO * 1015MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 1 |
| 6.10 | **MODULO ARCHIVADOR PIAMA-1**<br>DE 1140MM DE ANCHO * 1280MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 4 |
| 6.11 | **MODULO ARCHIVADOR PIAMA -2**<br>DE 1140MM DE ANCHO * 1015MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 3 |
| 6.12 | **MODULO ARCHIVADOR PUNI-1**<br>DE 1250MM DE ANCHO * 1280MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 10 |
| 6.13 | **MODULO ARCHIVADOR PUNI -2**<br>DE 1250MM DE ANCHO * 1015MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 10 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6.14 | **MODULO ARCHIVADOR PIENCHI-1** DE 1440MM DE ANCHO * 1280MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 3 |
| 6.15 | **MODULO ARCHIVADOR PIENCHI -2**<br>DE 1440MM DE ANCHO * 1015MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 3 |
| 6.16 | **MODULO ARCHIVADOR HARRAI-1** DE 1870MM DE ANCHO * 1280MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 4 |
| 6.17 | **MODULO ARCHIVADOR HARRAI -2**<br>DE 1870MM DE ANCHO * 1015MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 4 |
| **7** | **SILLAS** | | |
| 7.1 | **SILLA GERENCIAL:**<br><br>* Neumatico Gerencial * Base en Aluminio * Ruedas Goma * Asiento T apizado en Tela Mesh * Espaldar en Malla * Soporte Lumbar Ajustable * Brazos Graduables * Apoya Cabezas Ajustable en Altura | UNIDAD | 12 |
| 7.2 | **SILLA SECRETARIAL:**<br><br>EJE PARA AJUSTAR LA INCLINACION DEL ESPALDAR Y PROFUNDIDAD DEL ASIENTO, ESPALDAR AJUSTABLE A LA ALTURA. HERRADURA ALTURA 50 CMS CONTAC, BRAZO GRADUABLE, BASE CROMO 60 CMS, TAPIZADO EN PAÑO ESCOCIA, COLOR A ESCOGER. | UNIDAD | 231 |
| 7.3 | **SILLA INTERLOCUTORA PARA GERENTES:**<br><br>ESTRUCTURA CROMO / BRAZOS GRADUABLES / ASIENTO NEGRO / ESPALDA EN MALLA NEGRA | UNIDAD | 24 |
| 7.4 | **SILLA TIPO CONFERENCIA - UNIVERSITARIA:**<br><br>estructura metalica, tapizado en malla color negra. | UNIDAD | 36 |
| 7.5 | **SILLA SALA DE JUNTAS:**<br><br>* BRAZOS GRADUABLES<br>* Base Cromada<br>* Mecanismo Sincro Multiples Bloqueos<br>* Mecanismo de Tension Ajustable | UNIDAD | 24 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | * Ruedas en Goma<br>Colores: Negro | | |
| 7.6 | **TANDEM 4 PUESTOS:**<br><br>* Espaldar y Asiento en lamina microperforada de Acero con Terminacion en Pintura Electrostatica<br>* Brazos y Patas Cromados<br>* Viga con Pintura Electrostatica<br>* Niveladores<br>* Ancho: 226 cm<br>* Altura: 75 cm<br>* Profundidad: 63 cm | UNIDAD | 1 |
| 8 | **AUDITORIO** | | |
| 8.1 | **ATRIL EN MADERA:**<br><br>estructura en cedro laterales en triplex, color negro | UNIDAD | 1 |
| 8.2 | **PANTALLA INDUSTRIAL:**<br><br>TAMAÑO DE 27" Plano 2K Altura Ajustable Pivot HDMI USB DP Ethernet Media<br><br>Tamaño de pantalla (clase) 27"<br>Tamaño de pantalla activa (HxV) (mm): 596.736 × 335.664 mm<br>Tipo de panel: IPS<br>Brillo (mín.): 250 cd/㎡<br>Contrast Ratio (Dynamic): Mega<br>Resolución: QHD (2560 x 1440)<br>Ángulo de visión (H/V): 178°/178°<br>Cobertura de sRGB: 99% (Typ)<br>Relación de aspecto: 16:9<br>Brillo (típico): 300 cd/㎡<br>Relación de contraste estático: 1000:1 (típico), 700:1 (mín.)<br>HDR (alto rango dinámico): HDR10<br>Tiempo de respuesta: 5 µs<br>Colores admitidos: Máx. 1.07 B<br>Velocidad de actualización: Máx. 75 Hz | UNIDAD | 1 |
| 8.3 | **Solución de presentación inalámbrica 4K compacta y segura:**<br><br>Conexión usando Wi–Fi convencional y/o LAN<br>Admite computadoras portátiles Windows™ y Mac™, Chromebooks™, iOS™ y sistemas operativos móviles Android™<br>Transmisión de video 4K @ 30Hz de alta calidad<br>Dos participantes pueden presentar simultáneamente | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3rd party Security Certification.<br>Built–In isolated Wi–Fi and LAN.<br>Conectividad inalámbrica rápida y confiable: — Una interfaz de usuario simple e intuitiva permite a los usuarios de dispositivos iOS, Android, Chromebook, PC y Mac conectarse instantáneamente a una pantalla principal sin un dongle. Las antenas Wi–Fi y MIMO de 2.4GHz / 5GHz establecen y mantienen una conexión rápida y confiable.<br>Automatically stops presentation when leaving the room.<br>Calendar widget on the wallpaper for instant connectivity within one click.<br>3rd Party Web Applications — Run directly from the device without needing to use the application.<br>Visualización simultánea: — Capacidad de presentación de contenido de dos participantes simultáneamente en la pantalla principal.<br>Integración de productos: — Perfectamente compatible con el software Site Management (VSM) y Pad.<br>Instalación fácil y flexible: — Con un forma supercompacta de 7x7 cm, se puede instalar discretamente en la parte posterior de una pantalla, proyector o casi en cualquier lugar.<br><br>PORTS<br>1 Ethernet: : En un conector RJ–45<br>1 USB 3.0: : En un conector USB tipo A hembra<br>1 USB 2.0: : En un conector USB tipo A hembra<br>OUTPUTS<br>1 HDMI: : En un conector HDMI hembra<br>VIDEO<br>Resolución máxima: : 4K a 30 Hz<br>GENERAL<br>Procesador: : Intel® Gemini Lake SOC<br>Memoria principal: : LPDDR4 de 2 GB / 4 GB (2400)<br>Almacenamiento: EMMC de 32 GB / 64 GB<br>Redes: : LAN inalámbrica 802.11 ac / b / g / n de doble banda y Bluetooth 4.1 para periféricos BT<br>Sistema operativo: : Lynux | | |
| 8.4 | **PORTATIL GAMER:**<br><br>PROCESADOR INTEL CORE I5-10300 / DISCO DE ESTADO SOLIDO SSD 256 GB / MEMORIA RAM DDR4 8GB / TARJETA GRAFICA NVIDIA GEFORCE GTX 1650 TI 4 GB / CON LICENCIA DE WINDOWS 11 PRO ORIGINAL / Puertos: 1 USB Type-C® con SuperSpeed de 10 Gbps Velocidad de señalización (suministro de energía mediante puerto USB, DisplayPort™ 1.4, HP Sleep and Charge); 1 USB Type-A con SuperSpeed de 5 Gbps Velocidad de señalización (HP Sleep and Charge); 2 USB Type-A con SuperSpeed de 5 Gbps Velocidad de señalización; 1 HDMI 2.0; 1 RJ-45; 1 conector inteligente CA; 1 combinación de auriculares y micrófono | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8.5 | **Amplificador de potencia de 240W:**<br><br>1 x 240 W a 70 V/100 V.<br>2 x 120 W a 4/8 Ω.<br>Salida de línea.<br>2 Entradas con ganancia individual.<br>Filtro paso alto seleccionable.<br>Controlable vía RS–232 u IP.<br>Modo de espera automático.<br>DSP integrado.<br>ENTRADAS<br>1 estéreo desbalanceada con conector minijack 3.5mm, 1 estéreo balanceada +4dBu/10kΩ con terminal de bloqueo de 5 pines<br>SALIDAS<br>1 salida de línea balanceada estero con terminal de bloqueo de 5 pines<br>1 salida estéreo o mono de altavoces con terminal de bloqueo de 4 pines<br>SENSIBILIDAD ENTRADA<br>Toda la potencia a 0,3 V (–10 dBV)<br>POTENCIA DE SALIDA<br>2 x 120 W a 4 Ω o 8 Ω<br>1 x 240 W a 70 V o 100 V<br>TIPO DE AMPLIFICADOR<br>Clase D<br>MÁXIMA GANANCIA DE TENSIÓN<br>26 dB de señal acústica y 32 dB de señal acústica<br>RANGO DINÁMICO<br>119 dB<br>RESPUESTA EN FRECUENCIA<br>De 20 Hz a 20 kHz a +/–1 dB<br>RELACIÓN S/N<br>80 dB - 10 dBV, 20 Hz - 20 kHz<br>CONTROLES<br>Potenciómetro trasero, IP y RS–232<br>FUERZA<br>Consumo: 265VA<br>Fuente: Universal. Rango de tensiones de funcionamiento 85VAC — 265VAC<br>THD + RUIDO<br>Distorsión armónica total (THD+N) (1 kHz a 1 W) 0,003 %<br>SEGUNDO ARMÓNICO<br>0,08 % a 75 W RMS a 4 Ω 6,67 kHz<br>EFICIENCIA TOTAL DEL SISTEMA<br>89,5% | UNIDAD | 1 |
| 8.6 | **Par de Altavoces Montaje en Techo Recinto Acústico Cerrado 4 Pulgadas, 2 Vías:** | UNIDAD | 5 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Certificación UL<br>Altavoz de Graves — 4"<br>Altavoz de Agudos — 1"<br>Impedancia — 8Ω<br>Selector 70V/100V<br>DESCRIPCIÓN<br>Altavoces de techo 2 vías recinto acústico cerrado<br>RESPUESTA EN FRECUENCIA<br>85Hz a 20kHz @–10dB, 100Hz a 20kHz @±3dB<br>ALTAVOZ DE GRAVES<br>4” (103mm) polipropileno con borde de goma<br>ALTAVOZ DE AGUDOS<br>0.5” (13mm) Mylar<br>IMPEDANCIA<br>8Ω (selección de transformador en posición apagado)<br>TOMAS DEL TRANSFORMADOR<br>70V — 30W/15W/7.5W/3.7W/Apagado (Baja–Z), 100V — 30W/15W/7.5W/Apagado (Baja–Z)<br>SENSIBILIDAD<br>85dB SPL, 1W@1m<br>MÁX SPL<br>Continuo: 95dB, pico: 97dB<br>CAPACIDAD DE POTENCIA<br>30W RMS, 80W programa continuo<br>FRECUENCIA DE CRUCE<br>6kHz<br>ÁNGULO DE COBERTURA<br>90°<br>FACTOR DIRECCIONALIDAD (Q)<br>4.2 promedio de 1 kHz a 10 kHz<br>ÍNDICE DIRECCIONALIDAD (DI)<br>6.2dB promedio de 1 kHz a 10 kHz<br>CONECTOR DE ENTRADA<br>Terminal de bloqueo<br>MATERIALES<br>Bisel en ABS, rejilla de aluminio, recinto trasero metálico<br>TEMPERATURA EN OPERACIÓN<br>0° a +40°C (32° a 104°F)<br>TEMPERATURA EN ALMACENAMIENTO<br>–40° a +70°C (–40° a 158°F)<br>HUMEDAD<br>10% a 90%, RHL sin condensación<br>PESO POR ALTAVOZ INDIVIDUAL<br>1.75kg (3.9lbs) aprox<br>PESO EMPAQUETADO (POR PAQUETE) | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 6.1kg (13.5lbs) aprox<br>DISTANCIA EN INSTALACIÓN<br>Profundidad de montaje: 10,7 cm (4,2 ")<br>Diámetro externo: 19,5 cm (7,68")<br>Diámetro de corte: 16,7 cm (6,57 ")<br>ACCESORIOS<br>Soporte de instalación, cordón de seguridad sujeto a rejilla, kit montaje en techo<br>COLOR<br>Blanco | | |
| 8.7 | **Mezclador Automático Inalámbrico:**<br><br>Rango de frecuencia portadora: 521.25MHz-936.85MHz<br>Distorsión: ±45KHz<br>Canal de recepción: 4 canales<br>Rango de frecuencia portadora: 521.25MHz-936.85MHz<br>Canal de recepción: 4 canales<br>Modo de recepción: Diversidad verdadera<br>Confiabilidad de frecuencia: 0.005%<br>Ancho de banda: 32MHz<br>Modo de recepción FM<br>Sensibilidad de recepción: 5dBμV, S/N>60dB<br>máx. Rango de desviación: a 25 KHz de desviación<br>Distorsión: ±45KHz<br>Respuesta de frecuencia: <0.9%@1KHz<br>S/N: >100dB 65Hz-16KHz ±3dB<br>Salida de audio: >100dB<br>Cascada de audio: toma XLR<br>Cascada de datos: Zócalo de terminal S de doble capa<br>Puerto de comunicación: enchufe de terminal S de doble capa<br>Fuente de alimentación CC: RS-232<br>Dimensión (mm): 12V / 12W | UNIDAD | 1 |
| 8.8 | **Micrófono de mano inalámbrico:**<br><br>Rango de frecuencia de la portadora: 521.25MHz-936.85MHz<br>Radiación armónica: <45dBm<br>Consumo de corriente: 110mA (típico)<br>Rango de frecuencia de la portadora: 521.25MHz-936.85MHz<br>Oscilación: PLL sintetizado<br>Radiación armónica: <45dBm<br>Ancho de banda: 134 MHz (depende de la región)<br>máx. Rango de desviación: ± 45 KHz<br>Elemento de micrófono Dinámico/Condensador (extraíble)<br>Potencia de salida RF: 10MW/40MW<br>Batería: AAx2 | UNIDAD | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Consumo de corriente: 110mA (típico)<br>Corriente/vida útil de la batería: aproximadamente 11 horas | | |
| 8.9 | **Transmisor de petaca inalámbrico:**<br><br>Rango de frecuencia de la portadora: 521.25MHz-936.85MHz<br>máx. Rango de desviación: ± 45 KHz<br>Ancho de banda 134MHz<br>Rango de frecuencia de la portadora: 521.25MHz-936.85MHz<br>Oscilación: PLL sintetizado<br>Radiación armónica: <45dBm<br>Ancho de banda 134MHz(Depende de la región)<br>máx. Rango de desviación: ± 45 KHz<br>Conector de entrada: conector mini-XLR de 4 pines<br>Potencia de salida RF: 10MW/40MW<br>Batería: AAx2<br>Consumo de corriente: 110mA (típico)<br>Corriente/vida útil de la batería: aproximadamente 11 horas | UNIDAD | 1 |
| 8.10 | **Micrófono inalámbrico de sobremesa:**<br><br>Compatible con cuello de ganso:<br>Cuello de ganso desmontable: Sí<br>Material del cuerpo: Metal + ABS<br>Rango de frecuencia del portador: 521,25MHz ~ 936,85MHz<br>Oscilación: sintetizada por PLL<br>Radiación armónica: ≤50dBm<br>Ancho de banda: 134MHz (depende de la región)<br>Rango máximo de desviación: ±45KHz<br>Potencia de salida de RF: 10mW<br>Potenciómetro de volumen: -10 ~ 10dB<br>Interruptor de corte de graves: 200Hz o menos<br>Batería: 2 pilas AA<br>Consumo de corriente: 130mA (típico)<br>Corriente / vida útil de la batería: aproximadamente 9 horas<br>Dimensiones (mm): 145 (L) x 115 (W) x 48 (H)<br>Longitudes del micrófono (mm): 340/420 (predeterminado) /480<br>Peso: aproximadamente 830g (sin batería) | UNIDAD | 1 |
| 8.11 | **Micrófono de cuello de cisne:**<br><br>Respuesta de frecuencia: 50 Hz - 18 KHz<br>Sensibilidad: - 47 dB/1kHz a 1Pa<br>Impedancia de salida: 680 Ω<br>Tipo: Tipo capacitivo de electrodo posterior<br>Directividad: cardioide<br>Respuesta de frecuencia: 50 Hz - 18 KHz<br>Relación señal/ruido: >52dB/1kHz a 1Pa | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Sensibilidad: - 47 dB/1kHz a 1Pa<br>Presión sonora de entrada máxima: 110 dB SPL/1 kHz a 1 % THD<br>Impedancia de salida: 680 Ω<br>Interfaz: XLR hembra balanceado de tres pines con bloqueo | | |
| 8.12 | **MEZCLADOR DE SONIDO:**<br><br>• Mezclador análogo de 6 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4)<br>• 2 Entradas estereo de línea (PLUG TRS 1/4)<br>• 1 Entrada y salida RCA (2 TRACK)<br>• Compresor para los primeros 4 canales.<br>• 1 auxiliar de envío<br>• 2 auxiliares de retorno estereo<br>• Salida de footswitch (interruptor de pie)<br>• Ecualizador de 3 bandas por canal.<br>• Filtro pasa altos para los primeros 4 canales<br>• Ecualizador gráfico estereo de 7 bandas con detector de retroalimentación<br>• Procesador de efectos (100 efectos predeterminados) ) y función de TAP).<br>• Puerto USB de salida para grabación.<br>• Inserto para los primeros 4 canales.<br>• Entrada USB para micrófono Wireless<br>• Expansor estéreo XPQ SURROUND | UNIDAD | 1 |
| 8.13 | **VIDEO PROYECTOR TIPO AUDITORIO:**<br><br>Sistema de proyección: Tecnología 3LCD de 3 chips<br>Modo de proyección: Frontal/trasera/montaje techo<br>Pantalla LCD: 0,61 pulgadas (C2 ne)<br>Método de proyección: Poly-silicon TFT active matrix<br>Número de pixeles: 2.073.600 pixeles (1.920 px x 1.080 px) x 3<br>Resolución nativa: Full HD<br>Relación de aspecto: 16:9<br>Luminosidad del color: 4.000 lúmenes<br>Luminosidad del blanco: 4.000 lúmenes<br>Relación de contraste: Hasta 16.000:1<br>Reproducción del color: Hasta 1 billón de colores<br>Parlante: Monoaural: 16W x 1<br>Ruido del ventilador: 28 dB / 37 dB<br>Lente de proyección:<br>Tipo: Optical Zoom (manual) / Focus (manual)<br>Distancia focal: 18,2 mm - 29,2 mm<br>Tamaño de la imagen: 30" a 300" (0,87 m - 14,41 m)<br>Conectividad del videoproyector:<br>Entrada computadora: x 1 D-sub15 pin<br>RCA Video In: Amarillo x 1<br>HDMI: x 2 | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Módulo inalámbrico Integrado<br>Wi-Fi Certified Miracast: Sí | | |
| 8.14 | **TELON ELECTRICO DE 100" PARA VIDEO PROYECTOR:**<br><br>Telón eléctrico de pared control remoto IR y switch de pared con conexión contacto seco y RS-232<br>Dimensiones: 2,21 x 1,24 m<br>Diagonal: 100"<br>Formato: 16:9<br>Carcasa: 2,40 m | UNIDAD | 1 |
| 8.15 | **SOPORTE DE TECHO PARA VIDEOPROYECTOR:**<br><br>Longitud ajustable: para diferentes necesidades<br>Placa de techo ajustable: para montaje en techo plano o inclinado<br>Unión giratoria de 360 grados: para ángulos de visión óptimos<br>Articulación giratoria: ofrece la máxima flexibilidad de visualización<br>Manejo de cables: mantiene todo organizado<br>Agarres ajustables: se ajustan a la mayoría de los proyectores con facilidad | UNIDAD | 1 |
| 8.16 | **INSTALACION DE PUNTO DE VIDEO PROFESIONAL:**<br><br>INCLUYE:<br>CABLE HDMI<br>TUBERIA | UNIDAD | 1 |
| 8.17 | **INSTALACION DE PUNTO DE AUDIO PROFESIONAL:**<br><br>INCLUYE:<br>TUBERIA<br>CABLE DE AUDIO PROFESIONAL | UNIDAD | 10 |
| **9** | **SALA DE JUNTAS** | | |
| 9.1 | **TELEVISOR DE 75" 4KUHD:**<br><br>TAMAÑO 75" Crystal UHD 4K Smart TV<br>Resolución: 3840 x 2160<br>Conectividad: 3<br>USB 1<br>Frecuencia de actualización: 60 Hz<br>VIDEO:<br>Motor de imágenes: Procesador Crystal 4K<br>HDR (Alto rango dinámico): HDR<br>HLG (Registro híbrido Gamma)<br>Microatenuación: Atenuación UHD | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Modo de película<br>Picture Clarity<br>HDR 10+<br>Tecnología de movimiento: Motion Xcelerator<br>SONIDO:<br>Salida de sonido (RMS): 20 W<br>Tipo de altavoz: 2 CH<br>SERVICIO INTELIGENTE:<br>Sistema operativo Smart TV Tizen<br>Navegador web<br>FUNCION INTELIGENTE:<br>Multi Device Experience: De móvil a TV, de TV de sonido a móvil, espejo de sonido, TV inalámbrica activada<br>Sintonizador/transmisión:<br>Transmisión digital: ISDB-T/DVB-T/ATSC<br>CONECTIVIDAD:<br>HDMI 3<br>USB 1<br>Ethernet (LAN): 1<br>Wi-Fi<br>Anynet+ (HDMI-CEC)<br>Salida para audio digital (Óptico) | | |
| **10** | **RECEPCION DE DESPACHO** | | |
| 10.1 | **TELEVISOR DE 65" UHD 4K:**<br><br>Pantalla<br>Tamaño de pantalla: 65"<br>Tasa de refresco: 60Hz<br>Resolución: 4K (3,840 x 2,160)<br>No. Puertos HDMI: 3 Puertos HDMI<br>No. Puertos USB: 1 Puertos<br>Fuentes de Alimentacion de Energia: Energía Eléctrica<br>Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto HDMI, Puerto USB<br>Opciones de Conectividad: Bluetooth , WiFi<br>Salida Optica: Si Tiene Salida Óptica<br>Entrada Coaxial: Si Tiene Entrada Coaxial | UNIDAD | 1 |
| 10.2 | **SILLA PLASTICAS:**<br><br>Silla plastica con brazos liviana y resistente, color blanco. | UNIDAD | 24 |
| **11** | **SECRETARIA DE PLANEACION** | | |
| 11.1 | **TELEVISOR DE 50" UHD 4K Smart TV:**<br><br>Tipo de producto: LED<br>Pantalla | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Tamaño de pantalla: 50"<br>Frecuencia de actualización: 60Hz<br>Resolución: 3840 x 2160<br>Video<br>Motor de imágenes: Procesador 4K<br>Mil millones de colores: Sí<br>HDR (Alto rango dinámico): HDR<br>HDR 10+: Soporte<br>HLG (Registro híbrido Gamma): Sí<br>Conectividad<br>Wi-Fi: Sí (wifi 5)<br>Bluetooth: Sí (BT5.2)<br>HDMI: 3<br>HDMI Audio Return Channel: eARC/ARC<br>Anynet+ (HDMI-CEC): Si<br>USB: 1<br>Ethernet (LAN): 1<br>Salida para audio digital (Óptico): 1 | | |
| 11.2 | **COMPUTADOR TODO EN UNO CORPORATIVO:**<br><br>Procesador: Intel Core i5-1240P / 12-Core, Pantalla: 23.8" Full HD, Memoria RAM: 16GB DDR4 3200 Mhz, Disco: SSD 512GB M.2 PCIe, Red: RJ45 LAN Port & Wi-Fi 6, Puertos: USB-A & HDMI, Cámara: 720p HD, Peso: Desde 6.6 Kg, Color: Negro, Sistema Operativo: Licencia Windows 11 Profesional original, Garantía: 1-Año. | UNIDAD | 1 |
| 11.3 | **TANDEM DE 4 PUESTOS NEGRA:**<br><br>* Espaldar y Asiento en lamina microperforada de Acero con Terminacion en Pintura Electrostatica<br>* Brazos y Patas<br>Cromados<br>* Viga con Pintura Electrostatica<br>* Niveladores<br>* Ancho: 226 cm<br>* Altura: 75 cm<br>* Profundidad: 63 cm | UNIDAD | 2 |
| **12** | **OFICINA DE MAQUINARIA AMARILLA** | | |
| 12.1 | **COMPUTADOR TODO EN UNO AIO:**<br><br>PROCESADOR: AMD Ryzen™ 3 3250U<br>MEMORIA RAM: 8GB GB DDR4<br>DISCO DURO: SSD 256 GB<br>PANTALLA 23.8"<br>CON LICENCIA DE WINDOWS 11 PRO ORIGINAL | UNIDAD | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12.2 | **COMPUTADOR PORTATIL:**<br><br>PROCESADOR AMD RYZEN R5-3500U<br>MEMORIA RAM DE 8GB<br>DISCO DURO DE 1TB<br>PANTALLA 14" HD<br>CON LICENCIA DE WINDOWS 11 PRO ORIGINAL | UNIDAD | 1 |
| **13** | **SECRETARIA GENERAL** | | |
| 13.1 | **COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO CORPORATIVO:**<br><br>Procesador Intel® Core™ i5-13500<br>14 núcleos (6 P-Cores y 8 E-Cores), 20 hilos, 24 MB Intel® Smart Cache. Max Turbo Frequency: 4.80 GHz<br>P-Core Frequency => Base: 2.50 GHz - Max Turbo: 4.80 GHz<br>E-Core Frequency => Base: 1.80 GHz - Max Turbo: 3.50 GHz<br>Chipset Intel® Q670<br>Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64 bits en Español.<br>Pantalla LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable<br>Gráficos Intel UHD Graphics 770<br>Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR4 3200 SODIMM Soporta hasta 64 GB en (2)<br>slots<br>Almacenamiento Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value<br>Teclado Teclado alámbrico en Español<br>Mouse Mouse alámbrico<br>Audio HD con estéreo códec Realtek ALC3252, compatible con tecnología de transmisión múltiple<br>Cámara Web Webcam FHD 5MP con arreglo de doble micrófono digital integrado<br>Conectividad LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection<br>WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11 + Bluetooth 5.3<br>Fuente de poder Adaptador AC de 150 Watt, eficiencia promedio de 88% | UNIDAD | 12 |
| 13.2 | **IMPRESORA LASER MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL:**<br><br>Impresión<br>Velocidad De Impresión, Negro: 41 - 50<br>Color Blanco y Negro<br>Equipo de trabajo pequeño<br>Caracteristicas<br>Funciones<br>Print scan copy and fax<br>Conectividad Y Comunicaciones: Módem 33,6 kbps | UNIDAD | 3 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Conectividad, Estándar<br>1 puerto USB frontal; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T; 1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 Wi-Fi 802.3az; Radio Wi-Fi 802.11b/g/n (2,4 GHz)<br>Capacidades De Red Sí, a través de 10/100/1000Base-TX Ethernet y Gigabit incorporados; Ethernet de cruzado automático; Autenticación mediante 802.1X<br>Capacidad De Impresión Móvil<br>Aplicación Smart; Apple AirPrint™; Con certificación Mopria; Impresión Wi-Fi Direct®<br>Protocolos De Red, Admitidos TCP/IP, IPv4, IPv6; Impresión: Puerto TCP-IP 9100 Direct Mode, LPD (solo admite colas de datos sin procesar), Apple AirPrint™, Mopria, impresión IPP; Detección: SLP, Bonjour, Web Services Discovery; Configuración de IP: IPv4 (BootP, DHCP, AutoIP, Manual), IPv6 (Enlace sin estado local y a través del enrutador, con estado completo a través de DHCPv6), administración de certificados y seguridad SSL; Administración: SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3, HTTP/HTTPS, Syslog, descarga de FW de FTP<br>Manejo De Medios De Impresión<br>Alimentador de hojas<br>Capacidad De Entrada De Sobre: Hasta 10 sobres;<br>Capacidad De Salida Hasta 150 hojas<br>Capacidad De Salida Máxima (Hojas) Hasta 150 hojas<br>Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 1 Hojas: 100; Sobres: 10<br>Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 2 Hojas: 250<br>Entrada De Manejo De Papel, Estándar<br>Bandeja1 de 100hojas, bandeja de entrada 2 de 250hojas, alimentador de documentos automático (AAD) de 50hojas<br>Capacidad De Entrada: Hasta 350 hojas (Bandeja 1: hasta 100 hojas; Bandeja 2: hasta 250 hojas)<br>Salida De Manejo De Papel, Estándar: Bandeja salida de 150 hojas<br>Capacidad De Salida Estándar (Sobres): Hasta 10 sobres; | | |
| 13.3 | **IMPRSORA MULTIFUCNIONAL A COLOR A TINTA:**<br><br>IMPRESIÓN<br>Tecnología de impresión Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore de 4 colores (CMYK)<br>Resolución máxima de impresión Hasta 4.800 dpi x 1.200 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel<br>Velocidad de impresión máxima Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta)<br>Velocidad de impresión ISO² Negro 15 ppm y color 8 ppm (A4/carta)<br>Tiempo de salida de la primera página ISO (FPOT: First Page Out Time) 9 segundos blanco y negro / 15 segundos color<br>COPIAS<br>Velocidad de copiado ISO Negro 10,8 cpm y color 5,5 cpm (A4/carta)<br>Resolución máxima de copiado 300 dpi x 600 dpi (cama plana) / 300 dpi x 300 dpi (ADF) | UNIDAD | 6 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Tamaño máximo de copiado Oficio (ADF)<br>ESCANEO<br>Tipo de escáner Cama plana con sensor de líneas CIS de color<br>Velocidad de escaneo 12 segundos blanco y negro/ 29 segundos color<br>Área de escaneo máxima 216 mm x 297 mm (cama plana) / 216 mm x 355,66 mm (ADF)<br>Resolución óptica/máxima 1.200 dpi x 2.400 dpi<br>Profundidad de color Color: 48 bits de entrada, 24 bits de salida - Escala de grises: 16 bits de entrada, 8 bits de salida - Blanco y negro: 16 bits de entrada, 1 bit de salida<br>INTERFAZ Y CONECTIVIDAD<br>Conectividad estándar USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) ,Wi-Fi 4 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct, Ethernet 10/100<br>Protocolos de impresión en red LPD, IPP, PORT9100, WSD<br>Protocolos para gestión de redes SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING, DDNS, MDNS, SLP, WSD, LLTD<br>Seguridad WLAN<br>WEP (64-bit/128-bit), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3-SAE (AES<br>Compatibilidad con Sistemas Operativos Windows Server 2003 (SP2) o más reciente Mac OS X 10.9.5 o más reciente, macOS 11 o más reciente | | |
| 13.4 | **AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 12.000 BTU INVERTER:**<br><br>Capacidad (enfriamiento, Btu/h): 11499 Btu/hr<br>Capacidad (enfriamiento, mín. - máx., Btu/h): 3003 ~13649 Btu/hr<br>Capacidad (enfriamiento, kW): 3,37 kW<br>Capacidad (enfriamiento, mín. - máx., kW): 0,88 ~ 4 kW<br>EER (enfriamiento, W/W): 3,30 W/W<br>EER (enfriamiento, Btu/hW): 11,40 Btu/hW<br>Clase de ahorro de energía para enfriamiento (grado): C<br>Nivel de ruido (interior, alto/bajo, dBA): 38/22 dBA<br>Nivel de ruido (exterior, alto/bajo, dBA): 48 dBA<br>Wifi integrado<br>Control de dirección de aire (arriba/abajo): Automático<br>Control de dirección de aire (izquierda/derecha): Manual<br>Paso de control de flujo del aire (frío/ventilador): 5/4<br>INCLUYE KIT DE TUBERIA Y BOMBA DE AGUA | UNIDAD | 1 |
| 13.5 | **AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 24.000 BTU INVERTER:**<br><br>Capacidad de Enfriamiento: 24.000<br>Característica Principal 1: Ahorra hasta 70% de energía<br>Característica Principal 2: Enfriamiento 40% más rápido<br>Voltaje: 220<br>Tipo AC: Split<br>Compresor Tipo: Dual Inverter<br>Motor Tipo: BLDC | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Color: Blanco<br>Suministro de Energía [ø/V/Hz]: 1/220/60<br>Capacidad de Enfriamiento (Min - Max) [BTU/h]: 3,500/24,500<br>Capacidad de enfriamiento (Min - Nom - Max) [Kw]: 1,026 -6,448 -7,180<br>Refrigerante Tipo: R410A<br>Carga Refrigerante (precarga) g: 1400<br>Garantia General Todos los componentes: 1 año<br>Protección de Voltaje: Si<br>Sistema Anticorrosivo Gold Fin (Condensadora): Si<br>Smart Diagnosis: Si<br>Autolimpieza: Si<br>Bajo nivel de ruido: Si<br>Función Sueño: 7Hr Sleep Timer | | |
| 13.6 | **AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 9.000BTU:**<br><br>Unidad interior bomba de calor inverter<br>Control remoto inalámbrico<br>Display led oculto<br>Bajo nivel de ruido<br>Cinco modos de operación: Enfriamiento, Calefacción, Deshumidificación, Ventilación, Automático<br>Operación programable. Permite determinar el funcionamiento del equipo por un período de tiempo programable para encendido y apagado<br>Modo Nocturno (Sleep). Ajusta la temperatura automáticamente al dormir, generando mayor confort y ahorro de energía<br>Modo ECO. Modifica en 2°C el ajuste de temperatura para ahorrar energía<br>Función Turbo. El sistema opera con el set point extremo a velocidad máxima para enfriar o calentar la habitación con rapidez<br>Función Auto recovery. La unidad arranca en forma automática luego de un corte de energía eléctrica<br>Operación de emergencia. Es posible utilizar la unidad sin la intervención del control remoto, tanto en modo enfriamiento como calefacción<br>Deflectores de aire horizontales y verticales motorizados<br>Filtro lavable<br>Válvula de expansión electrónica<br>Unidad condensadora 9.000btu R410 220v/60hz/1ph Inverter Seer15<br>Compresor y ventilador de condensador con tecnología DC | UNIDAD | 1 |
| 13.7 | **SILLA EJECUTIVA NEUMATICA:**<br><br>ESPALDAR EN MALLA, HIDRAULICA, ASIENTO EN TELA, DESCANSABRAZOS CON ALTURA, CABECERO. | UNIDAD | 7 |
| 13.8 | **TELEVISOR LED DE 85":**<br><br>Resolución: 4K (3840 x 2160)<br>HDMI 3 | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | USB 2 USB-A<br>Tamaño de pantalla: 85"<br>Tasa de refresco: 60 Hz<br>Resolución: 4K (3840 x 2160)<br>Motor de imágenes: Procesador Crystal 4K<br>HDR (Alto rango dinámico): HDR<br>HDR 10: Soporte<br>Contraste: Gran contraste<br>Microatenuación: Atenuación UHD<br>Potenciador de contraste: Sí<br>Tecnología de movimiento: Motion Xcelerator<br>Escalamiento de imagen AI: Mejora de 4K<br>Modo Cineasta (FMM): Sí<br>GARANTIA 12 MESES | | |
| 13.9 | **SILLA SECRETARIAL:**<br><br>Neumatico Gerencial * Base Cromada * Ruedas Goma * Asiento Tapizado en Tela Mesh * Espaldar en Malla * Soporte Lumbar * Brazos | UNIDAD | 5 |
| 13.10 | **COMPUTADOR TODO EN UNO CORPORATIVO:**<br><br>Procesador: ntel® CoreTM i7-13700<br>16 núcleos (8 P-Cores y 8 E-Cores), 24 hilos, 30 MB Intel® Smart Cache. Max Turbo Frequency: 5.20 GHz P-Core Frequency => Base: 2.10 GHz - Max Turbo: 5.10 GHz E-Core Frequency => Base: 1.50 GHz - Max Turbo: 4.10 GHz<br>Chipset: Intel® Q670<br>Sistema Operativo: WINDOWS 11 PRO ORIGINAL<br>Pantalla: LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable<br>Gráficos: Intel® UHD Graphics 770<br>Memoria RAM: 16 GB (1x16GB) DDR4 3200 SODIMM Soporta hasta 64 GB en (2) slots<br>Almacenamiento: Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value<br>Teclado: Teclado alámbrico en Español<br>Mouse: Mouse alámbrico<br>Audio: HD con estéreo códec Realtek ALC3252, compatible con tecnología de transmisión múltiple.<br>Cámara Web: Webcam FHD 5MP con arreglo de doble micrófono digital integrado<br>Conectividad: LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection<br>WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11 + Bluetooth 5.3<br>Fuente de poder: Adaptador AC de 150 Watt, eficiencia promedio de 88%<br>Certificaciones: ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO 9.0, FCC, UL, CE, | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H<br>GARANTIA DE 12 MESES. | | |
| 13.11 | **PORTATIL GAMER:**<br><br>PROCESADOR INTEL CORE I5-10300 / DISCO DE ESTADO SOLIDO SSD 256 GB / MEMORIA RAM DDR4 8GB / TARJETA GRAFICA NVIDIA GEFORCE GTX 1650 TI 4 GB / CON LICENCIA DE WINDOWS 11 PRO ORIGINAL / Puertos: 1 USB Type-C® con SuperSpeed de 10 Gbps Velocidad de señalización (suministro de energía mediante puerto USB, DisplayPort™ 1.4, HP Sleep and Charge); 1 USB Type-A con SuperSpeed de 5 Gbps Velocidad de señalización (HP Sleep and Charge); 2 USB Type-A con SuperSpeed de 5 Gbps Velocidad de señalización; 1 HDMI 2.0; 1 RJ-45; 1 conector inteligente CA; 1 combinación de auriculares y micrófono | UNIDAD | 1 |
| 13.12 | **IMPRESORA TERMICA PARA ROTULOS:**<br><br>Velocidad en in/s – ips (mm/s): Programable de 2, 3, 4, 5 o 6 como máx. (51, 76, 102, 127 con máx. de 152)<br>Ancho de punto 0,0049 in (0,13 mm)<br>Longitud de impresión mín. Un punto<br>Longitud de impresión máx. 39,0 in (991 mm)<br>Ancho de impresión mín. Un punto<br>Ancho de impresión máx. 4,09 in (104 mm)<br>Lenguaje de programación:<br>Comunicación en caracteres ASCII imprimibles<br>• Compatible con sistemas centrales, PC y miniPC como host<br>• Objetos descargables como gráficos y fuentes bitmap, plantillas de etiquetas y formatos<br>• Asignación de memoria automática para dar formato mientras se imprime<br>• Serialización automática de campos<br>• Inversión de formato (blanco sobre negro)<br>• Impresión de imagen reflejada<br>• Rotación de campo de cuatro posiciones (0°, 90°, 180°, 270°)<br>• Comando de rotación<br>• Cantidades de etiquetas programables con impresión y pausa<br>• Mensajes de estado para el host sobre pedido<br>GARANTIA DE 12 MESES. | UNIDAD | 3 |
| 13.13 | **TABLET PARA INGRESO:**<br><br>Tamaño (Pantalla principa): 11.0" (278.2mm)<br>Resolucion (Pantalla principa): 1920 x 1200 (WUXGA)<br>Tecnologia(Pantalla principa): TFT<br>Profundidad de color(Pantalla principa): 16M<br>camara trasera- Resolucion: 8.0 MP<br>camara trasera - Enfoque automatico: Sí<br>Front Camera - Resolucion: 5.0 MP | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Video Recording Resolution: FHD (1920 x 1080)@30fps<br>Velocidad de CPU: 2.2GHz, 1.8GHz<br>Memoria_(GB): 4<br>Almacenamiento (GB): 64<br>Almacenamiento disponible (GB): 44.8<br>Soporte de almacenamiento externo: MicroSD (hasta 1TB)<br>Version USB: USB 2.0<br>Tecnología de localización: GPS, Glonass, Beidou, Galileo, QZSS<br>Earjack: 3.5mm estéreo<br>Wi-Fi: 802.11 a/b/g/n/ac 2.4G+5GHz, VHT80<br>Wi-Fi directo: Sí<br>Version de Bluetooth: Bluetooth v5.1<br>Perfiles Bluetooth: A2DP, AVRCP, DI, HID, HOGP, OPP, PAN<br>PC Sync.: Smart Switch (versión de PC)<br>+ ADAPTADOR DE CORRIENTE 25W<br>Garantia de 12 meses. | | |
| 13.14 | **LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS:**<br><br>Sensor de imagen: Sentido de imagen CMOS 2D: 640 × 480 píxeles<br>Simbologías: 1D / 2D<br>Resolución: ≥ 4mil for 1D ≥ / 5mil for 2D<br>Imprimir relación de contraste: ≥ 20%<br>Tasa de codificación: 60 Times/sec<br>Tasa de error: 1/800 millones de veces<br>Ángulo de lectura Rollo: 360 °, Paso: ± 30 °, Inclinación: ± 35 °<br>Campo de visión Horizontal : 50°, Vertical : 50° | UNIDAD | 2 |
| 13.15 | **TANDEM DE 4 PUESTOS NEGRA:**<br><br>* Espaldar y Asiento en lamina microperforada de Acero con Terminacion en Pintura Electrostatica<br>* Brazos y Patas<br>Cromados<br>* Viga con Pintura Electrostatica<br>* Niveladores<br>* Ancho: 226 cm<br>* Altura: 75 cm<br>* Profundidad: 63 cm | UNIDAD | 5 |
| 13.16 | **VENTILADOR DE PARED DE 26" METALICO:**<br><br>Potencia 230W, gran flujo de aire<br>Aspas de 26"<br>Sistema de fijación para pared<br>Estructura desarmable, fácil limpieza<br>Materiales de alta calidad<br>Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | No. Velocidades: 3 Velocidades<br>Flujo de Aire: 26.67 Mts X Seg | | |
| 13.17 | **ESCRITORIO EN L EN VIDRIO:**<br><br>Superficie en vidrio templado de 8mm, mueble lateral en MDF con porta CPU y cajones, estructura metalica en pintura electrostatica, ancho de 165 cms, altura 76 cms, profundidad de 123 cms. | UNIDAD | 1 |
| 13.18 | **ESCRITORIO LINEAL EN VIDRIO:**<br><br>Superficie en vidrio templado de 8mm, gabinete 3 cajones en MDF con cerradura, estructura metalica en pintura electrostatica, ancho de 110 cms, altura 74 cms, profundidad de 54 cms. | UNIDAD | 1 |

## 1.4 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

El presente proceso de selección no requiere de permisos y licencias, toda vez que se trata de la adquisición de bienes y elementos de características técnicas uniformes.

## 1.5 OBLIGACIONES.

### 1.5.1 DE LA ENTIDAD.

a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.

k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

### 1.5.2 DEL CONTRATISTA.

#### 1.5.2.1 GENERALES

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
e. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

#### 1.5.2.2 ESPECIFICAS.

**1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, además de proveer a su costo todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
**2.** Entregar, conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del contrato.

**3.** Responder por las actividades asignadas y presentar los informes, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos.

**4.** Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este.

**5.** Entregar oportunamente la cantidad de elementos requeridos.

**6.** La calidad de los servicios técnicos prestados debe ser garantizada por el contratista, por un término de mínimo 6 meses o conforme a las especificaciones técnicas.

**7.** Que el contratista cumpla de manera eficiente y eficaz con las obligaciones que contrajo, para esto se cuenta con la supervisión por parte de la Secretaría General o quien designe la gobernación para expedir la certificación para el respectivo pago al contratista.

**8.** Garantizar el cumplimiento de procedimientos técnicos calificados teniendo en cuenta las normas de seguridad en el trabajo, higiene y medio ambiente.

**9.** Contar con los equipos necesarios para realizar las actividades objeto del contrato.

**10.** Proveer los elementos y bienes muebles conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando calidad, idoneidad y cumplimiento de normativas vigentes.

**11.** Realizar la entrega de los bienes dentro de los plazos estipulados en el contrato, en los lugares designados y en las condiciones acordadas.

**12.** En caso de requerirse, realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes suministrados, asegurando su operatividad y compatibilidad con los sistemas de información de la administración pública.

**13.** Brindar capacitación al personal designado por la entidad contratante sobre el uso, manejo y mantenimiento de los bienes suministrados, con el fin de garantizar su adecuada utilización y prolongar su vida útil.

**14.** Asumir los costos y responsabilidades del transporte, embalaje, manipulación y entrega de los bienes en los 16 municipios del Departamento del Caquetá, garantizando su integridad y seguridad.

**15.** Proveer toda la documentación técnica, manuales de usuario, certificados de garantía y demás documentos necesarios para la correcta utilización de los bienes entregados

**16.** Atender oportunamente cualquier requerimiento, observación o solicitud de la entidad contratante en relación con el cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes.

**17.** Garantizar la confidencialidad de la información obtenida en el marco del contrato y asumir la responsabilidad por cualquier daño o perjuicio derivado del incumplimiento de las obligaciones establecidas.

## 1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista hasta el 30 de diciembre de 2025.

## 1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

El lugar de ejecución será el Departamento del Caqueta o donde sea necesario que el contratista se desplace para el cumplimiento del contrato, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá.

## 1.8 TIPO DE CONTRATO

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebra es: **COMPRAVENTA**.

## 1.9 SUPERVISION O INTERVENTORIA.

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor será quien designe el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

## 1.10 MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso será llevado a cabo mediante la modalidad de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL***

Por tratarse de una adquisición de BIENES CON CARACTERÍSTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, de conformidad con la definición de que trata el artículo 2 numeral 2 literal "a" de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, ycomparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; esta contratación se hará a través de un proceso de Selección Abreviada- Subasta Inversa- Electrónica.

En tal sentido, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal a) dispone:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1) Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características delobjeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinacióndel bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…).

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o deinstrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

ART 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: Definiciones: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones De desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados

como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Lo anterior encuentra concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que, reglamentan el procedimiento de la modalidad de selección de subasta inversa y demás aspectos relacionados con esta, teniendo en cuenta, que para esta modalidad de contratación se realizará subasta inversa presencial aplicando lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto en mención, en el cual los lances de presentación de las propuestas durante ésta se harán con la presencia física de los proponentes y por escrito.

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

a) Ley 80 de 1993. (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
b) Ley 1150 de 2007. (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.)
c) Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
d) Ley 361 de 1997. (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).
e) Ley 590 de 2000. (Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas).
f) Ley 816 de 2003. (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública).
g) Decreto 2680 de 2009. (Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales).
h) Decreto ley 4170 de 2011. (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública).
i) Decreto ley 019 de 2012. (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
j) Decreto 1082 de 2015. (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

k) Ley 1882 del 15 de enero de 2018, por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
l) Decreto 1860 de 2021. (Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020).
m) Ley 2069 de 2020. "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"

En tal sentido, el presupuesto establecido para el presente proceso ha sido el de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($5.134.790.000) MONEDA LEGAL, ES DECIR 3.607,15 SMLMV**.

## 1.11 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

### 1.11.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($5.134.790.000) MONEDA LEGAL, ES DECIR 3.607,15 SMLMV**, incluidos todos los gastos de impuestos, IVA y descuentos de ley.

### 1.11.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

La justificación del valor del contrato se plasma en el cuadro de promedio de las cotizaciones entregadas por las empresas que fueron cotizadas, las cuales se adjuntan al respectivo estudio previo.

- **VER ANEXO No. 001 PROMEDIO COTIZACIONES**

| ITEM | ARTICULO | UNIDAD | CANT | VALOR UNIT EXCLUIDO DE IVA | VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA | VALOR UNIT IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EQUIPOS TECNOLOGICOS | | | | | | |
| 1.1 | COMPUTADOR TODO EN UNO LINEA CORPORATIVA: PROCESADOR Intel Core i7 14700 vPro (33 MB cache, 20 cores, 28 threads, up to 5.3 GHz Turbo), MONITOR DE 23,8¨ All-in-One Non- | UNIDAD | 229 | | | $ 10.950.000 | $ 2.507.550.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Touch Panel / MEMORIA RAM DE 16 GB: 1 x 16 GB DDR5 / DISCO ESTADO SOLIDO M2 DE 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class LICENCIA ORIGINAL DE Windows 11 Pro, English, Brazilian Portuguese, French, SpanishIntel GraphicsNAIntel Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth wireless cardSpanish Keyboard Wired Mouse BlackSpanish Keyboard LayoutRight: 1 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) 1 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) Type-C 3 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) ports 2 USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps). Intel Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth wireless 1 DisplayPort++ 1.4a/HDCP 2.3 por / GARANTIA DE 3 Years Hardware Service with Onsite/In-Home Service After Remote Diagnosis | | | | | | |
| 1.2 | **COMPUTADOR PORTATIL CORPORATIVO:**<br><br>Procesador Intel® Core™ i5 i5-1335U<br>Pantalla Full HD de 39,6 cm (15,6"), 1920 x 1080 píxeles, retroiluminación LED IPS, formato 16:9<br>Memoria 16 GB DDR5-SDRAM 1 x 16 GB<br>Disco duro de estado solido SSD de 512 GB<br>tarjeta de Gráficos Intel Iris Xe<br>conexiones: Wi-Fi 6E (802.11ax) LAN Ethernet 10,100,1000 Mbit/s Bluetooth<br>Cantidad de puertos USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1) Tipo A 3<br>Cantidad de puertos USB4 Gen 2x2 1<br>Puertos LAN Ethernet (RJ-45) 1<br>puertos HDMI 1<br>Bateria 42 Wh 65 W<br>Licencia original de Windows 11 Pro de 64 bits<br>Garantia 3 años por desperfectos de fabrica. | UNIDAD | 5 | | | $ 7.980.000 | $ 39.900.000 |
| 1.3 | **COMPUTADOR DE MESA GAMER:**<br><br>PROCESADOR INTEL CORE i7 DECIMO CUARTA GENERACION (14700) 1,5<br>Ghz FRECUENCIA BASICA, 5,4 Ghz Max Turbo Frequency, 12 Efficient-cores, 8 Performance-cores, 28 SUBPROCESOS, 33MB Intel® Smart | UNIDAD | 2 | | | $ 12.950.000 | $ 25.900.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cache, BOARD H610-M, SOCKET 1700, 2 SLOTS MEMORIA, DISCO SOLIDO 1TB M.2 PCIE GEN 4, MEMORIA DDR4 32GB (2 X 16 GB), CAJA, FUENTE 300W+80G, TARJETA DE VIDEO 3050 6GB LP, SISTEMA OPERATIVO ORIGINAL +Windows 11 PRO 64 bits OEM Original<br>+ MONITOR LED 32" (J32240SVAGOHD) XTREME GAMER 240HZ/ CURVO / Resolución 2560 x 1440 2K/ tiempo de respuesta 1ms / HDMI X 2/ DISPLAYPORT X 2/ AUDIO OUT 3.5 MM/ BASE DE ALTURA AJUSTABLE / PANTALLA CON GIRO 180 GRADOS/ PARLANTES INCORPORADOS, VESA<br>+COMBO DE TECLADO, MOUSE ALAMBRICO GAMER MECANICO MISMA MARCA DEL EQUIPO +DIADEMAS GAMER MISMA MARCA DEL EQUIPO / PARA PORTATIL Y PC / Tipo de conexión: 3,5 CC 3 pines x 2 + USB., Retroiluminado: RGB, Función de control de cable: Volumen de auriculares + Submute de micrófono, Soporte de energía: USB, Solución: 3.5Soluciones de audio, Sensibilidad de los auriculares: 105 ± 3 DB, Rango de frecuencia de los auriculares: 20 - 20.000 Hz, Rango de frecuencia del micrófono: 30 - 16.000 Hz. (54)<br>CAMARA WEB PRO MISMA MARCA DEL EQUIPO / 5 MEGA PIXELES / FULL HD 1080 Pixel efectivo 2592*1944 max 1920*1080 / Incluye microfono digital / Conector USB 2.0 / 30 FDS / Material de construccion para la proteccion del lente 4P/ Auto balance: Contraste, saturacion, balance de blancos, exposicion / Soporta sistemas operativos: Windows / Linux /MAC OS / Android 5.1<br>MONITOR IPS 27" MISMA MARCA DEL EQUIPO HDMI/VGA resolución 1920 x 1080 FULL HD/ 100HZ/ PARLANTES INCORPORADOS, VESA | | | | | | |
| 1.4 | **LICENCIA DE OFFICE ESD:**<br><br>Office Home and Business 2024 All | UNIDAD | 255 | | | $ 1.780.000 | $ 453.900.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac "<br>-Licencia electrónica<br>- Transferible en caso de daño o perdida del dispositivo | | | | | | |
| 1.5 | **VIDEOPROYECTOR CORPORATIVO:**<br><br>Calidad de imagen 3LCD de 3 chips: con hasta 5200 lúmenes de igual color y brillo blanco1 para colores vibrantes y ricos<br>Imágenes de pantalla ancha brillantes, con resolución WXGA nativa y<br>Actuación a las 16:10<br>Tecnología láser de vanguardia: cuenta con una fuente de luz láser de 20.000 horas prácticamente libre de mantenimiento2<br>Proyección flexible: tamaño de pantalla de hasta 280" con capacidad de<br>pantalla dividida3 para visualización en paralelo<br>Instalación simplificada: exibilidad de 360 grados, zoom óptico de 1.6x, zoom electrónico, corrección trapezoidal horizontal y vertical, Quick Corner®<br>y más<br>Conexión en red inalámbrica opcional: visualización desde dispositivos<br>móviles PC, Mac®, Chromebook TM, iPhone®, iPad® y Android TM4<br>Variedad de opciones de conectividad: HDBaseTTM, HDMI®, VGA,<br>RJ-45, RS-232 y herramientas de gestión de control<br>Nitidez y detalle notables, con una relación de contraste dinámico de hasta 2.500.000: 1<br>Modos de brillo personalizado y brillo constante: para maximizar la<br>vida útil de la fuente de luz y proporcionar un nivel de brillo constante<br>Herramientas de control y gestión remota: para una instalación y un | UNIDAD | 1 | | | $ 17.850.000 | $ 17.850.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | funcionamiento sencillo<br>Sistema de proyección Sistema de proyección de cristal<br>líquido RGB con obturador<br>Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo<br>Tamaño de LCD 0,59 pulgadas (C2 ne)<br>Método de conducción Matriz activa TFT de polisilicio<br>Número de píxeles 1.024.000 puntos (1280 x 800) x 3<br>Resolución nativa 1280 x 800 (WXGA)<br>Redimensión 640 x480, 800 x 600, 1280 x1024, 1400 x<br>1050<br>Relación de aspecto Soporta 16:10<br>Disposición de píxeles Rayas cruzadas<br>Brillo de color1 Emisión de luz en color: 5200 lúmenes<br>Brillo blanco1 Emisión de luz blanca: 5.200 lúmenes<br>Relación de contraste 2.500.000: 1<br>Uniformidad de brillo (típica) 86%<br>Reproducción de color Hasta 1.070 millones de colores<br>Tamaño (distancia proyectada) 29"-280"<br>Distancia proyectada Pantalla de 60" 1,79 - 2,92 m<br>Corrección trapezoidal vertical: ± 30 grados;<br>horizontal: ± 30 grados<br>Tecnología de iluminación Diodo láser<br>Vida útil de la fuente de luz2 Normal: 20.000 horas;<br>Silencioso: 20.000 horas; Extendido: 30.000 horas | | | | | | |
| 1.6 | **VIDEOPROYECTOR DE OFICINA:**<br><br>Tecnología 3LCD de 3 chips para el mejor brillo de color en tu clase. ·<br>· Imágenes coloridas con resolución nativa XGA de 1.024 pixeles x 768 pixeles y desempeño 4:3.<br>· Lámpara duradera y de bajo costo: hasta 12.0003<br>horas en modo económico.<br>· Conectividad HDMI®: video y audio de calidad HD con un solo cable.<br>· Altavoz incorporado de 5 W para mejorar tus clases.<br>· Tamaño de pantalla de hasta 300" | UNIDAD | 1 | | | $ 4.220.000 | $ 4.220.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | con capacidad de pantalla dividida para visualización lado a lado<br><br>Sistema de Proyección: Tecnología 3LCD de 3 chips<br>Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo<br>Método de visualización: Matriz activa de polisilicio TFT<br>Número de Pixeles: 786,432 dots (1024 x 768) x 3<br>Luminosidad en Color: 3.400 Lúmenes<br>Luminosidad en Blanco: 3.400 Lúmenes<br>Relación de Aspecto: 4:3<br>Resolución Nativa: 1024 x 768 (XGA)<br>Re escalamiento: 1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3) 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+)<br>Tipo de Lámpara: 210W UHE<br>Vida Útil de la Lámpara: Modo ECO: hasta 12.000 horas3<br>Modo Normal: hasta 6.000 horas3<br>Relación de Proyección: 1.44 (Zoom: Wide), 1.95 (Zoom: Tele)<br>Tamaño - distancia projectada: 30" to 350" (0.76 to 10.34 m)<br>Corrección de Trapecio:<br>Automatic: Vertical: ±30 degrees<br>Slider: Horizontal: ±30 degrees<br>USB Plug 'n Play: El proyector es compatible con computadoras PC y Mac<br>Relación de Contraste: Hasta 15.000:1<br>Reproducción del Color: Hasta 1 billón de colores | | | | | | |
| 1.7 | **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CORPORATIVA DEPARTAMENTAL LASER:**<br><br>Funciones Imprimir, copiar, escanear, fax opcional<br>Panel de control Pantalla gráfica en color (CGD) de 8,0 pulgadas (20,3 cm) con pantalla táctil; pantalla giratoria (ángulo ajustable); botón de inicio iluminado (para volver rápidamente al menú de inicio)<br>Imprimir<br>Tecnología de impresión Láser<br>Velocidad de impresión Negro (A4, normal): hasta 52 ppm; Negro (A4, | UNIDAD | 12 | | | $ 16.120.000 | $ 193.440.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | dúplex): hasta 50 ipm<br>Impresión de la primera página Negro (A4, listo): tan rápido como 5,2 segundos; Negro (A4, suspensión): tan rápido como 11,7 segundos en mm<br>Resolución de impresión Negro (óptima): hasta 1200 x 1200 ppp; Tecnología: Normal FastRes 1200; Fine Lines (1200 x 1200 ppp), Quickview (300 x 300 ppp), Economode (600 x 600 ppp)<br>Ciclo de trabajo mensual Hasta 300 000 páginas A4; Volumen de páginas mensual recomendado: 5000 a 30 000<br>Funciones del software inteligente de la impresora Vista previa de impresión, impresión dúplex, impresión de varias páginas por hoja (2, 4, 6, 9, 16), intercalación, marcas de agua, almacenamiento de trabajos de impresión, USB de fácil acceso<br>Lenguajes de impresión estándar PCL 6, PCL 5, emulación Postscript nivel 3, impresión PDF nativa (v 1.7), Apple AirPrint™<br>Fuentes y tipos de letra 105 fuentes TrueType internas escalables en PCL, 92 fuentes internas escalables en emulación Postscript nivel 3 (símbolo del euro integrado); 1 fuente Unicode interna (Andale Mono WorldType); 2 fuentes internas Windows Vista 8 (Calibri, Cambria); Soluciones de fuentes adicionales disponibles a través de tarjetas de memoria flash de terceros.<br>Área de impresión Márgenes de impresión Superior: 4,3 mm, Inferior: 4,3 mm, Izquierdo: 4,3 mm, Derecho: 4,3 mm; Área de impresión máxima: 212 x 352 mm<br>Impresión dúplex Automática (estándar)<br>Copia<br>Velocidad de copia Negro (A4): Hasta 52 cpm<br>Especificaciones de la copiadora Copia a dos caras, escalabilidad, ajustes de imagen (oscuridad, contraste, limpieza de fondo, nitidez), N-up, ordenación N o Z, orientación del contenido, intercalación, folleto, creación de trabajos, borde a borde, almacenamiento de trabajos, copia | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de identificación, copia de libro, copia de A a B (diferentes tamaños de soportes); Número máximo de copias: Hasta 9999 copias; Reducción/Ampliación: 25 a 400 % Escaneo<br>Velocidad de escaneo Normal (A4): Hasta 69 ppm (blanco y negro), hasta 69 ppm (color); Dúplex (A4): Hasta 111 ipm (blanco y negro), hasta 111 ipm (color)<br>Formato de archivo de escaneo Envío digital: PDF, PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A; Escaneo a USB de fácil acceso: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A;<br>Especificaciones del escáner Tipo de escáner Superficie plana, ADF; Tecnología de escaneo: Dispositivo de carga acoplada (CCD); Modos de entrada de escaneo: Aplicaciones del panel frontal: Copiar; Correo electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en USB; Guardar en memoria del dispositivo; Guardar en SharePoint; Aplicaciones de Open Extensibility Platform (OXP); Scan o aplicación del usuario a través de TWAIN; Versión de Twain: Versión 2.1;<br>Escaneo dúplex con ADF: Sí, ADF dúplex de una sola pasada; Tamaño máximo de escaneo (superficie plana, ADF): 216 x 356 mm; Resolución de escaneo óptico: hasta 600 ppp<br>Funciones avanzadas del escáner Optimización de texto/imagen; Ajustes de imagen; Creación de trabajos; Configuración de calidad de salida; Resolución de escaneo seleccionable de 75 a 600 ppp; Detección automática de color; Borrado de bordes; Notificación de trabajos;<br>Supresión de páginas en blanco; Sets Volumen de escaneo mensual recomendado de 14 250 a 23 750 Área escaneable Tamaño máximo de soporte (superficie plana): 216 x 356 mm; Tamaño mínimo de soporte (ADF): 68 x 147 mm Tamaño máximo de soporte (ADF): 216 x 864 mm Profundidad de bits/Niveles de escala de grises 24 bits/256<br>Envío digital<br>Estándar: Escanear a correo | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en unidad USB; Enviar a SharePoint; Enviar a FTP; Enviar a fax de Internet; Libreta de direcciones local; SMTP sobre SSL;<br>Eliminación de páginas en blanco; Borrado de bordes; Detección automática del color; Recorte automático según el contenido; PDF compacto; Opcional: Opcional a través del software (DSS); Enviar a carpeta;<br>Enviar a flujo de trabajo; Enviar a impresora; Autenticación; Fax digital (enviar a LAN, Internet); OCR; Libreta de direcciones local; Captura y validación de metadatos;<br>Transferencia de datos; Gestión del flujo de trabajo de escaneo<br>Fax: Fax Opcional<br>Velocidad del procesador 1,2 GHz<br>Conectividad<br>Estándar 1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad; 2 USB host (1 local y 1 externo accesible); 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T; 1 bolsillo de integración de hardware<br>Servidor de impresión opcional; Accesorio NFC/inalámbrico Jetdirect; Accesorio BLE/NFC/inalámbrico Jetdirect<br>Capacidad de impresión móvil ePrint; Apple AirPrint™; Certificación Mopria; Google Cloud Print; Roam opcional<br>Protocolos de red compatibles<br>A través de la solución de red integrada: TCP/IP, IPv4, IPv6; Impresión: puerto TCP-IP 9100 Modo directo, LPD (solo compatibilidad con cola sin procesar), Impresión de servicios web, IPP 2.0, Apple AirPrint™,, Impresión FTP, Google Cloud Print; DESCUBRIMIENTO: SLP, Bonjour, Descubrimiento de servicios web; CONFIGURACIÓN DE IP: IPv4 (BootP, DHCP, AutoIP, Manual, Configuración TFTP, ARP-Ping), IPv6<br>(Enlace local sin estado y a través del enrutador, con estado completo a través de DHCPv6); Administración: SNMPv2/v3, HTTP/HTTPs, Telnet, configuración TFTP, descarga de FW FTP, Syslog; Seguridad: SNMPv3, Administración de certificados SSL, Firewall, ACL, 802.1x | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Capacidades de red Sí, a través del servidor de impresión integrado Jetdirect Ethernet (estándar) que admite: 10Base-T, 100Base-Tx, 1000Base-T; compatibilidad con 802.3az (EEE) en Fast Ethernet y enlaces Gig; IPsec (estándar); redes inalámbricas 802.11a/b/g/n (opcional). | | | | | | |
| 1.8 | **Ups de 1.000 va tecnologia on line:**<br><br>Monofásica<br>RENOVABLE<br>1kVA/1000W<br>Caracteristicas<br>Tecnología doble conversión Control por microprocesador Corrección de factor de potencia Factor de potencia de salida 1.0 Amplio voltaje de entrada<br>Modo convertidor<br>Modo ECO ahorrador de energía<br>Número de baterías ajustable<br>Compatible con generadores<br>SNMP (opcional)<br>LCD altamente configurable y fácil de usar Botón EPO incluido<br>Cable de poder 5-20P entrada<br>4 tomas 5-20R<br>Conector externo para baterías<br>USB +RS232 + slot inteligente + breaker<br>Entrada<br>Formato de Entrada<br>L+N+PE<br>Voltaje Entrada<br>100/110/115/120/127 VAC<br>Rango Voltaje Entrada<br>55 ~ 150VAC (55~ 85VAC, 140~ 150VAC limitación potencia)<br>Rango Frecuencia<br>50/60 Hz ± 6Hz, ± 10Hz (configurable)<br>Factor Potencia Entrada<br>≥0.99<br>Distorsión Armónica Entrada<br>≤3% THD (carga lineal)<br>Salida<br>Formato de Salida L+N+PE<br>Voltaje de Salida<br>100/110/115/120/127VAC<br>Precisión de Salida ± 1%<br>Frecuencia de Salida Modo AC: igual que AC, Modo batería: 50/60Hz ± 1%<br>Distorsión Armónica de Salida<br>≤1% THD (carga lineal) | UNIDAD | 1 | | | $ 1.749.000 | $ 1.749.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Factor Pótencia de Salida<br>1.0<br>Tiempo de Transformación<br>Modo AC a modo batería: 0ms, modo inversor a modo Bypass: 4ms<br>Capacidad de Carga<br>Modo AC:<br>30 min @ 102%~110% carga 10 min @ 110%~130% carga 30 seg @ 130%~150% carga 200ms @>150% carga<br>Modo Batería:<br>1 min @ 102%~110% carga 10 seg @ 110%~130% carga 3 seg @ 130%~150% carga 200ms @>150% carga<br>Eficiencia<br>Modo AC<br>Eficiencia full carga 94.5%<br>Modo Batería<br>Eficiencia full carga 89.5%@36VDC<br>Modo Batería<br>Eficiencia 89.5%@24VDC<br>Batería<br>Número de Baterías<br>12V9AH*2<br>Tiempo Respaldo<br>Depende de la configuración y uso del usuario<br>Corriente de Carga (max)<br>1-4 A Ajustable<br>Ambiente<br>Temperatura Ambiente<br>0~40°C<br>Humedad<br>20%~95% (sin condensación)<br>Temperatura Almacenaje<br>-15~60°C (Batería: 0~40°C)<br>Altitud<br><1000m, derrateo por encima de 1000m, máximo 4000m, refierase a IEC2040<br>Display<br>LCD Modo de trabajo/carga/batería/entrada/salida, etc<br>Certificación<br>Certificaciones EN/IEC 61000, EN/IEC 62040, GB/T4943, YD/T 1095, TLC/ RETIE<br>Fisico<br>Dimensiones (LxWxH) 285x144x225<br>Peso 17.5 kg<br>Interface<br>Interface 1*USB, 1*RS232. 1*EPO | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.9 | **UPS ONLINE DE 2 KVA:**<br><br>Monofásica<br>2kVA/1800W<br><br>Caracteristicas<br>Tecnología doble conversión Control por microprocesador Corrección de factor de potencia Factor de potencia de salida 0.9 Amplio voltaje de entrada<br>Modo convertidor<br>Modo ECO ahorrador de energía<br>Número de baterías ajustable<br>Compatible con generadores<br>SNMP (opcional)<br>Botón EPO incluido<br>Cable de poder 5-20P entrada<br>4 tomas 5-20R<br>Conector externo para baterías<br>USB +RS232 + slot inteligente + breaker<br><br>Entrada<br>Voltaje Nominal de Entrada<br>110/115/120/127 VAC<br>Rango Voltaje Entrada<br>60-145 VAC (carga al 50%) 90-145 (carga al 100%)<br>Rango de Frecuencia<br>50 Hz ~ 70 Hz<br>Factor de Potencia<br>Salida<br>Voltaje Salida<br>110/115/120/127 VAC<br>Regulación Voltaje<br>±1%<br>Rango Frecuencia (rango sincro)<br>47 ~ 53 Hz<br>Rango Frecuencia (modo batería)<br>50 Hz o 60Hz ±0.5%<br>Factor de Cresta 3:1<br>Distorsión Armónica<br>Tiempo de Transferencia<br>Modo AC a Modo Batería Cero<br>Inversor a Bypass 4 ms (tipico)<br>Tipo de Onda (modo batería)<br>Onda senosoidal pura<br>Modo AC 89%<br>Modo Batería 87%<br>Batería<br>Tipo Batería 12V9AH<br>Número de Baterías 4<br>Tiempo de Carga<br>4 horas para recuperar el 90% de la capacidad | UNIDAD | 1 | | | $ 2.998.000 | $ 2.998.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Corriente de Carga (max)<br>1A<br>Voltaje de Carga<br>57.4 VDC ± 1%<br>Tiempo de Autonomía<br>4 min al 50% de carga<br>Indicadores<br>LCD Nivel de carga, nivel batería, modo AC, modo batería, modo Bypass y fallas<br>Alarmas<br>Modo Batería<br>Suena cada 4 segundos<br>Batería Baja<br>Suena cada segundo<br>Sobrecarga<br>Suena 2 veces por segundo<br>Falla<br>Suena de manera continua<br>Fisico<br>Dimensiones (DxWxH) (mm)<br>397x145x220<br>Peso Neto (kg) 17.0 kg<br>Ambiente<br>Humedad y Temperatura<br>Nivel de Ruido<br>Administración<br>RS-232/USB<br>Soporta Windows 2000/2003/XP/Vista/2008, Windows 7/8/10, Linux & MAC<br>SNMP (opcional)<br>Administración remota por SNMP<br>RETIE | | | | | | |
| 2 | **LICENCIAMIENTO** | | | | | | |
| 2.1 | **Licencia De Microsoft Teams Enterprise Comercial P1Y Anual:**<br><br>Microsoft Teams Enterprise es un SKU independiente de Teams pago destinado a complementar nuestras suites Office 365 (sin Teams) y Microsoft 365 (sin Teams) para clientes empresariales. | UNIDAD | 4 | $ 495.000 | $ 1.980.000 | | |
| 2.2 | Licencia de AutoCAD Revit LT Suite 2025 Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription de 3 años para un solo usuario | UNIDAD | 2 | $ 13.473.000 | $ 26.946.000 | | |
| 2.3 | **Licencia de OneDrive para empresas (Plan 2) Comercial P1Y Anual**<br><br>Proporciona almacenamiento personal en la nube, acceso sin | UNIDAD | 4 | $ 465.000 | $ 1.860.000 | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | conexión y uso compartido junto con prácticos complementos en línea para Microsoft Word, Excel, PowerPoint y OneNote para realizar ediciones ligeras de documentos directamente desde su navegador web. También incluye cumplimiento y protección de la información para sus archivos, incluida la retención legal, la gestión de derechos y la prevención de pérdida de datos. | | | | | | |
| 2.4 | Licencia sketchup Pro por un año, por usuario. Transferible. | UNIDAD | 1 | $ 3.240.000 | $ 3.240.000 | | |
| 2.5 | Mobile Worker Para 2 usuarios | UNIDAD | 1 | $ 7.950.000 | $ 7.950.000 | | |
| 2.6 | Certificado Para Firma Digital en Plataformas o Entidad donde firmará: (SUPERSALUD, RUNT, VUCE, SICOQ, CETIL).<br><br>TOKEN DIGITAL por 2 años | UNIDAD | 1 | | | $ 663.000 | $ 663.000 |
| 2.7 | licencia AutoDesk Civil 3D 2025 Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription | UNIDAD | 2 | $ 60.600.000 | $ 121.200.000 | | |
| 3 | **MOBILIARIO DESPACHO** | | | | | | |
| 3.1 | Sofá gerencial plus 2200MM en prana, con estructura de achapo. | UNIDAD | 1 | | | $ 3.634.100 | $ 3.634.100 |
| 3.2 | Sofá recepcion plus 1800MM en prana, con etructura de achapo. | UNIDAD | 7 | | | $ 3.295.350 | $ 23.067.450 |
| 3.3 | Sofá cama plus 1800MM en prana, con estructura en achapo. | UNIDAD | 1 | | | $ 3.570.000 | $ 3.570.000 |
| 3.4 | Sofá poltrona plus 960MM en prana, con estructura de achapo. | UNIDAD | 2 | | | $ 1.739.250 | $ 3.478.500 |
| 3.5 | Cuadros de Medidas 39 de ancho x 39 de largo, en material de madera fina pintados color café oscuro, con vidrio estándar | UNIDAD | 11 | | | $ 527.250 | $ 5.799.750 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.6 | **MODULO PARA IMPRESORA VERTICAL**.<br>De 1000mm de alto X 600mm X 450mm, Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; una Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM, Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM termofundido. | UNIDAD | 2 | | | $ 2.105.350 | $ 4.210.700 |
| 3.7 | **ESCRITRIO ARCHIVO EN L 1360mm X 1450mm.**<br>De 1360mm x 1450mm; x 600mm área de trabajo y de 715 mm de alto. Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; una Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE DUNA 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 1 | | | $ 4.302.350 | $ 4.302.350 |
| 3.8 | **ESCRITRIO ARCHIVO DE 1200MM**<br>De 1200mm x 550mm área de trabajo de 715 mm de alto. Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; una Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE DUNA 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 3 | | | $ 3.991.050 | $ 11.973.150 |
| 3.9 | **ARCIVADOR AEREO 900 MM X 370MM**<br>De 730mm de alto x 900 mm ancho x 370mm de fondo; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm. | UNIDAD | 2 | | | $ 1.977.250 | $ 3.954.500 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.10 | **ESCRITRIO ARCHIVO DE 1200MM** De 1200mm x 550mm área de trabajo de 715 mm de alto. Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; una Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 3 | | | $ 4.174.150 | $ 12.522.450 |
| 3.11 | **MODULO ALECENA DE COCINA PEQ**. De 900mm de alto X 570mm de ancho x 470mm de fondo. Mueble en aglomerado PELIKANO RH de 15mm Consta con una superficie en piedra de 570mm x470mm: una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 1 | | | $ 1.574.450 | $ 1.574.450 |
| 3.12 | **MEDMODULO ARCHIVADOR MED** De 1400mm de alto x 900 mm ancho x 500mm de fondo; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm Consta de dos (2) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) , CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido.. | UNIDAD | 1 | | | $ 1.794.150 | $ 1.794.150 |
| 3.13 | **MESA DE CENTRO GERENCIAL.** De 1400mm de alto x 900 mm ancho x 500mm de fondo; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido, con vidrio de 6MM con el escudo del Caqueta tallado. | UNIDAD | 1 | | | $ 1.428.000 | $ 1.428.000 |
| 3.14 | **MODULO ALECENA DE COCINA MED.** De 1900mm de alto X 570mm de ancho x 470mm de fondo. Mueble totalmente en aglomerado | UNIDAD | 1 | | | $ 1.006.950 | $ 1.006.950 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PELIKANO RH de 15mm Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido... | | | | | | |
| 3.15 | **ESCRITRIO ARCHIVO DE 1300MM** De 1300mm x 600mm área de trabajo de 715 mm de alto. Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; una Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE DUNA 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 1 | | | $ 4.357.250 | $ 4.357.250 |
| 3.16 | **ESCRITRIO PEDESTAL DE 1200MM** De 1200mm x 550mm área de trabajo de 900 mm de alto. Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm con nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 1 | | | $ 2.196.950 | $ 2.196.950 |
| **4** | **REDES** | | | | | | |
| 4.1 | FACEPLATE CU 1PTO BL B DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP | UNIDAD | 126 | | | $ 21.500 | $ 2.709.000 |
| 4.2 | ADAPTADOR FACEPLATE TERA 1P DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP | UNIDAD | 126 | | | $ 12.200 | $ 1.537.200 |
| 4.3 | JACK/OUTLET TERA NG 7A DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP | UNIDAD | 126 | | | $ 98.000 | $ 12.348.000 |
| 4.4 | BANDEJA MALLA EZ 54* 300MM | UNIDAD | 60 | | | $ 282.000 | $ 16.920.000 |
| 4.5 | UNION KITASSTR PARA BANDEJAS MALLA PAQ 50 EZ | PAQUETE X 50 | 15 | | | $ 253.000 | $ 3.795.000 |
| 4.6 | RIEL CHANEL 4X2 PERFORADO | UNIDAD | 50 | | | $ 75.000 | $ 3.750.000 |
| 4.7 | ESPACIADOR 3/8 IN X 300CM AG | UNIDAD | 50 | | | $ 62.000 | $ 3.100.000 |
| 4.8 | PatchCord 7A 2P TERA RJ45 2M AZUL Y ROJO DE LA MISMA MARCA DEL CABLE | UNIDAD | 120 | | | $ 121.000 | $ 14.520.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.9 | PatchCord 7A 2P TERA RJ45 1M AZUL Y ROJO DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP | UNIDAD | 130 | | | $ 112.000 | $ 14.560.000 |
| 4.10 | CABLE UTP CAT 7A CABLE S/FTP 7A LS0H VIO CAJA X 305M MARCA CERTIFICADA | ROLLO X 305 MTS | 13 | | | $ 3.250.000 | $ 42.250.000 |
| 4.11 | PATCHPANEL CON HERRAJE CAT 6A/TERA 24P PLANO CON JACK/OUTLET TERA NG CAT 7A DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP | UNIDAD | 6 | | | $ 2.980.000 | $ 17.880.000 |
| 4.12 | ORGANIZADOR HORIZONTAL 4U TAPA DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP | UNIDAD | 6 | | | $ 790.000 | $ 4.740.000 |
| 4.13 | GAB PISO 210CM 45RU 70CM 90CM | UNIDAD | 2 | | | $ 4.950.000 | $ 9.900.000 |
| 4.14 | MULTITOMAS HORIZONTALES DE 8 TOMAS | UNIDAD | 4 | | | $ 495.000 | $ 1.980.000 |
| 4.15 | TUBO EMT 1IN 3MTS | UNIDAD | 20 | | | $ 89.000 | $ 1.780.000 |
| 4.16 | UNION EMT 1IN | UNIDAD | 30 | | | $ 4.800 | $ 144.000 |
| 4.17 | CURVAS EMT 1IN | UNIDAD | 20 | | | $ 5.900 | $ 118.000 |
| 4.18 | FIBRA OPTICA AUTOSOPORTADA DROP DE 2 HILO X 1.000 MTS | UNIDAD | 1 | | | $ 2.550.000 | $ 2.550.000 |
| 4.19 | Tranceiver Gigabit SFP, Multimodo, MiniGBIC, Interface LC, Distancia hasta 550/275m | UNIDAD | 6 | | | $ 755.000 | $ 4.530.000 |
| 4.20 | JUEGO DE TUERCAS 3/8 Y ARANDELAS 3/8 JUEGO X 2 | UNIDAD | 150 | | | $ 600 | $ 90.000 |
| 4.21 | BANDEJA METALICA PARA GABINETE | UNIDAD | 6 | | | $ 380.000 | $ 2.280.000 |
| 4.22 | CABLE DESNUDO No 8 PARA TIERRA X MTS | MTS | 200 | | | $ 11.300 | $ 2.260.000 |
| 4.23 | CONECTOR PARA CABLE No.8 CONECTOR A TIERRA GRIFEQUIP | UNIDAD | 50 | | | $ 32.000 | $ 1.600.000 |
| 4.24 | TUBO PVC ELECTRICA TIPO PESADA DE 1 1/2" X 3 MTS | UNIDAD | 40 | | | $ 29.200 | $ 1.168.000 |
| 4.25 | CURVA PVC ELECTRICA TIPO PESADA DE 1 1/2" | UNIDAD | 40 | | | $ 5.500 | $ 220.000 |
| 4.26 | UNION PVC ELECTRICA TIPO PESADA DE 1 1/2" | UNIDAD | 60 | | | $ 4.800 | $ 288.000 |
| 4.27 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE 20 KVA:**<br><br>Mantenimiento preventivo de la ups, el cual incluye mantenimiento, configuracion y correccion de errores. No incluye tarjetas de alto costo. | GLOBAL | 1 | | | $ 5.640.000 | $ 5.640.000 |
| 4.28 | PatchCord 7A 2P TERA RJ45 3M AZUL DE LA MISMA MARCA DEL CABLE | UNIDAD | 10 | | | $ 135.000 | $ 1.350.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.29 | PatchCord 7A 2P TERA RJ45 5M BLANCO DE LA MISMA MARCA DEL CABLE | UNIDAD | 5 | | | $ 165.000 | $ 825.000 |
| **5** | **MOBILIARIO - GOBERNACION** | | | | | | |
| 5.1 | **PUESTO LINEAL DE 1200MM X 650MM: CAN-120.P60** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POS SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 650MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 5 | | | $ 3.195.750 | $ 15.978.750 |
| 5.2 | **PUESTO LINEAL DE 1400MM X 600MM: LIN-140.P6** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 650MM Y MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD). | UNIDAD | 14 | | | $ 2.195.550 | $ 30.737.700 |
| 5.3 | **PUESTO EN L DE 1300MM X 1500MM CAN-1300-P60** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 7 | | | $ 3.464.100 | $ 24.248.700 |
| 5.4 | **PUESTO EN L DE 1400MM X 1500MM: CAN-140.P140** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 1400MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * | UNIDAD | 5 | | | $ 3.708.050 | $ 18.540.250 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | | | | | | |
| 5.5 | **PUESTO EN L DE 1400MM X 1500MM: LIN** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C Y MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) | UNIDAD | 5 | | | $ 2.805.450 | $ 14.027.250 |
| 5.6 | **PUESTO LINEAL DE 1400MM X 1500MM: CAN-140 P140** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA 1500MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 6 | | | $ 3.268.950 | $ 19.613.700 |
| 5.7 | **PUESTO LINEAL DE 1400MM X 1500MM: LIN P.140** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 1400MM Y MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) | UNIDAD | 9 | | | $ 3.244.550 | $ 29.200.950 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.8 | **PUESTO LINEAL DE 1400MM X 1500MM: LIN P.60** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 60MM Y MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) | UNIDAD | 27 | | | $ 3.000.550 | $ 81.014.850 |
| 5.9 | **PUESTO LINEAL DE 1400MM X 1500MM: CAN.140 P.60** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 10 | | | $ 3.439.650 | $ 34.396.500 |
| 5.10 | **ESCRITRIO GERENCIAL** De 2150mm x 2000mm; 700mm x 520mm área de trabajo de 715 mm de alto. Mueble en aglomerado PELIKANO RH combinado de 15mm. Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; cinco (2) Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido... | UNIDAD | 7 | | | $ 4.391.100 | $ 30.737.700 |
| 5.11 | **RECEPCION L 35K DE 1,30*1,50** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 1400MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 2 | | | $ 6.684.250 | $ 13.368.500 |
| 5.12 | **RECEPCION PRINCIPAL TOTEM DE 2,20*90** | UNIDAD | 1 | | | $ 8.391.900 | $ 8.391.900 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 1400MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | | | | | | |
| 5.13 | **MESA DE TRABAJO DE 90MM X 90MM** SUPERFICIE EN PELIKAN RH ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO | UNIDAD | 1 | | | $ 2.317.550 | $ 2.317.550 |
| 5.14 | **MESA DE JUNTA 1200MM X2100MM** SUPERFICIE EN PELIKAN RH ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO | UNIDAD | 1 | | | $ 3.867.500 | $ 3.867.500 |
| 5.15 | **MODULO IMPRESORA 600MM*700MM*600MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM Y 33MM TERMOFUNDIDO; CONSTA DE UNA UNA PUERTA Y UNA GABETA CON SUS RESPECTIVAS MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM CADA UNA; RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm. | UNIDAD | 2 | | | $ 1.000.000 | $ 2.000.000 |
| 5.16 | **ARCHIVADOR AERO CLAS 900MM*730MM*440MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. | UNIDAD | 10 | | | $ 2.195.550 | $ 21.955.500 |
| 5.17 | **ARCHIVADOR SUP 1150MM*420MM*440MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. | UNIDAD | 2 | | | $ 2.073.600 | $ 4.147.200 |
| 5.18 | **ARCHIVADOR SUP 1150MM*730MM*440MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. | UNIDAD | 2 | | | $ 2.244.350 | $ 4.488.700 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.19 | **ARCHIVADOR SUP 1150MM*1240MM*440MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO Y PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM | UNIDAD | 3 | | | $ 2.561.500 | $ 7.684.500 |
| 5.20 | **ARCHIVADOR DUPLEX PEQ 900MM*730MM*550MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. CONSTA DE DOS PUERTA CON SUS RESPECTIVAS MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 Y BISAGRAS GAMA ALTA. | UNIDAD | 4 | | | $ 2.683.450 | $ 10.733.800 |
| 5.21 | **ARCHIVADOR DUPLEX MED 900MM*1280MM*550MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. CONSTA DE DOS PUERTA CON SUS RESPECTIVAS MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96, BISAGRAS GAMA ALTA.MODULO Y PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM | UNIDAD | 4 | | | $ 3.366.550 | $ 13.466.200 |
| 5.22 | **ARCHIVADOR DUPLEX TEN 1080MM*730MM*550MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. CONSTA DE DOS PUERTA CON SUS RESPECTIVAS MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96, BISAGRAS GAMA ALTAY PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM | UNIDAD | 2 | | | $ 2.927.400 | $ 5.854.800 |
| 5.23 | **ARCHIVADOR DUPLEX GRAN 1080MM*1280MM*550MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. FONDO EN PVC ASPECTO MORMOL. | UNIDAD | 2 | | | $ 3.415.300 | $ 6.830.600 |
| **6** | **MOBILIARIO - SALUD** | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6.1 | **PUESTO DOBLE, LINEAL DE 1200MM X 600MM: CAN-120.P12-600MM** SUPERFICIE REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRA LADOS EN PELIKAN RH, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA POR LOS DOS LADOS DE 1200MM, 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 13 | | | $ 6.084.850 | $ 79.103.050 |
| 6.2 | **PUESTO LINEAL DE 1200MM X 600MM: LIN-120.P6** SUPERFICIE REFORSADA CON NARIS POR SUS CUTRALADOS EN PELIKAN RH, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD). | UNIDAD | 120 | | | $ 2.526.750 | $ 303.210.000 |
| 6.3 | **PUESTO LINEAL DE 1400MM X 600MM: LIN-120.P6** SUPERFICIE REFORSADA CON NARIS POS SUS CUTRALADOS EN PELIKAN RH, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD). | UNIDAD | 1 | | | $ 2.320.500 | $ 2.320.500 |
| 6.4 | **PUESTO EN L DE 1400MM X 1500MM LIN** SUPERFICIE EN PELIKAN RH ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO. Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS. | UNIDAD | 1 | | | $ 2.965.050 | $ 2.965.050 |
| 6.5 | **ESCRITRIO GERENCIAL** De 2150mm x 2000mm; 700mm x 520mm área de trabajo de 715 mm de alto. Mueble en aglomerado PELIKANO RH combinado de 15mm. Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 | UNIDAD | 5 | | | $ 8.353.800 | $ 41.769.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | NIQUEL CEP CC. 96 MM; cinco (2) Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido... | | | | | | |
| 6.6 | **MESA DE TRABAJO DE 90MM X 90MM**<br>SUPERFICIE EN PELIKAN RH ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO | UNIDAD | 5 | | | $ 2.449.450 | $ 12.247.250 |
| 6.7 | **MESA DE JUNTA 1200MM X2100MM**<br>SUPERFICIE EN PELIKAN RH ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO | UNIDAD | 2 | | | $ 3.867.500 | $ 7.735.000 |
| 6.8 | **MODULO ARCHIVADOR WANE-1**<br>DE 850MM DE ANCHO * 1280MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 1 | | | $ 1.402.650 | $ 1.402.650 |
| 6.9 | **MODULO ARCHIVADOR WANE-2**<br>DE 850MM DE ANCHO * 1015MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 1 | | | $ 1.116.450 | $ 1.116.450 |
| 6.10 | **MODULO ARCHIVADOR PIAMA-1**<br>DE 1140MM DE ANCHO * 1280MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 4 | | | $ 1.882.150 | $ 7.528.600 |
| 6.11 | **MODULO ARCHIVADOR PIAMA -2**<br>DE 1140MM DE ANCHO * 1015MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 3 | | | $ 1.498.050 | $ 4.494.150 |
| 6.12 | **MODULO ARCHIVADOR PUNI-1**<br>DE 1250MM DE ANCHO * 1280MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de | UNIDAD | 10 | | | $ 2.062.650 | $ 20.626.500 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | | | | | | |
| 6.13 | **MODULO ARCHIVADOR PUNI -2** DE 1250MM DE ANCHO * 1015MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 10 | | | $ 1.642.350 | $ 16.423.500 |
| 6.14 | **MODULO ARCHIVADOR PIENCHI-1** DE 1440MM DE ANCHO * 1280MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 3 | | | $ 2.449.450 | $ 7.348.350 |
| 6.15 | **MODULO ARCHIVADOR PIENCHI - 2** DE 1440MM DE ANCHO * 1015MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 3 | | | $ 1.933.750 | $ 5.801.250 |
| 6.16 | **MODULO ARCHIVADOR HARRAI-1** DE 1870MM DE ANCHO * 1280MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 4 | | | $ 3.094.000 | $ 12.376.000 |
| 6.17 | **MODULO ARCHIVADOR HARRAI -2** DE 1870MM DE ANCHO * 1015MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido... | UNIDAD | 4 | | | $ 2.578.350 | $ 10.313.400 |
| **7** | **SILLAS** | | | | | | |
| 7.1 | **SILLA GERENCIAL:**<br><br>* Neumatico Gerencial * Base en Aluminio * Ruedas Goma * Asiento T apizado en Tela Mesh * Espaldar en Malla * Soporte Lumbar Ajustable * Brazos Graduables * Apoya Cabezas Ajustable en Altura | UNIDAD | 12 | | | $ 950.000 | $ 11.400.000 |
| 7.2 | **SILLA SECRETARIAL:**<br><br>EJE PARA AJUSTAR LA INCLINACION DEL ESPALDAR Y | UNIDAD | 231 | | | $ 610.000 | $ 140.910.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PROFUNDIDAD DEL ASIENTO, ESPALDAR AJUSTABLE A LA ALTURA. HERRADURA ALTURA 50 CMS CONTAC, BRAZO GRADUABLE, BASE CROMO 60 CMS, TAPIZADO EN PAÑO ESCOCIA, COLOR A ESCOGER. | | | | | | |
| 7.3 | **SILLA INTERLOCUTORA PARA GERENTES:**<br><br>ESTRUCTURA CROMO / BRAZOS GRADUABLES / ASIENTO NEGRO / ESPALDA EN MALLA NEGRA | UNIDAD | 24 | | | $ 590.000 | $ 14.160.000 |
| 7.4 | **SILLA TIPO CONFERENCIA - UNIVERSITARIA:**<br><br>estructura metalica, tapizado en malla color negra. | UNIDAD | 36 | | | $ 520.000 | $ 18.720.000 |
| 7.5 | **SILLA SALA DE JUNTAS:**<br><br>* BRAZOS GRADUABLES<br>* Base Cromada<br>* Mecanismo Sincro Multiples Bloqueos<br>* Mecanismo de Tension Ajustable<br>* Ruedas en Goma<br>Colores: Negro | UNIDAD | 24 | | | $ 880.000 | $ 21.120.000 |
| 7.6 | **TANDEM 4 PUESTOS:**<br><br>* Espaldar y Asiento en lamina microperforada de Acero con Terminacion en Pintura Electrostatica<br>* Brazos y Patas Cromados<br>* Viga con Pintura Electrostatica<br>* Niveladores<br>* Ancho: 226 cm<br>* Altura: 75 cm<br>* Profundidad: 63 cm | UNIDAD | 1 | | | $ 1.188.000 | $ 1.188.000 |
| 8 | **AUDITORIO** | | | | | | |
| 8.1 | **ATRIL EN MADERA:**<br><br>estructura en cedro laterales en triplex, color negro | UNIDAD | 1 | | | $ 1.300.000 | $ 1.300.000 |
| 8.2 | **PANTALLA INDUSTRIAL:**<br><br>TAMAÑO DE 27" Plano 2K Altura Ajustable Pivot HDMI USB DP Ethernet Media<br><br>Tamaño de pantalla (clase) 27"<br>Tamaño de pantalla activa (HxV) (mm): 596.736 × 335.664 mm<br>Tipo de panel: IPS<br>Brillo (mín.): 250 cd/㎡<br>Contrast Ratio (Dynamic): Mega | UNIDAD | 1 | | | $ 2.627.500 | $ 2.627.500 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Resolución: QHD (2560 x 1440)<br>Ángulo de visión (H/V): 178°/178°<br>Cobertura de sRGB: 99% (Typ)<br>Relación de aspecto: 16:9<br>Brillo (típico): 300 cd/㎡<br>Relación de contraste estático: 1000:1 (típico), 700:1 (mín.)<br>HDR (alto rango dinámico): HDR10<br>Tiempo de respuesta: 5 µs<br>Colores admitidos: Máx. 1.07 B<br>Velocidad de actualización: Máx. 75 Hz | | | | | | |
| 8.3 | **Solución de presentación inalámbrica 4K compacta y segura:**<br><br>Conexión usando Wi–Fi convencional y/o LAN<br>Admite computadoras portátiles Windows™ y Mac™, Chromebooks™, iOS™ y sistemas operativos móviles Android™<br>Transmisión de video 4K @ 30Hz de alta calidad<br>Dos participantes pueden presentar simultáneamente<br>3rd party Security Certification.<br>Built–In isolated Wi–Fi and LAN.<br>Conectividad inalámbrica rápida y confiable: — Una interfaz de usuario simple e intuitiva permite a los usuarios de dispositivos iOS, Android, Chromebook, PC y Mac conectarse instantáneamente a una pantalla principal sin un dongle. Las antenas Wi–Fi y MIMO de 2.4GHz / 5GHz establecen y mantienen una conexión rápida y confiable.<br>Automatically stops presentation when leaving the room.<br>Calendar widget on the wallpaper for instant connectivity within one click.<br>3rd Party Web Applications — Run directly from the device without needing to use the application.<br>Visualización simultánea: — Capacidad de presentación de contenido de dos participantes simultáneamente en la pantalla principal.<br>Integración de productos: — Perfectamente compatible con el software Site Management (VSM) y Pad.<br>Instalación fácil y flexible: — Con un forma supercompacta de 7x7 cm, se puede instalar discretamente en la | UNIDAD | 1 | | | $ 5.255.050 | $ 5.255.050 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | parte posterior de una pantalla, proyector o casi en cualquier lugar.<br><br>PORTS<br>1 Ethernet: : En un conector RJ–45<br>1 USB 3.0: : En un conector USB tipo A hembra<br>1 USB 2.0: : En un conector USB tipo A hembra<br>OUTPUTS<br>1 HDMI: : En un conector HDMI hembra<br>VIDEO<br>Resolución máxima: : 4K a 30 Hz<br>GENERAL<br>Procesador: : Intel® Gemini Lake SOC<br>Memoria principal: : LPDDR4 de 2 GB / 4 GB (2400)<br>Almacenamiento: EMMC de 32 GB / 64 GB<br>Redes: : LAN inalámbrica 802.11 ac / b / g / n de doble banda y Bluetooth 4.1 para periféricos BT<br>Sistema operativo: : Lynux | | | | | | |
| 8.4 | **PORTATIL GAMER:**<br><br>PROCESADOR INTEL CORE I5-10300 / DISCO DE ESTADO SOLIDO SSD 256 GB / MEMORIA RAM DDR4 8GB / TARJETA GRAFICA NVIDIA GEFORCE GTX 1650 TI 4 GB / CON LICENCIA DE WINDOWS 11 PRO ORIGINAL / Puertos: 1 USB Type-C® con SuperSpeed de 10 Gbps Velocidad de señalización (suministro de energía mediante puerto USB, DisplayPort™ 1.4, HP Sleep and Charge); 1 USB Type-A con SuperSpeed de 5 Gbps Velocidad de señalización (HP Sleep and Charge); 2 USB Type-A con SuperSpeed de 5 Gbps Velocidad de señalización; 1 HDMI 2.0; 1 RJ-45; 1 conector inteligente CA; 1 combinación de auriculares y micrófono | UNIDAD | 1 | | | $ 5.950.000 | $ 5.950.000 |
| 8.5 | **Amplificador de potencia de 240W:**<br><br>1 x 240 W a 70 V/100 V.<br>2 x 120 W a 4/8 Ω.<br>Salida de línea.<br>2 Entradas con ganancia individual.<br>Filtro paso alto seleccionable.<br>Controlable vía RS–232 u IP.<br>Modo de espera automático. | UNIDAD | 1 | | | $ 8.910.750 | $ 8.910.750 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DSP integrado.<br>ENTRADAS<br>1 estéreo desbalanceada con conector minijack 3.5mm, 1 estéreo balanceada +4dBu/10kΩ con terminal de bloqueo de 5 pines<br>SALIDAS<br>1 salida de línea balanceada estero con terminal de bloqueo de 5 pines<br>1 salida estéreo o mono de altavoces con terminal de bloqueo de 4 pines<br>SENSIBILIDAD ENTRADA<br>Toda la potencia a 0,3 V (–10 dBV)<br>POTENCIA DE SALIDA<br>2 x 120 W a 4 Ω o 8 Ω<br>1 x 240 W a 70 V o 100 V<br>TIPO DE AMPLIFICADOR<br>Clase D<br>MÁXIMA GANANCIA DE TENSIÓN<br>26 dB de señal acústica y 32 dB de señal acústica<br>RANGO DINÁMICO<br>119 dB<br>RESPUESTA EN FRECUENCIA<br>De 20 Hz a 20 kHz a +/–1 dB<br>RELACIÓN S/N<br>80 dB - 10 dBV, 20 Hz - 20 kHz<br>CONTROLES<br>Potenciómetro trasero, IP y RS–232<br>FUERZA<br>Consumo: 265VA<br>Fuente: Universal. Rango de tensiones de funcionamiento 85VAC — 265VAC<br>THD + RUIDO<br>Distorsión armónica total (THD+N) (1 kHz a 1 W) 0,003 %<br>SEGUNDO ARMÓNICO<br>0,08 % a 75 W RMS a 4 Ω 6,67 kHz<br>EFICIENCIA TOTAL DEL SISTEMA<br>89,5% | | | | | | |
| 8.6 | **Par de Altavoces Montaje en Techo Recinto Acústico Cerrado 4 Pulgadas, 2 Vías:**<br><br>Certificación UL<br>Altavoz de Graves — 4"<br>Altavoz de Agudos — 1"<br>Impedancia — 8Ω<br>Selector 70V/100V<br>DESCRIPCIÓN<br>Altavoces de techo 2 vías recinto acústico cerrado<br>RESPUESTA EN FRECUENCIA<br>85Hz a 20kHz @–10dB, 100Hz a 20kHz @±3dB | UNIDAD | 5 | | | $ 2.475.200 | $ 12.376.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ALTAVOZ DE GRAVES<br>4" (103mm) polipropileno con borde de goma<br>ALTAVOZ DE AGUDOS<br>0.5" (13mm) Mylar<br>IMPEDANCIA<br>8Ω (selección de transformador en posición apagado)<br>TOMAS DEL TRANSFORMADOR<br>70V — 30W/15W/7.5W/3.7W/Apagado (Baja–Z), 100V — 30W/15W/7.5W/Apagado (Baja–Z)<br>SENSIBILIDAD<br>85dB SPL, 1W@1m<br>MÁX SPL<br>Continuo: 95dB, pico: 97dB<br>CAPACIDAD DE POTENCIA<br>30W RMS, 80W programa continuo<br>FRECUENCIA DE CRUCE<br>6kHz<br>ÁNGULO DE COBERTURA<br>90°<br>FACTOR DIRECCIONALIDAD (Q)<br>4.2 promedio de 1 kHz a 10 kHz<br>ÍNDICE DIRECCIONALIDAD (DI)<br>6.2dB promedio de 1 kHz a 10 kHz<br>CONECTOR DE ENTRADA<br>Terminal de bloqueo<br>MATERIALES<br>Bisel en ABS, rejilla de aluminio, recinto trasero metálico<br>TEMPERATURA EN OPERACIÓN<br>0° a +40°C (32° a 104°F)<br>TEMPERATURA EN ALMACENAMIENTO<br>–40° a +70°C (–40° a 158°F)<br>HUMEDAD<br>10% a 90%, RHL sin condensación<br>PESO POR ALTAVOZ INDIVIDUAL<br>1.75kg (3.9lbs) aprox<br>PESO EMPAQUETADO (POR PAQUETE)<br>6.1kg (13.5lbs) aprox<br>DISTANCIA EN INSTALACIÓN<br>Profundidad de montaje: 10,7 cm (4,2 ")<br>Diámetro externo: 19,5 cm (7,68")<br>Diámetro de corte: 16,7 cm (6,57 ")<br>ACCESORIOS<br>Soporte de instalación, cordón de seguridad sujeto a rejilla, kit montaje en techo<br>COLOR<br>Blanco | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8.7 | **Mezclador Automático Inalámbrico:**<br><br>Rango de frecuencia portadora: 521.25MHz-936.85MHz<br>Distorsión: ±45KHz<br>Canal de recepción: 4 canales<br>Rango de frecuencia portadora: 521.25MHz-936.85MHz<br>Canal de recepción: 4 canales<br>Modo de recepción: Diversidad verdadera<br>Confiabilidad de frecuencia: 0.005%<br>Ancho de banda: 32MHz<br>Modo de recepción FM<br>Sensibilidad de recepción: 5dBμV, S/N>60dB<br>máx. Rango de desviación: a 25 KHz de desviación<br>Distorsión: ±45KHz<br>Respuesta de frecuencia: <0.9% @1KHz<br>S/N: >100dB 65Hz-16KHz ±3dB<br>Salida de audio: >100dB<br>Cascada de audio: toma XLR<br>Cascada de datos: Zócalo de terminal S de doble capa<br>Puerto de comunicación: enchufe de terminal S de doble capa<br>Fuente de alimentación CC: RS-232<br>Dimensión (mm): 12V / 12W | UNIDAD | 1 | | | $ 6.263.200 | $ 6.263.200 |
| 8.8 | **Micrófono de mano inalámbrico:**<br><br>Rango de frecuencia de la portadora: 521.25MHz-936.85MHz<br>Radiación armónica: <45dBm<br>Consumo de corriente: 110mA (típico)<br>Rango de frecuencia de la portadora: 521.25MHz-936.85MHz<br>Oscilación: PLL sintetizado<br>Radiación armónica: <45dBm<br>Ancho de banda: 134 MHz (depende de la región)<br>máx. Rango de desviación: ± 45 KHz<br>Elemento de micrófono Dinámico/Condensador (extraíble)<br>Potencia de salida RF: 10MW/40MW<br>Batería: AAx2<br>Consumo de corriente: 110mA (típico)<br>Corriente/vida útil de la batería: aproximadamente 11 horas | UNIDAD | 2 | | | $ 1.400.150 | $ 2.800.300 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8.9 | **Transmisor de petaca inalámbrico:**<br><br>Rango de frecuencia de la portadora: 521.25MHz-936.85MHz<br>máx. Rango de desviación: ± 45 KHz<br>Ancho de banda 134MHz<br>Rango de frecuencia de la portadora: 521.25MHz-936.85MHz<br>Oscilación: PLL sintetizado<br>Radiación armónica: <45dBm<br>Ancho de banda 134MHz(Depende de la región)<br>máx. Rango de desviación: ± 45 KHz<br>Conector de entrada: conector mini-XLR de 4 pines<br>Potencia de salida RF: 10MW/40MW<br>Batería: AAx2<br>Consumo de corriente: 110mA (típico)<br>Corriente/vida útil de la batería: aproximadamente 11 horas | UNIDAD | 1 | | | $ 1.392.300 | $ 1.392.300 |
| 8.10 | **Micrófono inalámbrico de sobremesa:**<br><br>Compatible con cuello de ganso: Cuello de ganso desmontable: Sí<br>Material del cuerpo: Metal + ABS<br>Rango de frecuencia del portador: 521,25MHz ~ 936,85MHz<br>Oscilación: sintetizada por PLL<br>Radiación armónica: ≤50dBm<br>Ancho de banda: 134MHz (depende de la región)<br>Rango máximo de desviación: ±45KHz<br>Potencia de salida de RF: 10mW<br>Potenciómetro de volumen: -10 ~ 10dB<br>Interruptor de corte de graves: 200Hz o menos<br>Batería: 2 pilas AA<br>Consumo de corriente: 130mA (típico)<br>Corriente / vida útil de la batería: aproximadamente 9 horas<br>Dimensiones (mm): 145 (L) x 115 (W) x 48 (H)<br>Longitudes del micrófono (mm): 340/420 (predeterminado) /480<br>Peso: aproximadamente 830g (sin batería) | UNIDAD | 1 | | | $ 1.382.800 | $ 1.382.800 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8.11 | **Micrófono de cuello de cisne:**<br><br>Respuesta de frecuencia: 50 Hz - 18 KHz<br>Sensibilidad: - 47 dB/1kHz a 1Pa<br>Impedancia de salida: 680 Ω<br>Tipo: Tipo capacitivo de electrodo posterior<br>Directividad: cardioide<br>Respuesta de frecuencia: 50 Hz - 18 KHz<br>Relación señal/ruido: >52dB/1kHz a 1Pa<br>Sensibilidad: - 47 dB/1kHz a 1Pa<br>Presión sonora de entrada máxima: 110 dB SPL/1 kHz a 1 % THD<br>Impedancia de salida: 680 Ω<br>Interfaz: XLR hembra balanceado de tres pines con bloqueo | UNIDAD | 1 | | | $ 251.350 | $ 251.350 |
| 8.12 | **MEZCLADOR DE SONIDO:**<br><br>• Mezclador análogo de 6 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4)<br>• 2 Entradas estereo de línea (PLUG TRS 1/4)<br>• 1 Entrada y salida RCA (2 TRACK)<br>• Compresor para los primeros 4 canales.<br>• 1 auxiliar de envío<br>• 2 auxiliares de retorno estereo<br>• Salida de footswitch (interruptor de pie)<br>• Ecualizador de 3 bandas por canal.<br>• Filtro pasa altos para los primeros 4 canales<br>• Ecualizador gráfico estereo de 7 bandas con detector de retroalimentación<br>• Procesador de efectos (100 efectos predeterminados) ) y función de TAP).<br>• Puerto USB de salida para grabación.<br>• Inserto para los primeros 4 canales.<br>• Entrada USB para micrófono Wireless<br>• Expansor estéreo XPQ SURROUND | UNIDAD | 1 | | | $ 4.445.500 | $ 4.445.500 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8.13 | **VIDEO PROYECTOR TIPO AUDITORIO:**<br><br>Sistema de proyección: Tecnología 3LCD de 3 chips<br>Modo de proyección: Frontal/trasera/montaje techo<br>Pantalla LCD: 0,61 pulgadas (C2 ne)<br>Método de proyección: Poly-silicon TFT active matrix<br>Número de pixeles: 2.073.600 pixeles (1.920 px x 1.080 px) x 3<br>Resolución nativa: Full HD<br>Relación de aspecto: 16:9<br>Luminosidad del color: 4.000 lúmenes<br>Luminosidad del blanco: 4.000 lúmenes<br>Relación de contraste: Hasta 16.000:1<br>Reproducción del color: Hasta 1 billón de colores<br>Parlante: Monoaural: 16W x 1<br>Ruido del ventilador: 28 dB / 37 dB<br>Lente de proyección:<br>Tipo: Optical Zoom (manual) / Focus (manual)<br>Distancia focal: 18,2 mm - 29,2 mm<br>Tamaño de la imagen: 30" a 300" (0,87 m - 14,41 m)<br>Conectividad del videoproyector:<br>Entrada computadora: x 1 D-sub15 pin<br>RCA Video In: Amarillo x 1<br>HDMI: x 2<br>Módulo inalámbrico Integrado<br>Wi-Fi Certified Miracast: Sí | UNIDAD | 1 | | | $ 8.785.000 | $ 8.785.000 |
| 8.14 | **TELON ELECTRICO DE 100" PARA VIDEO PROYECTOR:**<br><br>Telón eléctrico de pared control remoto IR y switch de pared con conexión contacto seco y RS-232<br>Dimensiones: 2,21 x 1,24 m<br>Diagonal: 100"<br>Formato: 16:9<br>Carcasa: 2,40 m | UNIDAD | 1 | | | $ 5.854.550 | $ 5.854.550 |
| 8.15 | **SOPORTE DE TECHO PARA VIDEOPROYECTOR:**<br><br>Longitud ajustable: para diferentes necesidades<br>Placa de techo ajustable: para montaje en techo plano o inclinado<br>Unión giratoria de 360 grados: para ángulos de visión óptimos | UNIDAD | 1 | | | $ 332.250 | $ 332.250 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Articulación giratoria: ofrece la máxima flexibilidad de visualización<br>Manejo de cables: mantiene todo organizado<br>Agarres ajustables: se ajustan a la mayoría de los proyectores con facilidad | | | | | | |
| 8.16 | **INSTALACION DE PUNTO DE VIDEO PROFESIONAL:**<br><br>INCLUYE:<br>CABLE HDMI<br>TUBERIA | UNIDAD | 1 | | | $ 490.000 | $ 490.000 |
| 8.17 | **INSTALACION DE PUNTO DE AUDIO PROFESIONAL:**<br><br>INCLUYE:<br>TUBERIA<br>CABLE DE AUDIO PROFESIONAL | UNIDAD | 10 | | | $ 220.000 | $ 2.200.000 |
| **9** | **SALA DE JUNTAS** | | | | | | |
| 9.1 | **TELEVISOR DE 75" 4KUHD:**<br><br>TAMAÑO 75" Crystal UHD 4K Smart TV<br>Resolución: 3840 x 2160<br>Conectividad: 3<br>USB 1<br>Frecuencia de actualización: 60 Hz<br>VIDEO:<br>Motor de imágenes: Procesador Crystal 4K<br>HDR (Alto rango dinámico): HDR HLG (Registro híbrido Gamma)<br>Microatenuación: Atenuación UHD<br>Modo de película<br>Picture Clarity<br>HDR 10+<br>Tecnología de movimiento: Motion Xcelerator<br>SONIDO:<br>Salida de sonido (RMS): 20 W<br>Tipo de altavoz: 2 CH<br>SERVICIO INTELIGENTE:<br>Sistema operativo Smart TV Tizen<br>Navegador web<br>FUNCION INTELIGENTE:<br>Multi Device Experience: De móvil a TV, de TV de sonido a móvil, espejo de sonido, TV inalámbrica activada<br>Sintonizador/transmisión:<br>Transmisión digital: ISDB-T/DVB-T/ATSC<br>CONECTIVIDAD:<br>HDMI 3<br>USB 1 | UNIDAD | 1 | | | $ 5.771.500 | $ 5.771.500 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ethernet (LAN): 1<br>Wi-Fi<br>Anynet+ (HDMI-CEC)<br>Salida para audio digital (Óptico) | | | | | | |
| **10** | **RECEPCION DE DESPACHO** | | | | | | |
| 10.1 | **TELEVISOR DE 65" UHD 4K:**<br><br>Pantalla<br>Tamaño de pantalla: 65"<br>Tasa de refresco: 60Hz<br>Resolución: 4K (3,840 x 2,160)<br>No. Puertos HDMI: 3 Puertos HDMI<br>No. Puertos USB: 1 Puertos<br>Fuentes de Alimentacion de Energia: Energía Eléctrica<br>Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto HDMI, Puerto USB<br>Opciones de Conectividad: Bluetooth , WiFi<br>Salida Optica: Si Tiene Salida Óptica<br>Entrada Coaxial: Si Tiene Entrada Coaxial | UNIDAD | 1 | | | $ 3.550.000 | $ 3.550.000 |
| 10.2 | **SILLA PLASTICAS:**<br><br>Silla plastica con brazos liviana y resistente, color blanco. | UNIDAD | 24 | | | $ 69.900 | $ 1.677.600 |
| **11** | **SECRETARIA DE PLANEACION** | | | | | | |
| 11.1 | **TELEVISOR DE 50" UHD 4K Smart TV:**<br><br>Tipo de producto: LED<br>Pantalla<br>Tamaño de pantalla: 50"<br>Frecuencia de actualización: 60Hz<br>Resolución: 3840 x 2160<br>Video<br>Motor de imágenes: Procesador 4K<br>Mil millones de colores: Sí<br>HDR (Alto rango dinámico): HDR<br>HDR 10+: Soporte<br>HLG (Registro híbrido Gamma): Sí<br>Conectividad<br>Wi-Fi: Sí (wifi 5)<br>Bluetooth: Sí (BT5.2)<br>HDMI: 3<br>HDMI Audio Return Channel: eARC/ARC<br>Anynet+ (HDMI-CEC): Si<br>USB: 1<br>Ethernet (LAN): 1<br>Salida para audio digital (Óptico): 1 | UNIDAD | 1 | | | $ 2.375.000 | $ 2.375.000 |
| 11.2 | **COMPUTADOR TODO EN UNO CORPORATIVO:** | UNIDAD | 1 | | | $ 8.450.000 | $ 8.450.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Procesador: Intel Core i5-1240P / 12-Core, Pantalla: 23.8" Full HD, Memoria RAM: 16GB DDR4 3200 Mhz, Disco: SSD 512GB M.2 PCIe, Red: RJ45 LAN Port & Wi-Fi 6, Puertos: USB-A & HDMI, Cámara: 720p HD, Peso: Desde 6.6 Kg, Color: Negro, Sistema Operativo: Licencia Windows 11 Profesional original, Garantía: 1-Año. | | | | | | |
| 11.3 | **TANDEM DE 4 PUESTOS NEGRA:**<br><br>* Espaldar y Asiento en lamina microperforada de Acero con Terminacion en Pintura Electrostatica<br>* Brazos y Patas Cromados<br>* Viga con Pintura Electrostatica<br>* Niveladores<br>* Ancho: 226 cm<br>* Altura: 75 cm<br>* Profundidad: 63 cm | UNIDAD | 2 | | | $ 1.188.000 | $ 2.376.000 |
| **12** | **OFICINA DE MAQUINARIA AMARILLA** | | | | | | |
| 12.1 | **COMPUTADOR TODO EN UNO AIO:**<br><br>PROCESADOR: AMD Ryzen™ 3 3250U<br>MEMORIA RAM: 8GB GB DDR4<br>DISCO DURO: SSD 256 GB<br>PANTALLA 23.8"<br>CON LICENCIA DE WINDOWS 11 PRO ORIGINAL | UNIDAD | 2 | | | $ 4.790.000 | $ 9.580.000 |
| 12.2 | **COMPUTADOR PORTATIL:**<br><br>PROCESADOR AMD RYZEN R5-3500U<br>MEMORIA RAM DE 8GB<br>DISCO DURO DE 1TB<br>PANTALLA 14" HD<br>CON LICENCIA DE WINDOWS 11 PRO ORIGINAL | UNIDAD | 1 | | | $ 4.890.000 | $ 4.890.000 |
| **13** | **SECRETARIA GENERAL** | | | | | | |
| 13.1 | **COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO CORPORATIVO:**<br><br>Procesador Intel® Core™ i5-13500 14 núcleos (6 P-Cores y 8 E-Cores), 20 hilos, 24 MB Intel® Smart Cache. Max Turbo Frequency: 4.80 GHz<br>P-Core Frequency => Base: 2.50 GHz - Max Turbo: 4.80 GHz | UNIDAD | 12 | | | $ 8.950.000 | $ 107.400.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | E-Core Frequency => Base: 1.80 GHz - Max Turbo: 3.50 GHz<br>Chipset Intel® Q670<br>Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64 bits en Español.<br>Pantalla LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación<br>WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable<br>Gráficos Intel UHD Graphics 770<br>Memoria RAM 16 GB (1x16GB) DDR4 3200 SODIMM Soporta hasta 64 GB en (2)<br>slots<br>Almacenamiento Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value<br>Teclado Teclado alámbrico en Español<br>Mouse Mouse alámbrico<br>Audio HD con estéreo códec Realtek ALC3252, compatible con tecnología de transmisión múltiple<br>Cámara Web Webcam FHD 5MP con arreglo de doble micrófono digital integrado<br>Conectividad LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection<br>WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11 + Bluetooth 5.3<br>Fuente de poder Adaptador AC de 150 Watt, eficiencia promedio de 88% | | | | | | |
| 13.2 | **IMPRESORA LASER MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL:**<br><br>Impresión<br>Velocidad De Impresión, Negro: 41 - 50<br>Color Blanco y Negro<br>Equipo de trabajo pequeño<br>Caracteristicas<br>Funciones<br>Print scan copy and fax<br>Conectividad Y Comunicaciones: Módem 33,6 kbps<br>Conectividad, Estándar<br>1 puerto USB frontal; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T; 1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 Wi-Fi 802.3az; Radio Wi-Fi 802.11b/g/n (2,4 GHz)<br>Capacidades De Red Sí, a través de 10/100/1000Base-TX Ethernet y Gigabit incorporados; Ethernet de | UNIDAD | 3 | | | $ 4.250.000 | $ 12.750.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | cruzado automático; Autenticación mediante 802.1X<br>Capacidad De Impresión Móvil Aplicación Smart; Apple AirPrint™; Con certificación Mopria; Impresión Wi-Fi Direct®<br>Protocolos De Red, Admitidos TCP/IP, IPv4, IPv6; Impresión: Puerto TCP-IP 9100 Direct Mode, LPD (solo admite colas de datos sin procesar), Apple AirPrint™, Mopria, impresión IPP; Detección: SLP, Bonjour, Web Services Discovery; Configuración de IP: IPv4 (BootP, DHCP, AutoIP, Manual), IPv6 (Enlace sin estado local y a través del enrutador, con estado completo a través de DHCPv6), administración de certificados y seguridad SSL; Administración: SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3, HTTP/HTTPS, Syslog, descarga de FW de FTP<br>Manejo De Medios De Impresión Alimentador de hojas<br>Capacidad De Entrada De Sobre: Hasta 10 sobres;<br>Capacidad De Salida Hasta 150 hojas<br>Capacidad De Salida Máxima (Hojas) Hasta 150 hojas<br>Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 1 Hojas: 100; Sobres: 10<br>Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 2 Hojas: 250<br>Entrada De Manejo De Papel, Estándar<br>Bandeja1 de 100hojas, bandeja de entrada 2 de 250hojas, alimentador de documentos automático (AAD) de 50hojas<br>Capacidad De Entrada: Hasta 350 hojas (Bandeja 1: hasta 100 hojas; Bandeja 2: hasta 250 hojas)<br>Salida De Manejo De Papel, Estándar: Bandeja salida de 150 hojas<br>Capacidad De Salida Estándar (Sobres): Hasta 10 sobres; | | | | | | |
| 13.3 | **IMPRSORA MULTIFUCNIONAL A COLOR A TINTA:**<br><br>IMPRESIÓN<br>Tecnología de impresión Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore de 4 colores (CMYK)<br>Resolución máxima de impresión | UNIDAD | 6 | | | $ 2.200.000 | $ 13.200.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hasta 4.800 dpi x 1.200 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel<br>Velocidad de impresión máxima Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta)<br>Velocidad de impresión ISO² Negro 15 ppm y color 8 ppm (A4/carta)<br>Tiempo de salida de la primera página ISO (FPOT: First Page Out Time) 9 segundos blanco y negro / 15 segundos color<br>COPIAS<br>Velocidad de copiado ISO Negro 10,8 cpm y color 5,5 cpm (A4/carta)<br>Resolución máxima de copiado 300 dpi x 600 dpi (cama plana) / 300 dpi x 300 dpi (ADF)<br>Tamaño máximo de copiado Oficio (ADF)<br>ESCANEO<br>Tipo de escáner Cama plana con sensor de líneas CIS de color<br>Velocidad de escaneo 12 segundos blanco y negro/ 29 segundos color<br>Área de escaneo máxima 216 mm x 297 mm (cama plana) / 216 mm x 355,66 mm (ADF)<br>Resolución óptica/máxima 1.200 dpi x 2.400 dpi<br>Profundidad de color Color: 48 bits de entrada, 24 bits de salida - Escala de grises: 16 bits de entrada, 8 bits de salida - Blanco y negro: 16 bits de entrada, 1 bit de salida<br>INTERFAZ Y CONECTIVIDAD<br>Conectividad estándar USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) ,Wi-Fi 4 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct, Ethernet 10/100<br>Protocolos de impresión en red LPD, IPP, PORT9100, WSD<br>Protocolos para gestión de redes SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING, DDNS, MDNS, SLP, WSD, LLTD<br>Seguridad WLAN<br>WEP (64-bit/128-bit), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3-SAE (AES<br>Compatibilidad con Sistemas Operativos Windows Server 2003 (SP2) o más reciente Mac OS X 10.9.5 o más reciente, macOS 11 o más reciente | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13.4 | **AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 12.000 BTU INVERTER:**<br><br>Capacidad (enfriamiento, Btu/h): 11499 Btu/hr<br>Capacidad (enfriamiento, mín. - máx., Btu/h): 3003 ~13649 Btu/hr<br>Capacidad (enfriamiento, kW): 3,37 kW<br>Capacidad (enfriamiento, mín. - máx., kW): 0,88 ~ 4 kW<br>EER (enfriamiento, W/W): 3,30 W/W<br>EER (enfriamiento, Btu/hW): 11,40 Btu/hW<br>Clase de ahorro de energía para enfriamiento (grado): C<br>Nivel de ruido (interior, alto/bajo, dBA): 38/22 dBA<br>Nivel de ruido (exterior, alto/bajo, dBA): 48 dBA<br>Wifi integrado<br>Control de dirección de aire (arriba/abajo): Automático<br>Control de dirección de aire (izquierda/derecha): Manual<br>Paso de control de flujo del aire (frío/ventilador): 5/4<br>INCLUYE KIT DE TUBERIA Y BOMBA DE AGUA | UNIDAD | 1 | | | $ 4.650.000 | $ 4.650.000 |
| 13.5 | **AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 24.000 BTU INVERTER:**<br><br>Capacidad de Enfriamiento: 24.000<br>Característica Principal 1: Ahorra hasta 70% de energía<br>Característica Principal 2: Enfriamiento 40% más rápido<br>Voltaje: 220<br>Tipo AC: Split<br>Compresor Tipo: Dual Inverter<br>Motor Tipo: BLDC<br>Color: Blanco<br>Suministro de Energía [ø/V/Hz]: 1/220/60<br>Capacidad de Enfriamiento (Min - Max) [BTU/h]: 3,500/24,500<br>Capacidad de enfriamiento (Min - Nom - Max) [Kw]: 1,026 -6,448 -7,180<br>Refrigerante Tipo: R410A<br>Carga Refrigerante (precarga) g: 1400<br>Garantia General Todos los componentes: 1 año<br>Protección de Voltaje: Si<br>Sistema Anticorrosivo Gold Fin (Condensadora): Si | UNIDAD | 1 | | | $ 4.950.000 | $ 4.950.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Smart Diagnosis: Si<br>Autolimpieza: Si<br>Bajo nivel de ruido: Si<br>Función Sueño: 7Hr Sleep Timer | | | | | | |
| 13.6 | **AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 9.000BTU:**<br><br>Unidad interior bomba de calor inverter<br>Control remoto inalámbrico<br>Display led oculto<br>Bajo nivel de ruido<br>Cinco modos de operación: Enfriamiento, Calefacción, Deshumidificación, Ventilación, Automático<br>Operación programable. Permite determinar el funcionamiento del equipo por un período de tiempo programable para encendido y apagado<br>Modo Nocturno (Sleep). Ajusta la temperatura automáticamente al dormir, generando mayor confort y ahorro de energía<br>Modo ECO. Modifica en 2°C el ajuste de temperatura para ahorrar energía<br>Función Turbo. El sistema opera con el set point extremo a velocidad máxima para enfriar o calentar la habitación con rapidez<br>Función Auto recovery. La unidad arranca en forma automática luego de un corte de energía eléctrica<br>Operación de emergencia. Es posible utilizar la unidad sin la intervención del control remoto, tanto en modo enfriamiento como calefacción<br>Deflectores de aire horizontales y verticales motorizados<br>Filtro lavable<br>Válvula de expansión electrónica<br>Unidad condensadora 9.000btu R410 220v/60hz/1ph Inverter Seer15<br>Compresor y ventilador de condensador con tecnología DC | UNIDAD | 1 | | | $ 2.850.000 | $ 2.850.000 |
| 13.7 | **SILLA EJECUTIVA NEUMATICA:**<br><br>ESPALDAR EN MALLA, HIDRAULICA, ASIENTO EN TELA, DESCANSABRAZOS CON ALTURA, CABECERO. | UNIDAD | 7 | | | $ 850.000 | $ 5.950.000 |
| 13.8 | **TELEVISOR LED DE 85":**<br><br>Resolución: 4K (3840 x 2160)<br>HDMI 3 | UNIDAD | 1 | | | $ 7.900.000 | $ 7.900.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | USB 2 USB-A<br>Tamaño de pantalla: 85"<br>Tasa de refresco: 60 Hz<br>Resolución: 4K (3840 x 2160)<br>Motor de imágenes: Procesador Crystal 4K<br>HDR (Alto rango dinámico): HDR<br>HDR 10: Soporte<br>Contraste: Gran contraste<br>Microatenuación: Atenuación UHD<br>Potenciador de contraste: Sí<br>Tecnología de movimiento: Motion Xcelerator<br>Escalamiento de imagen AI: Mejora de 4K<br>Modo Cineasta (FMM): Sí<br>GARANTIA 12 MESES | | | | | | |
| 13.9 | **SILLA SECRETARIAL:**<br><br>Neumatico Gerencial * Base Cromada * Ruedas Goma * Asiento Tapizado en Tela Mesh * Espaldar en Malla * Soporte Lumbar * Brazos | UNIDAD | 5 | | | $ 790.000 | $ 3.950.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13.10 | **COMPUTADOR TODO EN UNO CORPORATIVO:**<br><br>Procesador: ntel® CoreTM i7-13700 16 núcleos (8 P-Cores y 8 E-Cores), 24 hilos, 30 MB Intel® Smart Cache. Max Turbo Frequency: 5.20 GHz P-Core Frequency => Base: 2.10 GHz - Max Turbo: 5.10 GHz E-Core Frequency => Base: 1.50 GHz - Max Turbo: 4.10 GHz<br>Chipset: Intel® Q670<br>Sistema Operativo: WINDOWS 11 PRO ORIGINAL<br>Pantalla: LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable<br>Gráficos: Intel® UHD Graphics 770<br>Memoria RAM: 16 GB (1x16GB) DDR4 3200 SODIMM Soporta hasta 64 GB en (2) slots<br>Almacenamiento: Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value<br>Teclado: Teclado alámbrico en Español<br>Mouse: Mouse alámbrico<br>Audio: HD con estéreo códec Realtek ALC3252, compatible con tecnología de transmisión múltiple.<br>Cámara Web: Webcam FHD 5MP con arreglo de doble micrófono digital integrado<br>Conectividad: LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection<br>WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11 + Bluetooth 5.3<br>Fuente de poder: Adaptador AC de 150 Watt, eficiencia promedio de 88%<br>Certificaciones: ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO 9.0, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H<br>GARANTIA DE 12 MESES. | UNIDAD | 1 | | | $ 10.950.000 | $ 10.950.000 |
| 13.11 | **PORTATIL GAMER:**<br><br>PROCESADOR INTEL CORE I5-10300 / DISCO DE ESTADO SOLIDO SSD 256 GB / MEMORIA RAM DDR4 8GB / TARJETA GRAFICA NVIDIA GEFORCE GTX 1650 TI 4 GB / CON LICENCIA DE WINDOWS 11 PRO ORIGINAL / Puertos: 1 USB Type-C® con | UNIDAD | 1 | | | $ 5.950.000 | $ 5.950.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | SuperSpeed de 10 Gbps Velocidad de señalización (suministro de energía mediante puerto USB, DisplayPort™ 1.4, HP Sleep and Charge); 1 USB Type-A con SuperSpeed de 5 Gbps Velocidad de señalización (HP Sleep and Charge); 2 USB Type-A con SuperSpeed de 5 Gbps Velocidad de señalización; 1 HDMI 2.0; 1 RJ-45; 1 conector inteligente CA; 1 combinación de auriculares y micrófono | | | | | | |
| 13.12 | **IMPRESORA TERMICA PARA ROTULOS:**<br><br>Velocidad en in/s – ips (mm/s): Programable de 2, 3, 4, 5 o 6 como máx. (51, 76, 102, 127 con máx. de 152)<br>Ancho de punto 0,0049 in (0,13 mm)<br>Longitud de impresión mín. Un punto<br>Longitud de impresión máx. 39,0 in (991 mm)<br>Ancho de impresión mín. Un punto<br>Ancho de impresión máx. 4,09 in (104 mm)<br>Lenguaje de programación: Comunicación en caracteres ASCII imprimibles<br>• Compatible con sistemas centrales, PC y miniPC como host<br>• Objetos descargables como gráficos y fuentes bitmap, plantillas de etiquetas<br>y formatos<br>• Asignación de memoria automática para dar formato mientras se imprime<br>• Serialización automática de campos<br>• Inversión de formato (blanco sobre negro)<br>• Impresión de imagen reflejada<br>• Rotación de campo de cuatro posiciones (0°, 90°, 180°, 270°)<br>• Comando de rotación<br>• Cantidades de etiquetas programables con impresión y pausa<br>• Mensajes de estado para el host sobre pedido<br>GARANTIA DE 12 MESES. | UNIDAD | 3 | | | $ 3.450.000 | $ 10.350.000 |
| 13.13 | **TABLET PARA INGRESO:**<br><br>Tamaño (Pantalla principa): 11.0" (278.2mm)<br>Resolucion (Pantalla principa): 1920 x 1200 (WUXGA)<br>Tecnologia(Pantalla principa): TFT | UNIDAD | 1 | | | $ 1.950.000 | $ 1.950.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Profundidad de color(Pantalla principa): 16M<br>camara trasera- Resolucion: 8.0 MP<br>camara trasera - Enfoque automatico: Sí<br>Front Camera - Resolucion: 5.0 MP<br>Video Recording Resolution: FHD (1920 x 1080)@30fps<br>Velocidad de CPU: 2.2GHz, 1.8GHz<br>Memoria_(GB): 4<br>Almacenamiento (GB): 64<br>Almacenamiento disponible (GB): 44.8<br>Soporte de almacenamiento externo: MicroSD (hasta 1TB)<br>Version USB: USB 2.0<br>Tecnología de localización: GPS, Glonass, Beidou, Galileo, QZSS<br>Earjack: 3.5mm estéreo<br>Wi-Fi: 802.11 a/b/g/n/ac 2.4G+5GHz, VHT80<br>Wi-Fi directo: Sí<br>Version de Bluetooth: Bluetooth v5.1<br>Perfiles Bluetooth: A2DP, AVRCP, DI, HID, HOGP, OPP, PAN<br>PC Sync.: Smart Switch (versión de PC)<br>+ ADAPTADOR DE CORRIENTE 25W<br>Garantia de 12 meses. | | | | | | |
| 13.14 | **LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS:**<br><br>Sensor de imagen: Sentido de imagen CMOS 2D: 640 × 480 píxeles<br>Simbologías: 1D / 2D<br>Resolución: ≥ 4mil for 1D ≥ / 5mil for 2D<br>Imprimir relación de contraste: ≥ 20%<br>Tasa de codificación: 60 Times/sec<br>Tasa de error: 1/800 millones de veces<br>Ángulo de lectura Rollo: 360 °, Paso: ± 30 °, Inclinación: ± 35 °<br>Campo de visión Horizontal : 50°, Vertical : 50° | UNIDAD | 2 | | | $ 280.000 | $ 560.000 |
| 13.15 | **TANDEM DE 4 PUESTOS NEGRA:**<br><br>* Espaldar y Asiento en lamina microperforada de Acero con Terminacion en Pintura Electrostatica<br>* Brazos y Patas Cromados<br>* Viga con Pintura Electrostatica<br>* Niveladores<br>* Ancho: 226 cm | UNIDAD | 5 | | | $ 1.188.000 | $ 5.940.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | * Altura: 75 cm<br>* Profundidad: 63 cm | | | | | | |
| 13.16 | **VENTILADOR DE PARED DE 26" METALICO:**<br><br>Potencia 230W, gran flujo de aire<br>Aspas de 26"<br>Sistema de fijación para pared<br>Estructura desarmable, fácil limpieza<br>Materiales de alta calidad<br>Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V<br>No. Velocidades: 3 Velocidades<br>Flujo de Aire: 26.67 Mts X Seg | UNIDAD | 1 | | | $ 642.650 | $ 642.650 |
| 13.17 | **ESCRITORIO EN L EN VIDRIO:**<br><br>Superficie en vidrio templado de 8mm, mueble lateral en MDF con porta CPU y cajones, estructura metalica en pintura electrostatica, ancho de 165 cms, altura 76 cms, profundidad de 123 cms. | UNIDAD | 1 | | | $ 1.690.000 | $ 1.690.000 |
| 13.18 | **ESCRITORIO LINEAL EN VIDRIO:**<br><br>Superficie en vidrio templado de 8mm, gabinete 3 cajones en MDF con cerradura, estructura metalica en pintura electrostatica, ancho de 110 cms, altura 74 cms, profundidad de 54 cms. | UNIDAD | 1 | | | $ 940.000 | $ 940.000 |
| | **VALOR SUBTOTAL (ELEMENTOS EXCLUIDO DE IVA)** | | | | | | **163.176.000** |
| | **VALOR SUBTOTAL (ELEMENTOS SIN IVA INCLUIDO)** | | | | | | **$4.177.826.891** |
| | **SUBTOTAL (ELEMENTOS EXLCUIDOS DE IVA + ELEMENTOS SIN IVA INCLUIDO)** | | | | | | **$4.341.002.891** |
| | **IVA 19%** | | | | | | **$793.787.109** |
| | **VALOR TOTAL (ELEMENTOS CON IVA INCLUIDO + ELEMENTOS EXCLUIDO IVA)** | | | | | | **$5.134.790.000** |

## 1.11.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

| Funcionamiento | Inversión |
|---|---|
| | X |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **1. Presupuesto General de la Nación - PGN** | | | |
| | **2. Sistema General de Participaciones - SGP** | **Participación para educación** | | |
| | | **Participación para salud** | | |
| | | **Participación para propósito general** | **Deporte y recreación** | |
| | | | **Cultura** | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TIPO DE RECURSOS | | | Propósito general Libre inversión | |
| | | | Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 | |
| | | Asignaciones Especiales | Resguardos indígenas | |
| | | | Programas de alimentación escolar | |
| | | | Municipios de la ribera del río Magdalena | |
| | | Agua potable y saneamiento básico | | |
| | | Atención integral de la primera infancia (Saldos) | | |
| | 3. Sistema General de Regalias - SGR | | | |
| | 4. Recursos Própios | | | $ 5.134.790.000 |
| | 5. Recursos de Crédito | | | |
| | 6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI | | | |

## 1.11.4 FORMA DE PAGO.

**EL DEPARTAMENTO** cancelará el valor del contrato que se suscribe mediante **PAGOS PARCIALES** en moneda legal colombiana, previa entrega de los elementos descritos en la ficha técnica, la cuenta deberá ser radicada en la Dirección Técnica de Contabilidad junto con la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de

obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, de acuerdo a la normatividad vigente de la materia.

Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

## 1.12 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3° del Decreto 1082 de 2015, el Departamento ha evaluado los riesgos previsibles que se pueden presentar en la etapa precontractual, contractual, y postcontractual del Contrato, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para lo cual, se anexa la Matriz de Riesgos.

| Nº | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA DEL RIESGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ESPECÍFICO | EXTERNO | PLANEACIÓN | ECONÓMICOS | Establecimiento de condiciones económicas que afectan el mercado del producto. | Desequilibrio económico del contrato. | 2 | 4 | 6 | ALTO |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | FINANCIERO | Adjudicación a Proveedores sin capacidad para pagar sanciones. | Pérdida de recursos económicos. | 3 | 4 | 7 | ALTO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | FINANCIERO | Adjudicación a Proveedores sin capacidad para financiar sus operaciones. | Necesidades insatisfechas de la Entidad. | 3 | 4 | 7 | ALTO |
| 4 | ESPECÍFICO | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | Selección de Proveedores por parte de las Entidades bajo criterios no objetivos. | Eventuales demandas contra la Entidad | 2 | 4 | 6 | ALTO |
| 5 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | Adjudicación a Proveedores sin capacidad jurídica para contratar con el estado. | Necesidades insatisfechas de la Entidad. | 2 | 3 | 5 | MEDIO |
| 6 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | Oferta de productos que no cumplen las especificaciones técnicas solicitadas. | Necesidades insatisfechas de la Entidad. | 3 | 4 | 7 | ALTO |
| 7 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones generales del contrato, plazos, especificaciones del Servicio | No se satisface la necesidad requerida por la Entidad | 2 | 5 | 7 | ALTO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Deficiencias en la calidad o en el funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad | No se satisface la necesidad requerida por la Entidad | 3 | 4 | 7 | ALTO |
| 9 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | No garantizar la entrega adecuada de los bienes objeto del contrato en las condiciones técnicas establecidas | No se satisface la necesidad requerida por la Entidad | 2 | 3 | 5 | MEDIO |
| 10 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | RIESGO DE LA NATURALEZA | Eventos de la naturaleza fuera de control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente | Suspensión de la Ejecución del objeto contractual | 2 | 5 | 7 | ALTO |
| 11 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Dificultad para prestar el soporte técnico. No se logra comunicación o atención adecuada para suministrar el soporte técnico solicitado y especificado de forma previa en los requerimientos técnicos | Incumplimiento de las obligaciones contractuales | 2 | 5 | 7 | ALTO |

| Nº | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACION TOTAL | CALIFICACIÓN | | | | | CÓMO SE REALIZA | CUÁNDO |
| 1 | ENTIDAD | Elaborar adecuadamente el Análisis del Sector y aplicar procedimiento para restablecer equilibrio económico. | 1 | 2 | 3 | BAJO | Si | ESTRUCTURADOR - SUPERVISOR | Redacción de Documentos del Proceso | Finalización del contrato | Evaluación de las solicitudes enviadas por los Proveedores. | En ocurrencia del evento. |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | ENTIDAD | Solicitar Garantías. | 1 | 2 | 3 | BAJO | Si | ESTRUCTURADOR - SUPERVISOR | Redacción de Documentos del Proceso | Adjudicación | Evaluación de ofertas y cumplimiento del Contrato. Imposición de multas. Seguimiento a reclamos. | Durante la ejecución del contrato. |
| 3 | ENTIDAD | Requisitos mínimos de capacidad financiera (Liquidez). | 1 | 2 | 3 | BAJO | Si | ESTRUCTURADOR - COMITÉ EVALUADOR | Redacción de Documentos del Proceso | Adjudicación | Evaluación de ofertas y del cumplimiento del Contrato. Imposición de multas. Seguimiento a reclamos. | Durante la ejecución del contrato. |
| 4 | ENTIDAD | Establecer criterios de selección ajustados a la normatividad vigente. Publicación del proceso. Herramientas de análisis y comparación de Ofertas. | 1 | 2 | 3 | BAJO | Si | ESTRUCTURADOR - COMITÉ EVALUADOR | Redacción de Documentos del Proceso | Adjudicación | Seguimiento a los estudios previos y Pliegos de Condiciones. | Durante la evaluación de las Ofertas. |
| 5 | ENTIDAD | Establecer requisitos jurídicos para minimizar la posibilidad de que el Oferente presente inhabilidades. | 1 | 3 | 4 | BAJO | Si | ESTRUCTURADOR - COMITÉ EVALUADOR | Redacción de Documentos del Proceso | Adjudicación | Evaluación de las Ofertas | Durante la evaluación de las Ofertas |
| 6 | ENTIDAD | Verificar cumplimiento de características técnicas de los productos al evaluar la oferta | 1 | 2 | 3 | BAJO | Si | COMITÉ EVALUADOR | Adjudicación | Adjudicación | Evaluación de ofertas y del cumplimiento del Contrato. Imposición de multas. Seguimiento a reclamos | Durante la ejecución del contrato |
| 7 | CONTRATISTA | Revisión de los informes del contratista por parte del supervisor. Suscripción de garantía que ampare el cumplimento. | 2 | 2 | 4 | BAJO | Si | SUPERVISOR | Una vez se perfecciona el contrato | Ejecución del contrato y cuatro meses mas | Informe de Supervisión | En la ejecución del Contrato |
| 8 | CONTRATISTA | Suscripción de garantía que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes. | 2 | 2 | 4 | BAJO | No | SUPERVISOR | Una vez se perfecciona el contrato | Ejecución del contrato y cuatro meses mas | Informe de Supervisión | En la ejecución del Contrato |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | CONTRATISTA | Hacer seguimiento y control a las condiciones técnicas de los bienes entregados por el contratista y a su realización dentro del plazo del contrato | 1 | 2 | 3 | BAJO | Si | SUPERVISOR | Una vez se firma el acta de inicio | Con el vencimiento del contrato | Informe de supervisión | En la ejecución del Contrato |
| 10 | ENTIDAD – CONTRATISTA | Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación | 1 | 2 | 3 | BAJO | Si | SUPERVISOR | Una vez se firma el acta de inicio | Ejecución del contrato y cuatro meses mas | Informe de supervisión | En la ejecución del Contrato |
| 11 | CONTRATISTA | Asegurar la disponibilidad de canales de comunicación y atención para cumplir la obligación de prestar soporte técnico. | 1 | 2 | 3 | BAJO | No | CONTRATISTA | Una vez se firma el acta de inicio | Ejecución del contrato y seis meses mas | Habilitando múltiples canales de comunicación para brindar de soporte técnico a la Entidad | Cada vez que se presente la necesidad |

## 1.13 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

### 1.13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **dos días** hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DEL CAQUETA identificada con NIT 800091594-4 y el Contratista</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Quince (15%) valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y doce (12) meses más.</td><td>Veinte (20%) valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| Característica | Condición |
|---|---|
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## 2 CAPÍTULO II. ACUERDOS COMERCIALES.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | SI | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | SI | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | NO |
| | Guatemala | SI | SI | NO | NO |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | SI | NO | SI |
| Comunidad Andina | | SI | SI | NO | SI |

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

# 3 CAPÍTULO III. INFORMACION DEL PROCESO.

## 3.3 CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el establecido dentro del pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

## 3.4 COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: direccioncontratacion@caqueta.gov.co

## 3.5 LIMITACIÓN A MIPYME

El proceso no es susceptible de ser limitado a Mipyme.

## 3.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratista primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soportes el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente documento, de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007."

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha prevista para la recepción de documentos habilitantes dependiendo de la naturaleza del mismo, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

### 3.7 VEEDURIAS CIUDADANAS

Con la publicación del acto de Apertura a través del SECOP, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

### 3.8 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

### 3.9 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los

documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, la entidad aplicara los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

### 3.10 MONEDA.

### A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podrá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

**B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)**

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

II. II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

**3.11 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II cualquier propuesta que sea entregada en otro medio diferente al indicado, no se tendrá en cuenta y se rechazara su presentación con posterioridad al acto de Cierre.

### 3.12 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II cualquier propuesta que sea entregada en otro medio diferente al indicado, no se tendrá en cuenta y se rechazara su presentación con posterioridad al acto de Cierre.

### 3.13 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá elaborarse conforme al módulo de cuestionario del proceso SECOP II.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

### 3.14 RETIRO DE PROPUESTAS

El proponente debe seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

### 3.15 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas” para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

### 3.16 PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en el pliego de condiciones.

### 3.17 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas alternativas.

### 3.18 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.

El contrato se entenderá perfeccionado con la aprobación en la respectiva plataforma SECOP II, lo cual deberá tener lugar en el término establecido en el cronograma del proceso, so pena de las sanciones establecidas en la normatividad contractual vigente, para el adjudicatario que no suscriba el contrato respectivo, sin perjuicio de las acciones legales que pueda adelantar la Administración en contra del mismo.

Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única exigida por la entidad, estar al día en parafiscales y seguridad social, que este expedida la correspondiente disponibilidad presupuestal, la designación de supervisor y suscripción del acta de inicio.

### 3.19 DECLARATORIA DE DESIERTA

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
D. Lo contemple la ley.

### 3.20 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General

de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

### 3.21 CONFLICTO DE INTERESES DE ORIGEN CONSTITUCION O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

### 3.22 PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: direccioncontratacion@caqueta.gov.co el sobre económico deberá adjuntarse de tal modo que se encuentre restringido para su apertura.

## 4 CAPÍTULO IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 4.1 COMITÉ ASESOR

La evaluación de las propuestas presentadas y la expedición del correspondiente informe de evaluación, la realizará el Comité Asesor que el municipio ha constituido para tal efecto. El comité asesorará al Municipio durante todo el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, previa reunión en la que unificará su entendimiento sobre los criterios de evaluación para minimizar las posibles diferencias de criterio individual con que cada factor debe evaluarse.

El comité asesor estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El comité intervendrá en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente pliego y en la normatividad vigente.

El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.
El comité asesorará a la entidad, entre otras cosas, en el proceso de validación del contenido de los requerimientos técnicos de los proponentes, en la evaluación y calificación de las ofertas técnicas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y en la verificación de la propuesta económica de los proponentes.

La entidad podrá, de manera motivada, apartarse de las recomendaciones que con ocasión del proceso realice el comité.

## 4.2 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PROPUESTA

El Comité Asesor conformado para el presente proceso de selección, procederá en el término establecido en el cronograma del proceso, a la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

Para la evaluación de las propuestas técnicas, el Comité Asesor evaluará y ponderará los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones, en el capítulo inmediatamente siguiente.

De lo anterior, deberá expedirse el correspondiente informe de evaluación consolidado con los estudios jurídicos, económicos y técnicos necesarios, el cual contendrá una lista del orden de elegibilidad de las propuestas elegibles.

En dicho informe, el Comité Asesor podrá solicitar aclaraciones a los proponentes, y presentación de documentos, sin que ello signifique posibilidad de adicionar, reformar, mejorar o completar las propuestas presentadas, y respetando las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

El proponente deberá dar respuesta a dicha comunicación, en el término establecido en la misma para tal fin, so pena de rechazo de la propuesta si la carencia solicitada diera lugar a ello.

Cuando el Comité Asesor considere que el término establecido para la evaluación de las propuestas no garantiza el deber de selección objetiva, o cuando se requiera de la verificación de algún documento o datos adicionales, solicitará al Municipio la ampliación del término de evaluación en un tiempo que considere necesario.

## 5 CAPÍTULO VI. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

| REQUISITOS | CRITERIOS DE EVALUACION | PUNTAJE |
|---|---|---|
| HABILITANTES | Verificación Jurídica | Cumple/No Cumple |
| | Verificación Técnica | Cumple/No Cumple |
| | Verificación Financiera y de capacidad organizacional | Cumple/No Cumple |

Como requisitos habilitantes se dispondrán de los siguientes:

| REQUISITOS JURIDICOS |
|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA<br><br>El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual, debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.<br><br>La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia del pliego de condiciones y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.<br><br>El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.<br><br>El documento de conformación de proponentes plurales debe: |

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

A. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

B. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

C. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

D. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

Persona natural de nacionalidad colombiana:

- Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

- Pasaporte.

Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales.

PERSONAS JURÍDICAS

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal y libreta militar.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

**NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

PODER:

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

RUT.

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural.

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

RUP.

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus miembros deberá aportar este documento.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, se verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, por no estar obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. Garantías Admisibles.

El Proponente deberá constituir a favor de la entidad la Garantía de Seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

**Valor Asegurado y Vigencia.**

La cuantía será del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

**Tomador / Afianzado.**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

**PERSONAS NATURALES**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

**PROPONENTES PLURALES**

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

Lo anterior de conformidad con el formato 3 del pliego de condiciones.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

| |
|---|
| Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural. |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN<br><br>Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.<br><br>Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.<br><br>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural. |
| CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES.<br><br>Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.<br><br>Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.<br><br>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural. |
| MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br><br>Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. |

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

REDAM

De conformidad con el artículo 6, numeral 1. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará inhabilidad para contratar. Por lo tanto, el oferente deberá presentar este documento que demuestro no estar inscrito.

## CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

**Capacidad Financiera**

De acuerdo a la información anteriormente descrita en el ítem, y prevaleciendo los principios de la contratación estatal, además de tener en cuenta los diversos factores que cobijan el presente proceso contractual, tales como cuantía, forma de pago, plazo, entre otros, se determinaran los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso contractual de la siguiente manera:

**Índice de liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para este proceso de contratación después de realizado el análisis pertinente se establecerá como índice de liquidez mayor o igual a **7**

**Índice de endeudamiento:** Pasivo total/Activo total

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Para este proceso de contratación se ha determinado un indicador de endeudamiento menor o igual de **0,32**

**Razón de Cobertura de Interés** Utilidad operacional/Gastos de Intereses

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Para este proceso de contratación se ha determinado un indicador de cobertura de interés mayor o igual de **7**

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

**Rentabilidad sobre el patrimonio** Utilidad operacional/patrimonio

Este indicador determina lacapacidad de de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Para el presente proceso de contratacion se hadeterminado rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual de **0,20**

**Rentabilidad sobre Activos** Utilidad operacional/Activo total

Este indicador determina lacapacidad de de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Para el presente proceso de contratacion se hadeterminado rentabilidad sobre el patrimonio mayoy o igual de **0,15**

- **EN CASO DE ACREDITAR CONDICIONES DE MIPYME**

*Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas:*

*"De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

*1. Tiempo de experiencia.*

*2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*

*3. Índices de capacidad financiera.*

*4. Índices de capacidad organizacional.*

*5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

*Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.*

*Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones."*

Conforme a lo anterior, los indicadores financieros y de capacidad organizacional con condiciones habilitantes diferenciales para las empresas que acrediten su estado de Mipyme, serán los siguientes:

Conforme a lo anterior, Las condiciones habilitantes para la capacitación financiera y organizacional en el caso de las MiPymes son las mismas que se solicitan en el numeral 4.2, dado que la muestra de posibles oferentes corresponde en su totalidad a empresas de este segmento. En consecuencia, la información financiera relevante es la propia del sector MiPyme.

**PROPONENTES PLURALES**

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:
Para ello los oferentes plurales conformados por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, deberán allegar dentro de su documentación en medio física y magnética el detallado de los aportes de participación de cada uno y la determinación de cada uno de ellos.

Para la verificación de los indicadores financieros de los proponentes plurales, la entidad los verificara según promedio ponderado de los componentes de los Indicadores según el valor resultante de los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal y/o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{..} \times porcentaje\ de\ participación_{..}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{..} \times porcentaje\ de\ participación_{..}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

**TÉCNICOS**

**EXPERIENCIA GENERAL 1**

El proponente deberá acreditar mediante la ejecución de Tres (03) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple el **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS PERIFERICOS, LICENCIAMIENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES** y su cuantía sumada deberá ser igual o superior al 30% del valor del presupuesto oficial en SMLMV; Y cada uno deberá contener todos los códigos del clasificador de Bienes y servicios UNSCP descritos a continuación:

| CODIGO UNSCP | DESCRIPCION |
|---|---|
| 81 11 16 00 | PROGRAMADORES DE COMPUTADOR |
| 56 12 15 00 | MOBILIARIO GENERAL DE AULA |
| 56 12 10 00 | MOBILIARIO DE BIBLIOTECA |
| 56 10 17 00 | MUEBLES DE OFICINA |
| 52 16 15 00 | EQUIPOS AUDIOVISUALES |
| 44 12 16 00 | SUMINISTROS DE ESCRITORIO |
| 44 10 31 00 | SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA |
| 44 10 15 00 | MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN |
| 43 21 22 00 | SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR |
| 43 21 21 00 | IMPRESORAS DE COMPUTADOR |
| 43 21 18 00 | ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR |
| 43 21 17 00 | DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS |
| 43 21 16 00 | ACCESORIOS DE COMPUTADOR |
| 43 21 15 00 | COMPUTADORES |

| | |
|---|---|
| 43 20 20 00 | DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES |
| 40 10 17 00 | ENFRIAMIENTO |
| 40 10 15 00 | VENTILACIÓN |
| 27 11 29 00 | HERRAMIENTAS DISPENSADORAS |

**EXPERIENCIA GENERAL 2**

El proponente deberá acreditar mediante la ejecución de Un (01) contrato suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple el **ADQUISICION Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS** y su cuantía deberá ser igual o superior al 30% del valor del presupuesto oficial en SMLMV; Y deberá contener todos los códigos del clasificador de Bienes y servicios UNSCP descritos a continuación:

| CODIGO UNSCP | DESCRIPCION |
|---|---|
| 26 12 16 00 | CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS |
| 40 10 15 00 | VENTILACIÓN |
| 40 10 17 00 | ENFRIAMIENTO |
| 43 20 20 00 | DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES |
| 43 21 15 00 | COMPUTADORES |
| 43 21 16 00 | ACCESORIOS DE COMPUTADOR |
| 43 21 17 00 | DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS |
| 43 21 21 00 | IMPRESORAS DE COMPUTADOR |
| 43 22 26 00 | EQUIPO DE SERVICIO DE RED |
| 43 22 33 00 | DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT... |
| 56 12 15 00 | MOBILIARIO GENERAL DE AULA |
| 44 11 19 00 | TABLEROS |
| 44 12 16 00 | SUMINISTROS DE ESCRITORIO |
| 45 11 16 00 | PROYECTORES Y SUMINISTROS |
| 52 16 15 00 | EQUIPOS AUDIOVISUALES |
| 56 10 17 00 | MUEBLES DE OFICINA |
| 56 11 15 00 | SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA |
| 45 11 17 00 | EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES |
| 56 10 15 00 | MUEBLES |
| 81 11 16 00 | PROGRAMADORES DE COMPUTADOR |
| 44 10 15 00 | MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN |

| | |
|---|---|
| 56 11 21 00 | ASIENTOS |
| 56 11 20 00 | MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA |

NOTA 1: El contrato aportado deberá haberse ejecutado en los últimos tres (03) años antes del cierre y se deberá haber suministrado como mínimo los siguientes elementos:

- Mínimo 50 computadores con Licencias

**EXPERIENCIA ESPECIFICA 1**

El proponente deberá acreditar mediante la ejecución de Un (01) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea **SUMINISTRO Y/O ADQUISICION COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES** y su cuantía deberá ser igual o superior al 25% del valor del presupuesto oficial y deberá contener todos de los códigos del clasificador de Bienes y servicios UNSCP descritos a continuación:

| CODIGO UNSCP | DESCRIPCION |
|---|---|
| 43 20 18 00 | DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO |
| 43 20 20 00 | DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES |
| 43 21 15 00 | COMPUTADORES |
| 43 21 16 00 | ACCESORIOS DE COMPUTADOR |
| 43 21 18 00 | ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR |
| 43 21 21 00 | IMPRESORAS DE COMPUTADOR |
| 43 21 22 00 | SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR |
| 43 22 17 00 | EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES |
| 43 23 30 00 | SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO |
| 43 23 24 00 | PROGRAMAS DE DESARROLLO |
| 81 11 16 00 | PROGRAMADORES DE COMPUTADOR |
| 81 11 25 00 | SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU... |

**EXPERIENCIA ESPECIFICA 2**

El proponente deberá acreditar mediante la ejecución de Un (01) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea **SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES Y ELEMENTOS DE**

**CONEXIÓN** y su cuantía sea igual o superior al 5% del valor del presupuesto oficial y deberá contener todos de los códigos del clasificador de Bienes y servicios UNSCP descritos a continuación:

| CODIGO UNSCP | DESCRIPCION |
|---|---|
| 26 12 16 00 | CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS |
| 27 11 29 00 | HERRAMIENTAS DISPENSADORAS |
| 32 13 10 00 | ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS |
| 39 12 14 00 | LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES |
| 39 12 17 00 | FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS |
| 39 13 17 00 | CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS |
| 43 22 26 00 | EQUIPO DE SERVICIO DE RED |
| 43 22 33 00 | DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT... |

NOTA 1: El contrato aportado deberá haberse ejecutado en los últimos tres (03) años antes del cierre.

**CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta

para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones:

A. Contratante

B. Objeto del contrato

C. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

D. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

E. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

F. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

G. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán

estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda.

A. Acta de liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Contrato u Orden de Compra y acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)
- Para la veracidad de la información, presentar copia de la(s) factura(s), formato N° 300 declaración de IVA presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s), formato N° 350 de declaración de retención en la fuente (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s) y declaración de renta cuando aplique (Aplica si el contrato fue facturado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar la declaración de renta).

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

PARA SUBCONTRATOS.

No se valdrán subcontratos

**PERSONAL MÍNIMO**

El proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:

| CANT | Cargo | Formación Formal | Formación Adicional | Experiencia Mínima |
|---|---|---|---|---|
| UNO (1) | Director del proyecto | Ingeniero de Sistemas | Curso en HSEQ. | **Experiencia General:**<br>Diez (10) años de experiencia profesional general a partir de la fecha de expedición de su matrícula.<br>**Experiencia Específica:**<br>Haber participado como mínimo en un contrato de Suministro de equipos de oficina |
| UNO (1) | Asesor de Campo 1 - Sistemas | Ingeniero de Sistemas | Especialización en Gerencia de la calidad | **Experiencia General:**<br>Ocho (08) años de experiencia profesional general a partir de la fecha de expedición de su matrícula.<br>**Experiencia Especifica:**<br>Haber participado como mínimo en un contrato soporte técnico |
| UNO (1) | Coordinador de suministro | Ingeniero de sistemas y/o industrial | Especialización en gerencia de procesos de logística | **Experiencia General:**<br>Cinco (05) años de experiencia profesional general a partir de la fecha de expedición de su matrícula.<br>**Experiencia Especifica:**<br>Haber participado como mínimo en un contrato relacionado en compras e inventarios. |
| UNO (01) | Tecnico De Apoyo | Técnico Profesional en Muebles y Modulares, Técnico en Instalación de Redes de Computadores | | Cinco (05) años de experiencia profesional general a partir de la fecha de expedición de su matrícula. |
| UNO (1) | Profesional SISO | Ingeniero de sistemas y/o industrial | *Posgrado en Salud ocupacional<br>*Formación en HSEQ | Diez (10) años de experiencia profesional general a partir de la fecha de expedición de su matrícula. |

- El proponente deberá aportar como mínimo los siguientes documentos de la hoja de vida:
- Tarjeta profesional y/o certificado de registro ante la autoridad competente
- Carta de compromiso y/o de dedicación

| |
|---|
| • Certificado de experiencia especifica.<br><br>El proponente deberá acreditar que por lo menos cuenta con un profesional ofertados en nómina; Requisito de conformidad con el artículo 17 de la Ley 842 de 2003; Por el cual se deberá adjuntar la planilla de seguridad social de los últimos dos meses donde se evidencia que el personal se encuentra vinculado como dependientes. |
| **FICHA TECNICA:**<br><br>El proponente deberá acreditar que cumpla con la FICHA TECNICA de acuerdo a lo señalado en el Pliego de Condiciones. |
| **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**<br><br>El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo un (01) Establecimiento de comercio abierto al público en el Departamento del Caqueta.<br><br>La forma de acreditar su existencia será:<br><br>Registro mercantil y la dirección que allí reposa debe corresponder a la indicada en la oferta como dirección del proponente.<br><br>En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por al menos uno (01) de los miembros.<br><br>En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación. |

**ÚNICO PROPONENTE.**

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

**VARIOS PROPONENTES.**

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos de verificación de cumplimiento, LA GOBERNACION procederá a la verificación de su propuesta económica, de tal forma que el precio de su oferta no sea superior al **CIEN POR CIENTO (100%)** del Presupuesto Oficial y que cumplan las

condiciones técnicas exigidas; En caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

Para lo cual se procederá a realizar subasta, previas las siguientes reglas.

### 5.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

#### 5.3.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La propuesta no será objeto de otorgamiento de puntaje, no obstante, su no presentación dará objeto a su rechazo.

### 5.3.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

## 5.4. SUBASTA.

Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta el valor de las propuestas presentadas por sus competidores, ni tampoco la posición que ocupó en el momento de la postura.

Una vez se dé inicio a la audiencia, en la entidad procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados, para el efecto se tomará el valor total resultante de los valores unitarios siempre que haya cotizado la totalidad de los bienes y servicios que se registran en el presupuesto oficial del presente pliego de condiciones y comunicará a los asistentes a la audiencia cual fue el menor precio inicialmente ofertado, con el fin que los proponentes a partir del mismo procedan a realizar lances para mejorar su oferta económica inicial. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica inicial serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica inicial y adelantar el proceso de subasta.

La corrección la realizará la entidad una vez se abran los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados. Los demás errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por la entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

La entidad distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios en los cuales presentaran mejora de la oferta económica inicial o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.

En el presente pliego se establece el presupuesto oficial, el cual no podrá ser superado en las ofertas, de acuerdo con el párrafo anterior. Los oferentes al elaborar sus ofertas deben tener en cuenta que

estos valores incluyen todos los costos directos e indirectos. Para efectos de realizar los lances, los proponentes utilizarán los sobres y los formularios que le suministre la entidad. Un funcionario, recogerá los sobres cerrados de todos los participantes, en todas las rondas. Así mismo, la entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. La entidad repetirá el procedimiento descrito en el anterior párrafo, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva. Cuando un proponente presente un lance no valido no podrá seguir presentando posturas durante la subasta. Caso en el cual se tomará como propuesta económica de este proponente el último lance efectuado de manera valida.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

En el evento en que un proponente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor válidamente ofertado. En el caso que el proponente no diligencie el formulario que suministre la entidad para realizar los lances o no exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera valida.

Nota: Sólo podrán participar en la subasta los proponentes habilitados que estén presentes en la audiencia de subasta. Cuando el comité evaluador considere que una propuesta puede ser artificialmente baja, la entidad en la subasta adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No.1082 de 2015. El proponente favorecido con el presente proceso de selección deberá dentro del término que se señale en la audiencia de subasta, allegar diligenciados de forma completa los Formatos No.3, ó, es decir, deberá desagregar las cifras que soportan el valor total ofertado y aceptado por la entidad.

Una vez Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

**A. Margen Mínimo**

Los márgenes mínimos de mejora de las ofertas serán aquellos equivalentes al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial.

En la subasta sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo, mejoren el precio de arranque, si se trata del primer lance, o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.

Los lances que se encuentren por debajo del margen mínimo aquí establecido se tendrán por NO VALIDOS y el proponente que lo realice no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

**B. Periodicidad De Lances**

Durante la subasta inversa, se harán lances cada 5 minutos, y los oferentes tendrán tres (03) minutos para hacer cada lance. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido válido, esto es, cuando el lance superó el Margen Mínimo.

Si el número de proponentes habilitados es de mínimo dos (2), se realizará la subasta. De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021. Si en el proceso de contratación se presenta un único proponente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad adjudicará el contrato al único proponente habilitado, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

1. Solamente las propuestas HABILITADAS en los requisitos habilitantes jurídico, financiero y técnico, podrán participar en la subasta inversa y presentar lances durante el evento de subasta.
2. El procedimiento de subasta inversa electrónica se llevará a cabo en la Hora establecida en la plataforma SECOP II, correspondiente a los pliegos definitivos electrónicos y su duración será inicialmente de (indicar) 30 minutos.
3. Los oferentes habilitados deberán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de Secop II.
4. Para efectos de realizar lances, la plataforma del SECOP II tomará como base el menor porcentaje de descuento ofertado.
5. Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica presentarán sus lances electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II. La Entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento

6. La Entidad a través del chat de la plataforma del SECOP II indicará tantas veces como sea necesario durante el desarrollo de la subasta, el último lance válido a partir del cual los oferentes realizarán sus lances.
7. El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
8. Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de la subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que prevé; "(…) si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma". Sin embargo, si dicho oferente se vuelve a conectar sin haber realizado lances previamente a la terminación del evento, se entiende que su propuesta está constituida por la oferta económica inicial, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que el oferente pierda la conexión y se vuelva a conectar antes de la terminación del evento, y hubiese realizado lances, se entiende que su propuesta está constituida por el último lance válido.
9. Una vez finalice el evento de subasta electrónica, se hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

NOTA: SERAN VALIDOS LOS LANCES QUE, OBSERVANDO EL MARGEN MINIMO, MEJOREN EL PORCENTAJE DE DESCUENTO DE ARRANQUE ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD O EL MAYOR LANCE DE LA RONDA ANTERIOR SEGÚN EL CASO, el primer lance estará contado después de conocido el mayor porcentaje de descuento ofertado de arranque de la subasta a través de SECOP II, obtenido como resultado de la apertura del sobre No. 2.

Se tendrá como precio de arranque de la subasta el menor valor ofertado e identificado por la plataforma; Sobre ese valor solamente serán válidos los lances efectuados con un margen mínimo de mejora de la oferta económica del UNO POR CIENTO (1%) por ciento en cada lance, de conformidad con el numeral 6 artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es decir, el margen de mejora no podrá ser inferior al UNO POR CIENTO (1%) por ciento de la menor oferta entre aquellas presentadas por los oferentes habilitados en el sobre No. 2, una vez se inicie la audiencia de subasta. En lo sucesivo el(los) lance(s) subsiguiente(s) no deberá(n) ser inferior(es) al UNO POR CIENTO (1%) por ciento del lance precedente.

Dicho porcentaje será convertido a pesos con relación al valor de cada lance.

SOLO SERÁN VÁLIDOS LOS LANCES QUE, OBSERVANDO EL MARGEN MÍNIMO MEJOREN EL PRECIO DE ARRANQUE O EL MENOR LANCE DE LA RONDA ANTERIOR SEGÚN EL CASO, el primer lance estará contado después de conocido el valor inicial o de arranque de la subasta inversa a través de SECOP II obtenido como resultado de la apertura del sobre No. 2.

Una vez cerrado el evento de subasta, el oferente se obliga a entregar a la ENTIDAD la propuesta final ajustada, según el porcentaje total de descuento ofertado, adjuntando la propuesta completamente diligenciada con precios unitarios de cada uno de los ítems.

NOTA 1: LA PROPUESTA ECONOMICA ÚNICAMENTE SERÁ RECIBIDO POR PARTE DE LA ENTIDAD UNA VEZ SE DÉ POR TERMINADO EL EVENTO DE SUBASTA

### 5.4.1. HABILITACIÓN DE UN SOLO OFERENTE.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad informa a los interesados que cuando solo se haya presentado un solo oferente o exista sólo un proponente habilitado, siempre y cuando su oferta inicial cumpla con lo señalado en el pliego, no se llevará a cabo la subasta inversa y se procederá a adjudicar el contrato. Si solo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

## 5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate se probará con el formato 8.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de

expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 10 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias

establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para

establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha

del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

6. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

   Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

   En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

8. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

   Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 10- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

9. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 10- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de

esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

10. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

    Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

    Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
    La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

    La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el

evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

12. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 8 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

    (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

    En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus

integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

13. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

    Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

14. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

    (a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

    (b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

    (c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

    **Nota 1:** Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

    **Nota 2:** Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio

extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

**Nota 3:** Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

**Nota 4:** Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

### 5.5.1. ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.

La omisión de la información requerida en este numeral no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

## 5.6. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.

C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego.
F. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
G. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
I. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
J. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
K. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta el día del cierre.
L. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
M. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
N. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en el pliego de condiciones.
O. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
P. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
R. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
S. Presentar la oferta extemporáneamente.
T. No presentar oferta económica.
U. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
V. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.

W. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
X. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.
Y. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
Z. Las demás previstas en la ley.

Dado en Florencia, y se aprueba a través de la plataforma SECOP II.

**APROBÓ EN SECOP 2.**
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
*Directora Técnica De Contratación.*
*Delegada Como Ordenadora Del Gasto.*

**PROYECTO:**
Marlon Alain Mosquera Tejada
*Abogado contratista*
*Dirección Técnica De Contratación.*

## 6. CAPITULO VII ANEXOS Y FORMATOS

### 6.3. ANEXOS.

- ANEXO 1 PACTO DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO 2 MINUTA DEL CONTRATO.

### 6.4 FORMATOS.

- FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
- FORMATO 2 CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL
- FORMATO 3 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
- FORMATO 4 PROPUESTA ECONOMICA.

- FORMATO 5 EXPERIENCIA.
- FORMATO 6 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA
- FORMATO 8 FACTORES DE DESEMPATE.
- FORMATO 9 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- FORMATO 10 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
- FORMATO 11 EMPRENDIMIENTO DE MUJERES